



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 14 de mayo de 1992

Número 40 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		el funcionamiento del servicio público que presta le empresa de Transportes Alsino Graells Sur, SA, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	2.590
Decreto 67/1992, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a lo Consejería de Educación y Ciencia.	2.588	Orden de 7 de mayo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Alfonso Benítez, SA, encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	2.590
CONSEJERIA DE TRABAJO		Orden de 7 de mayo de 1992, por la que se determinan los Fiestas Locales para 1992, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.	2.591
Orden de 6 de mayo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta le empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	2.588		
Orden de 7 de mayo de 1992, por la que se garantiza			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).	2.593
Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.	2.592	Resolución de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de el Puerto de Santa María, por otra propiedad de don Juan Ruiz-Herrera Martín-Niño.	2.593
Resolución de 1 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acepta la renuncia al préstamo concedido en su día por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por importe de ochocientos siete mil novecientos setenta y ocho pesetas, al Ayuntamiento de Grazalema.	2.592	Resolución de 8 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad al acuerdo adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), por el que se acuerda permutar una parcela de propiedad municipal por dos puestos del Mercado de Abastos de propiedad particular.	2.593
Resolución de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de la Zubia (Granada), por otra propiedad de don Francisco Lachica Lara.	2.592	Orden de 5 de mayo de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al PER 1991.	2.594
Resolución de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).	2.592		

Orden de 5 de mayo de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al PER 1989. 2.595

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Centra de Estudios de Materiales y Control de Obras, SA, en la instalación sita en Málaga, Benaque 9, urbanización los Chopos y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 2.595

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se acuerda lo ampliación de la acreditación concedida a la Empresa Auxiliar de Control, SA, en la instalación sita en Puerto de Santa María (Cádiz), carretera nacional IV, km. 652, naves 20 y 22, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 2.596

Resolución de 13 de abril de 1992, sobre modificación de las ordenanzas de aparcamientos y garajes del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla. 2.596

Resolución de 14 de abril de 1992, de normas complementarias de El Tayo, del Plan General Municipal de Ordenación de Almería. 2.596

Resolución de 14 de abril de 1992, sobre el texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Almería. 2.597

Resolución de 14 de abril de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, sobre el sistema general T-5 Cortijo Alto. 2.597

Resolución de 14 de abril de 1992, de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, sobre cambio de calificación de la parcela del Hotel Meliá 2.598

Resolución de 14 de abril de 1992, del VII expediente de modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, relativa a diversas actuaciones en la Autovía Sevilla-Cádiz. 2.598

Resolución de 14 de abril de 1992, sobre el VI expediente de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, relativo a la definición del ámbito de protección del yacimiento arqueológico de Orripo. 2.598

Resolución de 30 de abril de 1992, sobre modificación del artículo 11.123 de la normativa urbanística del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas (Sevilla). 2.599

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 62/92, dictada por el Juzgado de la Social núm. 1 de Almería, con fecha de 31 de enero de 1992, en la demanda formulada por doña Mario Teruel Carrilla. 2.599

Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 477, dictada por la entonces Magistratura de Trabajo (hoy Juzgado de la Social), núm. 2 de Cádiz, con fecha 10 de octubre de 1987, ratificada por otra de la Sala de la Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 19 de junio de 1991, en el Recurso de Suplicación núm. 17.403/89, interpuesto por esta Consejería. 2.599

Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 576/91, dictada por el Juzgado de la Social núm. 2 de Málaga, con fecha 2 de diciembre de 1991, en lo demando formulado por don Eduarda Herrera Castellano. 2.599

Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 98, dictada por el Juzgado de la Social núm. 3 de Córdoba, con fecha 19 de febrero de 1992, en la demanda formulado por don Manuel Sánchez Alarcán. 2.600

Orden de 27 de abril de 1992, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Vinagre de Jerez. 2.600

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la empresa Francisco Jimena Ruiz e Hijos, SA. 2.600

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizadas para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la empresa Vigomi, SA. 2.601

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la empresa Mataderos Industriales Soler, SA. 2.601

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la empresa Coprohnijar, Apa, núm. 241. 2.601

Orden de 4 de mayo de 1992, por la que procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Cordoliva, de Villarrubia (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el Sector de Aceituna de Almazara. 2.602

Resolución de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera Baños del Castillo, propiedad de don Rafael Escribano Granados, del término municipal de Campillos (Málaga). 2.602

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de abril de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo. 2.602

Resolución de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se desarrolla lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1992. 2.602

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las aportaciones económicas a las instituciones auxiliares sin ánimo de lucro que ejercen, entre sus actividades, la guarda de menores en régimen de internamiento, en los supuestos a que se refiere el artículo 172 del Código Civil. 2.603

Resolución de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la asistencia a Emigrantes e Inmigrantes y sus familias. 2.604

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TREINTA Y SIETE DE MADRID	Edicto. (PP. 533/92).	2.605
Edicto.	Edicto. (PP. 534/92).	2.606
2.604	Edicto. (PP. 535/92).	2.606
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA		

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

2.607

daluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 616/92).

2.608

Resolución de 5 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

2.608

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de mayo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica Servicio de Limpieza y Jardinería en el Complejo Tabladilla, sede de la Consejería de Agricultura y Pesca. (PD. 606/92).

2.607

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 607/92).

2.608

PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto. (PP. 567/92).

2.608

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 1992, del Servicio An-

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-2-J-163).

2.609

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)

Edicto. (PP. 459/92).

2.617

SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES SETEL, SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 495/92).

2.617

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)

Anuncio de bases para oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local.

2.612

IP de FP LAS FUENTEZUELAS

Anuncio de extravió de título de FP. 1 Técnico Auxiliar en Metal (PP. 482/92).

2.617

AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO

Anuncio de bases generales que han de regir la convocatoria de provisión de las plazas de Administrativo de Administración General e Inspector de Contabilidad y Recaudación de Administración Especial, en promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

2.614

ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS DE SEVILLA

Anuncio de extravió de título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, especialidad de delimitación artística. (PP. 489/92).

2.617

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

Anuncio de provisión de 17 plazas para Guardia de la Policía Local.

2.615

CAJA SAN FERNANDO

Convocatoria de asamblea general. Primer semestre. (PP. 588/92).

2.617

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

DECRETO 67/1992, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Aprobado el Decreto 90/1991 por el que se desarrollan diversos aspectos de la Ley 3/90 de 23 de marzo, relativo al personal al servicio de la Junta de Andalucía, procede dar cumplimiento a lo previsto en su articulado suprimiendo de la R.P.T. los puestos que actualmente figuran con la denominación de Educador de Adultos.

Asimismo como consecuencia de la apertura de nuevos centros, motivada por la política educativo de la Junta de Andalucía, y la progresiva adecuación de los existentes a las reformas contempladas en la L.O.G.S.E., se hace necesaria modificar y actualizar la Relación de Puestos de Trabajo de administración y servicios, en la medida de lo contenido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1991.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990, de 19 de julio se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General. Asimismo se ha efectuado el trámite ante la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y su adopción por la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1°. Quedan suprimidos de la R.P.T. de la Junta de Andalucía todos los puestos de «Educador de Adultos».

Artículo 2°. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, que se publica como Anexo del presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Los efectos económico-administrativos de las plazas creadas como ampliación de plantilla de los centros serán de 1 de octubre de 1991, con excepción de la ampliación correspondiente al personal laboral del Grupo III, categoría 2º, cuyos efectos serán del 15 de septiembre del mismo año.

De acuerdo con el Decreto 90/91, de 23 de abril relativo al personal para la Educación de Adultos los efectos económico-administrativos de la supresión de los puestos de «Educadores de Adultos» tendrán vigencia desde el 31 de agosto de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Par la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, se realizarán las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo previsto en el presente Decreto que a efectos administrativos y económicos entrará en vigor de acuerdo con lo indicado en su disposición adicional.

Sevilla, 28 de abril de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ver Anexo en Fascículo 2 de 4, 3 de 4 y 4 de 4 de este mismo número.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ORDEN de 6 de mayo de 1992, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Por el Comité Intercentros y Delegados sindicales de CC.OO y U.G.T. de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., ha sido convocada huelga, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 15, 17, 18, 22, 24, 25, 29 y 31 de mayo y 1, 5, 7 y 8 de junio de 1992, e indefinida a partir de este último día, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a las huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllas, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Generales Comes, S.A. presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 15, 17, 18, 22, 24, 25, 29 y 31 de mayo y 1, 5, 7 y 8 de junio de 1992, e indefinida a partir de este último día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Málaga y Sevilla.

A N E X O

LA LINEA-ALGECIRAS-CADIZ

Salida de Cádiz..... 19'30 Horas
Salida de La Línea..... 6'00 "

ALCALA DEL VALLE-CADIZ

Salida de Alcala del Valle..... 5'30 "
Salida de Cádiz..... 16'00 "

ROTA-PUERTO DE SANTA MARIA

Salida de Rota..... 7'00-13'00-19'00 "
Salida del Puerto 8'00-14'00-20'00 "

ALCALA-MEDINA-CADIZ

Salida de Alcala..... 7'00 "
Salida de Cádiz..... 17'30 "

ZAHARA-BARBATE-VEJER-CONIL-CADIZ

Salida de Zahara..... 8'00 "
Salida de Cádiz..... 17'30 "

JUBRIQUE-RONDA

Salida de Jubrique..... 6'30 "
Salida de Ronda..... 15'00 "

CADIZ-HOSPITAL UNIVERSITARIO

Ruta 1 7'00 "
Ruta 1 14'00 "
Ruta 1 21'00 "

HOSPITAL UNIVERSITARIO -CADIZ

Ruta 1 8'10 "
Ruta 1 15'10 "
Ruta 1 22'10 "

CADIZ-BASE NAVAL

Salidas de Cádiz..... 6'45-22'45 Horas
Salidas de Base Naval 8'30-24'00 "

SAN FERNANDO-BASE NAVAL

Salida de San Fernando..... 7'30 "

JEREZ-BASE NAVAL

Salida de Jerez..... 7'25 "
Salida de Base Naval 8'30 "

CADIZ-MATAGORDA

Salidas de Cádiz... 6'10-6'15-6'20-6'21-6'25-22'25 "
Salidas de Matagorda 7'15-14'50 (4 servicios)-22'25 "

SAN FERNANDO-MATAGORDA

Salida de San Fernando..... 6'15 "
Salida de Matagorda 22'25 "

EL PUERTO DE SANTA MARIA-MATAGORDA

Salida del Puerto de Santa Maria 6'15 "

VEJER-MATAGORDA

Salida de Vejer 5'30 "
Salida de Matagorda 14'50 "

CHICLANA-MATAGORDA

Salida de Chiclana..... 6'05 "
Salida de Matagorda 14'50 "

ALCALA-MATAGORDA

Salida de Alcala 5'30 "
Salida de Matagorda 14'50 "

BENALUP-MATAGORDA

Salida de Benalup..... 5'30 "
Salida de Matagorda 14'50 "

CADIZ-GENERAL MOTORS

Salidas de Cádiz 6'00-6'02-22'00 Horas
Salida de General Motors 6'55-22'55 "

JEREZ-GENERAL MOTORS

Salidas de Jerez 5'50-21'30 "
Salida de General Motors 6'55-22'55 "

ROTA-GENERAL MOTORS

Salida de Rota..... 5'50 "
Salida de General Motors 22'55 "

EL PUERTO DE SANTA MARIA-GENERAL MOTORS

Salida del Puerto de Santa Maria 22'00 "
Salida de General Motors 6'55 "

ALGECIRAS- LA LINEA

Salidas de Algeciras .. 7'00-9'00-11'00-13'00-15'00-
19'00-21'00 horas
Salidas de La Línea 8'00-10'00-12'00-14'00-16'00-
18'00-20'00-22'00 horas

ALGECIRAS-INTERQUISA

Salidas de Algeciras 5'20-7'10-21'15 Horas
Salidas de Interquisa 6'30-7'45-22'30 "

LA LINEA-INTERQUISA

Salidas de La Línea 5'20-7'15-21'20 "
Salidas de Interquisa 6'35-7'45-22'30 "

ALGECIRAS-PETRESA

Salida de Algeciras 7'10 "
Salida de Petresa 16'40 "

LA LINEA-PETRESA

Salida de La Línea 7'25 "
Salida de Petresa..... 16'40 "

PERSONAL DE GARRAJES Y TALLERES

CADIZ

1 Jefe de taller
2 Oficiales mecánicos
1 Mozo de taller
1 Vigilante

ALGECIRAS

1 Oficial mecánico
1 Mozo de taller

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

RECORRIDO	EMPRESA
CADIZ-ALMERIA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A. O AUTOMOVILES PORTILLO, S.A.
CADIZ-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-CORDOBA	LOS AMARILLOS, S.L. O ALSINA GRAELLS SUR, S.A.
LA LINEA-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-GRANADA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A.

ORDEN de 7 de mayo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Alsina Graells Sur, SA, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Por lo Secretaría General del FETCOMAR de Andalucía de la Confederación Sindical de CC.OO. y por el Presidente de la Federación Regional de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T. Andalucía, ha sido convocada huelga, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de mayo de 1992, y que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa de transportes Alsina Graells Sur, S.A. en sus centros de trabajo de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllas, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Alsina Graells Sur S.A. presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ella la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos en la Comunidad Autónoma Andaluza, por así venir establecido en el artículo 3.2º del Real Decreto 635/1984 de 26 de marzo, transportes por carretera, sobre garantía de prestación de servicios públicos esenciales, en situaciones de paro, y por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables,

artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Real Decreto 635/1984 de 26 de marzo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., en la Comunidad Autónoma de Andalucía convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de mayo de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de los peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

JUAN JOSE LOPEZ MARIOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

Ilmas. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

ANEXO

A) SERVICIOS REGULARES:

1. Servicios de cercanías y servicios de medio y largo recorrido así como transporte escolar: 25% de los servicios prestados en situaciones de normalidad. En aquellos supuestos en que sólo exista un solo servicio diario de estos tipos deberán mantenerse.

B) TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DESTINADO A PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS SANITARIOS:

100% de los mismos.

Los porcentajes antes señalados comprenderán tanto la conducción y cobro en las vehículos, como el mantenimiento, repostaje, limpieza y reparación de los mismos.

ORDEN de 7 de mayo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Alfonso Benítez, S.A., encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Alfonso Benítez, S.A.», encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 6,00 horas del día 15 de mayo de 1992 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/

1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer o los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidas supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es clara que la empresa Alfonso Benítez, S.A., encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ella la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Jerez de la Frontera colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Alfonso Benítez, S.A., encargada de la limpieza pública de Jerez de la Frontera (Cádiz), desde las 6,00 horas del día 15 de mayo de 1992 con carácter de indefinida deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de los Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

RECOGIDA DIURNA

1 Camión con su dotación de 1 conductor y 2 peones.

RECOGIDA NOCTURNA

4 Camiones con sus dotaciones de 1 conductor y 2 peones.

SERVICIO DE LIMPIEZA

1-Camión con su dotación de 1 conductor y 3 peones.

SERVICIO DE ABSTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A PEDANIAS

2 Camiones cuba con 1 conductor y 1 peón.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

1 Camión con 1 conductor y 2 peones.

TALLER

1 Peón

Además de los anteriores, se realizarán los servicios extraordinarios de feria desde el 17 al 24 de mayo siguientes:

4 Brigadas compuestas de 1 conductor y 4 operarios.

Los servicios concretos a realizar los designará el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

ORDEN de 7 de mayo de 1992, por la que se determinan las Fiestas Locales para 1992, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.

El artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 26/1983, de 9 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15 del día 22 de febrero), por el que se atribuye a la Consejería de trabajo dicha competencia,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan determinados como días inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales para 1992 en las Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, los días que se indican en el anexo de la presente Orden.

Artículo segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

A N E X O

CADIZ

Algeciras: 9 de marzo - 6 de julio

CORDOBA

Son Sebastián de los Ballesteros: 15 de mayo - 24 de julio

SEVILLA

El Coronil: 14 de agosto - 17 de agosto

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION del de octubre de 1991, de la Delegación provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidos por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

ANTECEDENTES

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención para atender las finalidades que se expresan en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991.

Beneficiario: Linares
Denominación de la obra: Adquisición viviendas
Subvención (ptas.): 12.800.000

Beneficiario: Andújar
Denominación de la obra: Equipamiento Protección Civil
Subvención (ptas.): 1.459.389

Beneficiario: Puente Genave
Denominación de la obra: Construcción de Camping y Kiosco
Subvención (ptas.): 2.199.500

Beneficiario: Baeza
Denominación de la obra: Salón de Actos
Subvención (ptas.): 755.118

Beneficiario: Alcaudete
Denominación de la obra: Adquisición de dos motocicletas para Policía Municipal
Subvención (ptas.): 425.602

Primero. El artículo decimonaveno apartado cuarto de la Ley 6/90 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos Colegiados,

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991 transcrita en el antecedente único de la presente resolución.

Jaén 1 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acepta la renuncia al préstamo concedido en su día por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por importe de ochocientos siete mil novecientos setenta y ocho pesetas, al Ayuntamiento de Grazalema.

Visto el expediente presentado por el Ayuntamiento de Grazalema por el que renuncian al préstamo concedido mediante Resolución de fecha 5.12.91, por importe de 807.978 ptos, para la obra denominada «Reparación y mejora de Campo de Fútbol», Resuelvo aceptar dicha renuncia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejero de Gobernación, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 1 de abril de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de la Zubia (Granada), por otra propiedad de Don Francisco Lachico Lara.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de la Zubia (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.2 y 47.3.K de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86 de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1991, por el que se permutan las siguientes fincos.

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno sita en C/ Burgos de una superficie neta de 66 m² de naturaleza urbana. Limita Noroeste C/ Peatonal; Sureste C/ Burgos; suroeste terrenos de particulares y Noroeste C/ Peatonal.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno sito en Carretera de Corvales con una superficie neta de 154 m². De acuerdo a la revisión P.G.O.U. de naturaleza suelo urbano residencial intensivo. Limita Norte: Terrenos del Ayuntamiento de la Zubia (Granada); Este: Terrenos del Ayuntamiento de la Zubia (Granada); Oeste: Terrenos permutadas a Don Antonio Salmerón y Ayuntamiento de la Zubia (Granada); Sur: Vial de nueva apertura.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca de propiedad municipal por otra propiedad de Don Francisco Lachico Lara.

2. comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de la Zubia (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 6 de abril de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.21, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se

aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la Corporación (art. 109.1 Real Decreto 1327/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) de forma irregular, 11,725 m² de superficie que linda o la izquierda con C/ Eros Altas, derecha propiedad de Don Enrique García Rodríguez, fondo-frente: C/ Eras Altas; fondo-espalda: C/ Eras Altas.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Granada, 6 de abril de 1992.- El Delegado, Juan Sontoello López.

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.21, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la Corporación (art. 109.1 Real Decreto 1327/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) de forma irregular, 11,725 m² de superficie que linda a la izquierda con C/ Eros Altas, derecha propiedad de Don Enrique García Rodríguez, fondo-frente: C/ Eras Altas; fondo-espalda: C/ Eras Altas.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Granada, 6 de abril de 1992.- El Delegado, Juan Sontoello López.

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por otra propiedad de don Juan Ruiz-Herrera Martín-Niño.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1991, por el que se permutan la siguientes fincas:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela procedente de la finca denominada Granja o Recreo Nuestra Señora de los Dolares, en las inmediaciones del Paseo de la Victoria, con superficie de 4.000 m² con los siguientes linderos: al Norte, en línea recta de 87,50 mts. con parcela donde se construye el Instituto de BUP; al Sur, en línea recta de 98,00 mts. con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de D. Juan Ruiz-Herrera Martín-Niño; al Este con C.N. IV Madrid-Cádiz, en línea recta de 43,30 mts.; al Oeste, en línea quebrada de 3 tramos de 21,50, 3,20 y 22,50 mts., con tollores y almacén de moderas de Armando Miccoletti y calle de servicio perpendicular a la Avenida de la Diputación.

La finca tiene una valoración de setenta y dos millones de pesetas (72.000.000 pto.).

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela núm. 4-C en el Polígono Industrial El Palmor, de forma sensiblemente rectangular, con superficie de 3.000 m² conforme a la siguiente descripción y linderos: al Norte con parcela 4-D de propiedad municipal; al Sur con parcela 4-B propiedad de Pol-4 S.L.; al Este con red vial interior, parcela núm. 59 (Parque Deportivo) y parcela núm. 60 (Equipamiento Social); al Oeste con red vial en paralelo a la C.N.IV por lo que se accede al Polígono.

La finca tiene una valoración de setenta y dos millones de pesetas (72.000.000 pto.).

En virtud de ello, He Resuelto

1°. Prestar conformidad a la permuta de una finca de propiedad municipal, por otra propiedad de Don Juan Ruiz-Herrera Martín-Niño.

2°. Notificar la conformidad al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de abril de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), por el que se acuerda permutar una parcela de propiedad municipal por dos puestos del Mercado de Abastos de propiedad particular.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Medina Sidonia se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1992, por el que se permuta una parcela de propiedad municipal por dos puestos del Mercado de Abastos, propiedad de D^o Pilar Guerrero Sánchez, siendo la descripción de los bienes a permutar el siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Puesto n^o 5 de la Plaza de Mercado de Abastos. Linda: por la derecha entrando, con el convento y casa de D. Francisco Montes de Oco; izquierdo, con este mismo señor; Este, con la calle San Juan, por donde tiene su puerta principal; Oeste, con la calle de Varos, por donde también tiene entrada dicho Plazo. El citado puesto tiene una superficie de 9,95 m² y con una valoración de 566.666 ptas.

Puesto n^o 9 de la Plaza del Mercado de abastos, sito en los calles San Juan y Varos. Linda: por la derecha entrando con la calle San Juan, con el convento de las Manjas Agustinas Colzadas de San Cristóbal, y con una casa en la calle San Juan de D^o María Cervera y Topete; por la izquierdo, con casa de la misma señora, n^o 10 de la Plaza de la Constitución, y por la espalda con la calle Varos. El citado puesto tiene una superficie de 16,23 m² y con una valoración de 566.666 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca urbana situada en Avenida del Mar, de Medina Sidonia, con una superficie de 370 m², de los que se permutan 117 m², y con los siguientes linderos: al Este, con Avenida del Mar; al Norte, con la actual Estación de Autobuses Generales Comes; al Sur y al Oeste, con camino vecinal.

La parte de la finca a permutar tiene una valoración de 1.462.500 ptas.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO:

1^o. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia, por dos puestos de la Plaza de Abastos propiedad de D^o Pilar Guerrero Sánchez.

2^o. Notificar la conformidad al Ayuntamiento.

3^o. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de abril de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ORDEN de 5 de mayo de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4^o del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones, pertinentes acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6^o del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

1^o. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar

al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J. A.
ALAJAR	8.048.488	3.897.000	3.026.410
ALMENDRO. EL	5.240.492	2.619.508	2.034.310
ALMONASTER LA REAL	9.750.000	4.700.000	3.650.020
ALOSNO	32.915.718	16.457.859	12.781.173
ARACENA	19.866.912	9.643.869	7.489.429
AROCHE	28.506.925	12.758.309	9.908.103
ARROYOMOLINOS DE L.	14.395.000	6.605.200	5.129.598
BEAS	7.974.487	3.987.244	3.096.494
BERROCAL	6.059.139	3.001.845	2.331.233
BOLLULLOS PAR CDO.	20.302.445	10.151.222	7.883.439
BONARES	15.045.656	7.522.828	5.842.228
CABEZAS RUBIAS	10.667.557	2.337.724	1.815.476
CALA	10.368.295	5.184.146	4.026.008
CALAÑAS	23.003.077	11.501.482	8.932.051
CAMPILLO, EL	17.267.250	8.633.625	6.704.873
CAMPOFRIO	7.082.627	3.427.813	2.662.040
CAÑAVERAL DE LEON	10.582.000	4.396.991	3.414.703
CASTAÑO DE ROBLEDO	4.041.672	2.020.487	1.569.110
CERRO DEL ANDEVALO	21.547.466	10.773.733	8.366.881
CORTECONCEPCION	5.526.290	1.903.500	1.478.258
CORTEGANA	33.739.503	16.869.752	13.101.049
CORTELAZOR	5.078.764	2.121.236	1.647.352
CUMBRES DE ENMEDIO	3.259.965	1.625.680	1.262.503
CUMBRES DE SAN B.	11.682.568	5.841.284	4.536.341
CUMBRES MAYORES	12.684.285	6.342.142	4.925.307
CHUCENA	10.845.900	5.422.950	4.211.463
ENCINASOLA	23.209.874	8.253.320	6.409.528
ESCACENA DEL CAMPO	11.351.022	5.675.511	4.407.602
FUENTEHERIDOS	8.066.016	4.032.480	3.131.624
GALAROZA	13.350.000	6.573.440	5.104.934
GIBRALEON	9.643.520	4.821.759	3.744.578
GRANADO, EL	6.217.920	3.108.960	2.414.418
HIGUERA DE LA SIERRA	12.215.040	6.107.519	4.743.099
HINOJALES	6.682.000	2.946.991	2.288.633
JABUGO	2.812.500	1.406.250	1.092.094
LINARES DE LA SIERRA	5.949.188	2.974.594	2.310.070
LUCENA DEL PUERTO	11.373.289	5.686.644	4.416.248
MANZANILLA	14.647.500	7.323.750	5.687.624
MARINES, LOS	8.931.156	4.462.644	3.465.689
MINAS DE RIOTINTO	6.300.637	3.150.319	2.446.538
NAVA, LA	5.400.000	2.630.000	2.042.458
NERVA	32.859.215	16.429.608	12.759.234
NIEBLA	12.976.714	5.622.625	4.366.531
PALMA DEL CONDADO	16.904.965	8.452.482	6.564.198
PATERNA DEL CAMPO	26.097.436	13.048.692	10.133.614
PAYMOGO	10.452.000	5.173.800	4.017.973
PUEBLA DE GUZMAN	24.822.936	12.411.468	9.638.746

PUERTO MORAL	3.495.213	1.747.606	1.357.191
ROCIANA DEL CONDADO	5.391.872	2.695.936	2.093.664
ROSAL DE LA FTRA.	11.817.000	5.908.500	4.588.541
SANLUCAR DE GUADIANA	6.963.816	3.481.908	2.704.050
S. SILVESTRE GUZMAN	3.597.940	1.798.970	1.397.080
STA. ANA LA REAL	4.933.527	1.758.550	1.365.690
STA. BARBARA CASA	13.600.000	2.400.000	1.863.840
STA. OLALLA CALA	8.847.116	4.423.558	3.435.335
TRIGUEROS	13.770.000	6.885.000	5.346.891
VALDELARCO	5.716.666	2.858.333	2.219.781
VILLABLANCA	10.052.299	5.026.149	3.903.307
VILLALBA DEL ALCOR	18.655.141	9.327.940	7.244.078
VVA. DE LAS CRUCES	4.150.000	2.075.000	1.611.445
VVA. DE LOS CAST.	7.860.000	3.930.000	3.052.038
VILLARRASA	1.465.973	732.986	569.237
ZALAMEA LA REAL	9.051.732	4.525.866	3.514.788
ZUFRE	12.720.330	6.090.402	4.729.806
DIPUTACION PROV.	<u>127.823.717</u>	<u>63.001.858</u>	<u>48.927.243</u>
TOTAL	<u>895.657.751</u>	<u>428.708.847</u>	<u>332.935.290</u>

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el pasado día 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 110/1991, de 14 de mayo, y cuya observación ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada Provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de mayo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de mayo de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones, pertinentes acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, los cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
ARACENA	2.744.112	1.168.388	907.370
CALAÑAS	1.950.768	686.232	532.928
TOTAL	4.694.880	1.854.620	1.440.298

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observación ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada Provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de mayo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A, en la instalación sita en Málaga, Benaque 9, urbanización los Chopos y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por D. Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA), con domicilio social en Málaga, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Málaga, Benaque 9, Urbanización Los Chopos.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número 1007-06MA, y acredita en las áreas: Ensayos de laboratorio de mecánica del suelo; Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos; Control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos; Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua; Ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras; y Control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero (BOJA 18.10.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en los áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primera. Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.»

(CEMOSA) en la instalación sita en Málaga, Benaque 9, Urbanización Los Chopos, en el área técnica siguiente:

Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica o la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de lo mismo dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la Empresa Auxiliar de Control, SA, en la instalación sita en Puerto de Santa María (Cádiz), carretera nacional IV, Km. 652, naves 20 y 22 y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por D. Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Empresa Auxiliar de Control, (IAC) S.A.», con domicilio social en Madrid, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera Nacional IV, km. 652, Naves 20-22.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L019-13CA, y acreditado en las áreas: Ensayos de laboratorio de mecánica del suelo; Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos; y Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnico en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretario General Técnico y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Empresa Auxiliar de Control, (IAC) S.A.» en la instalación sita en Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera Nacional IV, km. 652, Naves 20-22, en el área técnica siguiente:

Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de lo mismo dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

JUAN LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 13 de abril de 1992, sobre modificación de las ordenanzas de aparcamientos y garajes del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla.

Examinado el Expediente de Modificación de las Ordenanzas de Aparcamientos y Garajes del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el 22 de febrero de 1991, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbano, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesta en la letra o) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Ordenanzas del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla sobre Aparcamientos y Garajes.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Sevilla y a los interesados.

Contra lo presente Resolución, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 13 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, de normas complementarias de El Toyo, del Plan General Municipal de Ordenación de Almería.

Examinado el Expediente de Normas Complementarias de «El Toyo» del Plan General Municipal de Ordenación de Almería, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Al-

merío, el 14 de diciembre de 1990, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente las Normas Complementarias para el Sector de Suelo Urbanizable No Programado «El Toyo» del Plan General Municipal de Ordenación de Almería.

El Ayuntamiento de Almería incorporará en estas Normas Complementarias, en el uso global correspondiente, los usos definidos como hotelero y residencial turístico; y garantizará que el desarrollo normativo de este último uso que se realice en el correspondiente Programa de Actuación Urbanística, se ajuste al carácter turístico que se indicaba en el apartado Segunda de la Resolución de esta Consejería de 9 de diciembre de 1988 por lo que se aprueba definitivamente el Expediente de Cumplimiento de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Almería.

Asimismo, se especificará en el texto de las Normas Complementarias que la inclusión de las instalaciones náutica-deportivos de un puerto deportivo, deberá ser informada o autorizada desde la Administración Central y Autónoma con competencias en la materia.

Una vez introducidos dichos subsonaciones, el Ayuntamiento dará cuenta a esta Consejería para su diligenciarlo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último apartado del art. 132.3.b. del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Almería y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, sobre el texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Almería.

Examinado el Expediente del Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Almería, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el 10 de julio de 1990, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vista el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del rea-

lizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Almería, debiendo el Ayuntamiento incorporar en la ficha correspondiente las determinaciones del Suelo Urbanizable No Programado de El Toyo, así como recoger la protección de los yacimientos de Cortijo de Abajo y Venta del Pino, dando cuenta posteriormente a esta Consejería.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Almería y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, sobre el sistema general T-5 Cortijo Alto.

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga sobre el Sistema General T-5, Cortijo Alto, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el 27 de septiembre de 1991, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga sobre el Sistema General T-5, Cortijo Alto.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Almería y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba sobre cambio de calificación de la parcela del Hotel Meliá.

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba sobre cambio de calificación de la parcela del Hotel Meliá, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, el 3 de octubre de 1991, elevada a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba que tiene por objeto el cambio de calificación de la parcela del Hotel Meliá.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Almería y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, del VII expediente de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación de Dos Hermanas, relativo a diversas actuaciones en la Autovía Sevilla-Cádiz.

Examinado el VII Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, relativo a diversas actuaciones en la Autovía Sevilla-Cádiz, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el 30 de octubre de 1991, elevada a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el VII Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas relativo a diversas actuaciones en la Autovía Sevilla-Cádiz, debiendo el Ayuntamiento de Dos Hermanas programar las actuaciones viarias AV-33 y AV-31 para su ejecución coordinada con la realización de las edificaciones, así como concretar en los ordenanzas de la Modificación el carácter unitario de la AO-21 «Comercial Autovía». Una vez introducidas dichas subsanaciones el Ayuntamiento dará cuenta a esta Consejería para su diligenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del art. 132.3.b. del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, sobre el VI expediente de modificación del Plan General de Ordenación de Dos Hermanas, relativo a la definición del ámbito de protección del yacimiento arqueológico de Orippe.

Examinado el VI Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, relativo a la definición del ámbito de protección del Yacimiento Arqueológico de Orippe, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el 31 de julio de 1991, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el VI Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas relativo a la definición del ámbito de protección del Yacimiento Arqueológico de Orippe, debiendo el Ayuntamiento completar el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero con la ficha correspondiente a la AO-Polígono de la Isla y modificar el art. 6 en el sentido de vincular la posibilidad de subdivisión de parcelas a la ejecución simultánea del viario contemplado como reserva. Una vez introducidas dichas subsanaciones el Ayuntamiento dará cuenta a esta Consejería para su diligenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último apartado del art. 132.3.b. del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 30 de abril de 1992, sobre modificación del art. 11.123 de la normativa urbanística del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el Expediente de Modificación del art. 11.123 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el 30 de octubre de 1991, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los arts. 35.1.c., 40 y 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto, los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 9 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del art. 11.123 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Ordenación de Dos Hermanas, que tiene por objeto posibilitar en planta baja usos distintos al residencial y nueva definición de los retronqueos en la manzana destinada a edificación intensiva del Plan Parcial Huerta de San Rafael, situado entre la nueva Ronda, la Avda. de Cristóbal Colón y las calles del propio Plan Parcial, Vicente Aleixandre y Mateo Alemán.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o los efectos previstos en el art. 56 del Texto refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 30 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 62/92, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Almería, con fecha 31 de enero de 1992, en la demanda formulada por doña María Teruel Carrillo.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social n° 1 de Almería la Sentencia n° 62/92, con fecha 31 de enero de 1992, en

la demanda formulada por D^a María Teruel Carrillo cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D^a María Teruel Carrillo, debo condenar y condeno a la demandada Carmen Jiménez Asís al pago del importe correspondiente al mes de febrero de 1987, en cantidad de 8.123 ptas y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al del período comprendido entre los meses de marzo a junio de 1987 ambos inclusive, en cantidad de 32.492 ptas. Debiendo absolver a la demandada SURLIMSA por falta de legitimación pasiva».

Esta Consejería, a los efectos previstos en los artículos 25.2 y 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 27 de abril de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de abril de 1992, por lo que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 477, dictada por el entonces Magistrado de Trabajo (hay Juzgado de lo Social), núm. 2 de Cádiz, con fecha 10 de octubre de 1987, ratificada por otra de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 19 de junio de 1991, en el Recurso de Suplicación núm. 17.403/89, interpuesto por esta Consejería.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado en su día por la entonces magistratura de Trabajo (hay Juzgado de lo Social) n° 2 de Cádiz la Sentencia núm. 477 de fecha 10 de octubre de 1987, en la demanda interpuesta por D. José Camacho Aragón, ratificada por otra de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ejercicio de sus competencias, según Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 1989, en el recurso de suplicación interpuesto por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, pronunciándose la parte dispositiva de aquella en los siguientes términos:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por D. José Camacho Aragón contra Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre trabajos en horas extraordinarias, debo condenar y condeno a la entidad demandada a que por el concepto indicada abone al demandante la suma de un millón doscientos noventa y una mil doscientas dieciocho pesetas (1.291.218 ptas.)».

Esta Consejería, o los efectos previstos en los artículos 25.2 y 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 27 de abril de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 576/91, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Málaga, con fecha 2 de diciembre de 1991, en la demanda formulada por don Eduardo Herrera Castellano.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social n° 2 de Málaga la Sentencia n° 576/91, con fecha 2 de diciembre de 1991, en la demanda formulada por D. Eduardo Herrera Castellano cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Eduardo Herrera Castellano sobre sanción contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, debo revocar y revoca la sanción impuesta el 17.5.91, dejando sin efecto la misma, condenando al citado Organismo a abonarle los salarios dejadas de percibir a causa de dicha sanción».

Esta Consejería, a los efectos previstos en los artículos 25.2 y 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 27 de abril de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 98, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Córdoba, con fecha 19 de febrero de 1992, en la demanda formulado por don Manuel Sánchez Alarcón.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social n° 3 de Córdoba la Sentencia n° 98, con fecha 19 de febrero de 1992, en la demanda formulado por D. Manuel Sánchez Alarcón cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesto por D. Manuel Sánchez Alarcón, contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condono a la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, a abonar al actor setenta y cuatro mil setecientos pesetas, en concepto de diferencias salariales no abonadas de 1989».

Esta Consejería, a los efectos previstos en los artículos 25.2 y 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 27 de abril de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Vinagre de Jerez.

Vista la solicitud formulada por los representantes de las entidades elaboradoras del «Vinagre de Jerez».

Considerando necesario proteger un producto con características diferenciales, que se derivan del método de elaboración y de las condiciones del medio en que se produce, con importantes repercusiones económicas y sociales en la zona denominada «Marco de Jerez», así como implantación en el mercado nacional, es conveniente que dichos productos cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue, tanto de la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de la Denominación, así como de la materia prima utilizada, de los sistemas de elaboración y transformación y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes del Registro de la Propiedad Industrial y del registro de Sociedades Mercantiles y efectuadas consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y las atribuciones que confiere la Ley 25/70 de 2 de diciembre y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972 de 23 de marzo, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primera. Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» para los vinagres elaborados a partir del vino procedente de las variedades de uva obtenidas en la zona de producción de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Santlúcar de Barrameda», y consideradas aptas para la producción de los vinos amparados por las mismas.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez», que se adaptará a cuanto prevé el artículo 84 de la Ley 25/70 y su Reglamento aprobado por Decreto 835/72.

Tercero. La indicación «Denominación de Origen» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Sevilla, 27 de abril de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la empresa Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.

Vista la solicitud presentada por la empresa Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la empresa Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto
Denominaciones de los productos: Aceite de Oliva Virgen Extra
Marca comercial: Francisco Jimena Ruiz
Calidad del Producto: Extra
Materia/s prima/s: Aceite de Oliva
Etiquetado y presentación: Envase de cristal

B) Relativos a la empresa
Empresa a entidad fabricante o elaboradora: Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.
N° Registro Sanitario: 16/88 GR
D.,N.I. o C.I.F.: A-18.087.098
N° de Inscripción en Registro de Industrias Agrarias:
Almazara: 18/40315
Extractor: 18/40295
Refinería: 18/40784
Envasadora: 18/40506
Domicilio y Población: Carretera Pinos Puente, s/n. 18230-Atarfe (Granada).

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la empresa Vigomi, S.A.

Vista la solicitud presentado por la empresa Vigomi, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnico de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la empresa Vigomi, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en lo Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominación del producto: Aceite de Oliva Virgen Extra

Marca comercial: Oro Magina

Calidad del Producto: Extra

Materia prima: Aceite de Oliva

Etiquetado y presentación: Etiquetas litografiadas. Botellas de 1/2 litro encajada en cartón (cajas de 3-12 unidades), cajas de madera, cestos/botelleros de esparto. Lata de 2,5 litros.

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Vigomi, S.A.

N° Registro Sanitaria: 16.940/5

D.,N.I. o C.I.F.: A-78/831.526

N° de Inscripción en Registra de Industrias Agrarias: 23/40414

Domicilio y Población: Domicilio social. Camino Puente Viejo, s/n. Polígono Industrial San Roque. Argandoña (Madrid).

Fábrica y planta embotelladora: Venta del Capataz, Ctra. Ubeda-Iznalloz km. 43 Bélmez de la Moraleda (Jaén).

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la empresa Mataderos Industriales Soler, S.A.

Vista la solicitud presentada por la empresa Mataderos Industriales Soler, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnico de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la empresa Mataderos Industriales Soler, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Lomo cocido, salchichón casero extra, solchichón cular extra y primero, salchichón Málaga prolongo, fuet extra sin pimienta.

Marca comercial: Prolongo

Etiquetado y presentación: Etiquetas serigrafiadas

Norma de calidad aprobada:

Orden de 3 de febrero de 1980 (B.O. de 21 de marzo). Norma de calidad para los productos cárnicos embutidos crudos, curados en el mercado interior.

Orden de 6 de abril de 1987 (B.O. de 8 de abril). Norma de calidad para el salchichón de Málaga.

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Mataderos Industriales Soler, S.A.

N° Registro Sanitario: 10.837/MA

D.N.I. o C.I.F.: A-17001678

N° de Inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 29/40707

Domicilio y Población: Plaza Prolongo, 1. 29580 Cártama-Estación (Málaga)

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la empresa Coprahñijar APA, núm. 241

Vista la solicitud presentada por la empresa Coprahñijar APA núm. 241 para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnico de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros

Esta Consejería

DISPONE

1°. Ampliar la autorización de inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a la empresa Coprahñijar. Apo n° 241 para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominaciones de los productos: Melón «Cantaloup» y «Galia».

Marca comercial: Camponijar y Siux

Etiquetado y presentación: Cajas de cartón, separadas por base y laterales de papel o plataformas plastificadas prefabricadas.

Norma de calidad aprobada:

Orden de 29 de junio de 1984 (BOE de 5 de julio).

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Coprohnijar APA núm. 241

Nº Registro Sanitario: 2112321/AL

D., N.I. o C.I.F.: F-04/047783

Nº de Inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40524

Domicilio y Población: C/ Olivar s/n, San Isidro-Nijar (Almería)

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Cordoliva, de Villarubio (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el Sector de Aceituna de Almazara.

A propuesta de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982, de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «Cordoliva», (UC-RCA/27) de Villorubia (Córdoba), con domicilio en Corretera a Palma del Río Km. 10,400, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86, de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La Calificación se otorga para el sector o grupo de Aceituna de Almazara.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de productores Agrarios, corresponde a la provincia de Córdoba.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por lo que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera Baños del Castillo, propiedad de don Rafael Escribano Granados, del término municipal de Campillos. (Málaga).

A solicitud de D. Rafael Escribano Granados, para que le fuese concedido el título de Cebadero con garantía sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como cebo, bajo el

número de relación municipal 9, situada en el término municipal de Campillos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado B) del Art. 1º del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982, de 3 de noviembre a concederle con fecha 1 de abril del año en curso, el título de Cebadero con garantía sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de abril de 1992.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1992, por la que se notifica o los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por la Federación de Sindicatos de Enseñanza de Andalucía de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) recurso contencioso administrativo número 1185-D.F./92 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de enero de 1992 por la que se establece la convocatoria para solicitar otros modelos de jornada distintos a los regulados en la Orden de 13 de enero de 1992 relativos a centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso y en cumplimiento del párrafo segundo artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de abril de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se desarrolla lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1992.

Por Orden de 20 de marzo de 1992 (BOJA núm. 27 de 31.3.92) se acordó el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso número 1709/85, interpuesto por D. Eduardo Rodríguez Bernal; por ello y en virtud de lo establecido en dicha Orden y de conformidad con las competencias conferidas por la Orden de 17 de febrero de 1988, esta Dirección General de Personal,

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública la relación de preseleccionados en la asignatura de Geografía e Historia según el apartado 4º de lo Orden de 15 de mayo de 1984, por la que se convocaba concurso público de méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de comisión de servicios en las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia de Andalucía.

GEOGRAFIA E HISTORIA:

1º. Rodríguez Bernal, Eduardo (Catedrática)	8,85 puntos
2º. Serrano Rueda, Julio (Catedrática)	7,50 puntos
3º. Perea González, Adela (Agregada)	7,30 puntos
4º. Cabañero Navarro, Carmen (Agregada)	4,20 puntos
5º. Valpuesta Contreras, María José (Agregada) ..	6,35 puntos
6º. Gilbert García, Carmen (Agregada)	5,90 puntos
7º. Rodríguez Rodríguez, Carmen (Agregada)	5,70 puntos
8º. Díaz de Urmeneto, Rosario (Agregada)	5,60 puntos
9º. Peridáñez Orihuela, Antonio (Agregado)	5,45 puntos
10º. Angel Pérez, María Oliva (Agregada)	6,00 puntos

Segundo. Comunicar a los interesados, de manera individualizado, el lugar, fecha y hora de celebración de las correspondientes entrevistas, según lo previsto en el apartado 5º de la Orden de 15 de mayo de 1984 (BOJA núm. 56 de 5.6.84).

Tercero. Convocar nuevamente a los miembros del Tribunal de Selección que en su día fueron nombrados con arreglo a los criterios expuestos en el apartado 3º de la Orden de 15 de mayo de 1984.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las aportaciones económicas a las instituciones auxiliares sin ánimo de lucro que ejercen, entre sus actividades, la guarda de menores en régimen de internamiento, en las supuestas a que se refiere el artículo 172 del Código Civil.

De conformidad con la Orden de 23 de abril de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 3.5.91), reguladora de la colaboración de las instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de Atención al Niño.

A la vista de los convenios formalizados, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), ha concedido, por el período de enero a diciembre de 1991, las siguientes aportaciones económicas a las Instituciones y en las cuantías que se citan:

Institución: ASOCIACION "NUEVO FUTURO"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 18.394.793 ₧

Institución: ASOCIACION "HORIZONTES NUEVOS"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.360.985 ₧

Institución: CASA DEL NIÑO JESUS
Localidad: Cádiz
Cantidad: 2.186.063 ₧

Institución: CASA DEL NIÑO JESUS
Localidad: Sevilla
Cantidad: 4.006.340 ₧

Institución: CIUDAD DE LOS NIÑOS
Localidad: Granada
Cantidad: 4.292.648 ₧

Institución: CIUDAD DE LOS NIÑOS
Localidad: Huelva
Cantidad: 3.839.770 ₧

Institución: SAN FELIPE NERI
Localidad: ECIJA (Sevilla)
Cantidad: 9.960.458 ₧

Institución: San Antonio de Padua
Localidad: Villanueva del Ariscal (Sevilla)
Cantidad: 11.393.603 ₧

Institución: JESUS, MARIA Y JOSE
Localidad: Villafranca (Córdoba)
Cantidad: 9.919.373 ₧

Institución: HOGAR "SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 20.244.130 ₧

Institución: HOGAR "ESPIRITU SANTO"
Localidad: La Rambla (Córdoba)
Cantidad: 10.334.173 ₧

Institución: HOGAR "SANTA ISABEL"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 20.667.730 ₧

Institución: CENTRO JUVENIL "SANTA Mª NICAELA" - ADORATRICES
Localidad: Sevilla
Cantidad: 5.523.405 ₧

Institución: HERMANAS DE LA CRUZ
Localidad: Estepa (Sevilla)
Cantidad: 1.225.730 ₧

Institución: HOGAR "SAN VICENTE"
Localidad: Montoro (Córdoba)
Cantidad: 3.647.355 ₧

Institución: HOGAR "LUIS AMIGO"
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Cantidad: 5.316.290 ₧

Institución: HOGAR "NAZARET"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 6.492.878 ₧

Institución: HOGAR "SAGRADA FAMILIA"
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
Cantidad: 6.521.790 ₧

Institución: HOGAR "VIRGEN DEL CARMEN"
Localidad: Morón de la Frontera (Sevilla)
Cantidad: 4.655.740 ₧

Institución: HOSPITAL SANTIAGO
Localidad: Zafra (Badajoz)
Cantidad: 1.628.545 ₧

Institución: INSTITUTO "DOCTOR SACRISTAN"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 991.399 ₧

Institución: INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO "DULCE NOMBRE DE MARIA"

Localidad: Málaga
Cantidad: 681.741 ₧

Cantidad: 1.344.000 ₧

Institución: ASOCIACION "HOGARES MENSAJEROS DE LA PAZ"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 17.012.725 ₧

Institución: HOGAR "LA MERCED"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 366.000 ₧

Institución: MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz)
Cantidad: 2.721.970 ₧

Institución: ASOCIACION "JESUS ABANDONADO" TALITA - KUM
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Cantidad: 49.832.911 ₧

Institución: MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA
Localidad: Villamartín (Cádiz)
Cantidad: 4.943.325 ₧

Sevilla, 8 de abril de 1992.— El Delegado, José del Valle Torreño.

Institución: MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA
Localidad: Huelva
Cantidad: 3.401.398 ₧

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la asistencia a Emigrantes e Inmigrantes y sus familias.

Institución: MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.919.478 ₧

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Institución: PATRONATO "SAN PELAYO"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.632.000 ₧

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18,5° de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Institución: PISO HOGAR "BUEN PASTOR"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 16.117.328 ₧

Sevilla, 4 de mayo de 1992.— El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

Institución: CIUDAD "SAN JUAN DE DIOS"
Localidad: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Cantidad: 1.772.900 ₧

ANEXO

Expediente nº 49/92.
Beneficiario: Ayuntamiento Moguer (Huelva).
Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente nº 50/92.
Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina (Málaga).
Importe: 350.000 ptas.

Institución: HOGAR "SANTA ANA"
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla)

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TREINTA Y SIETE DE MADRID

EDICTO.

En este Juzgado de Instrucción núm. Treinta y Siete (37) de los de Madrid, antes Juzgado de Distrito n. 31 de Madrid, se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 20/85, entre partes que se dirán se ha dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

Sentencia. En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, D. Manuel Novalvos y Pérez-Acevedo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número Treinta y Uno de los de esta Capital, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio de Cognición núm. 20/85, seguidas entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil «Financa, S.A.» domiciliada en Madrid, Pso. Pintor Rosales, 4, representada por el Procurador D. Eduardo Boza Letellier y asistida por el Letrado Sr. Ramos Longo; y de otra, y como demandada Doña María Jesús Arbizu Milón, mayor de edad, soltera, empleada y con domicilio en Málaga, Paseo del Martirio números 7 al 13, sobre reclamación de can-

tidod, y Fallo. Que estimando la demanda formulada por el Procurador Don Eduardo Boza Letellier, en representación de la entidad «Financa, S.A.», contra Doña María Jesús Arbizu Milón, domiciliada en Málaga, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en su consecuencia condeno a la parte demandada antes expresada a que haga pago al actor o a quien legalmente le represente de la suma reclamada e ciento nueve mil trescientas veinticinco pesetas, más intereses legales, y con expresa imposición de costas a dicha parte emandada, elevándose a definitivo el embargo preventivo practicado en estas actuaciones. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en plazo de trece días a contar de su notificación, y que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en Estradas del Tribunal y por Edictos de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Novalvos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Doña María Jesús Arbizu Milón, haciéndole saber el recurso que cabe interponer, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 533/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. núm. 973/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sra. García Anguiano contra Don Pedro Salas Pulido, acordándose socar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día ocho de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día nueve de julio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES :

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa la superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida de ciento once metros, diez y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de José López Ruiz; izquierda, vivienda número dos; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.160.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

2ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número uno; izquierda, la número tres; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.161.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

3ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número dos; izquierda, la número cuatro; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.162.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

4ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número tres; izquierda, la número cinco; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.163.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

5ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número cuatro; izquierda, la número seis; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.164.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

6ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número cinco; izquierda, la número siete; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.165.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

7ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número seis; izquierda, la número ocho; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.166.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

8ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número siete; izquierda, la número nueve; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.167.

Ha sido valorado en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

9ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número ocho; izquierda, la número diez; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.168.

Ha sido valorado en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

10ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas

con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número nueve; izquierda, la número once; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.169.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

11º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número diez; izquierda, la número doce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.170.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

12º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número once; izquierda, la número trece; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.171.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

13º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número doce; izquierda, la número catorce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.172.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

14º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número trece; izquierda, la número quince; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.173.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

15º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número catorce; izquierda, la número dieciséis; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.174.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Granada, trece de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 534/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 975/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Doña Concepción Lorenzo Roldán y Don Ricardo, Don Armando y Doña Ana María Rodríguez Reverte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y par el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

CONDICIONES:

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segundo subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana 62. Apartamento undécimo, tipa C, enclavado en la undécima planta de alzado, con acceso por la escalera 1. Está compuesta de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 113 metros, 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en el pago de la Torre Velilla, término municipal de Almuñécar, hoy Paseo Marítimo de Velilla (conocida por edificio Nécora), compuesto de 13 plantas. Finca registral n° 27.410.

Ha sido valorada en nueve millones doscientas mil pesetas.

Granada, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 535/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. núm. 1.423/91, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Domingo Manuel Carrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día diecisiete de diciembre de mil nove-

cientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

CONDICIONES:

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primero y segundo subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesta en Secretario donde padrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que los cargos y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasto sea el

derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbano número trescientos doce: Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta primera alta, del bloque número siete, del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o Arroyo del Matadero, del término municipal de Linares. Está situado a la derecha y al fondo del bloque, contemplado éste desde su frente, inmediatamente detrás del piso tipo C. Tiene una superficie construida de ciento once metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, posillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, oseo, terraza y cuatro dormitorios. Linda: contemplado desde el frente del bloque: frente, meseta de escalera y piso tipo C; derecha, zona verde común; izquierda, piso tipo E; fondo, zona verde común. Le es aneja la plaza de garaje número doscientos sesenta y ocho. Finca nº 25.993.

Ha sido valorada en cuatro millones quinientos doce mil quinientos pesetas.

Granada, diez de abril de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del estado y 119 de su reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 31 vvdas. en Peal de Becerra (Jaén).

Clave: J-90/040-1.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Const. Felipe Galiano, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.096.644 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,50000%.

Sevilla, 10 de abril de 1992.- El Director General, José María Verdú.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de mayo de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica Servicio de Limpieza y Jardinería en el Complejo Tabladilla, sede de la Consejería de Agricultura y Pesca. (PD. 606/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicio de limpieza y jardinería en el Complejo Tabladilla, sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, con un presupuesto total de licitación de 58.475.247 ptos.

2. Plaza de ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4551800, telefax 4552372.

4. Fianza provisional: Por importe de 1.169.505 ptas.

5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 5 y 6 y Categoría C.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente o la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobre en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 616/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Datos del expediente: CP 72.035.2. Concurso público para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Marítimo de Torremolinos dependiente del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máxima de licitación: El tipo máxima de licitación será de sesenta y un millones de pesetas (61.000.000 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», sito en Colonia de Santa Inés s/n, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año.

Plaza y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y hasta las 13,00 horas del último día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles, de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 5 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Objeto: C.P. 72.021.2 Adjudicación Definitiva del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear en la provincia de Málaga.

Importe de la adjudicación: 79.175.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Centro de Diagnóstico Scanner, S.A.

Objeto: C.P. 72.022.2 Adjudicación Definitiva del Servicio de Tomografía Axial Computerizada en la provincia de Málaga.

Importe de la adjudicación: 89.243.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Centro Scanner Marbella, S.A.

Objeto: C.D. 72.032.2 Adjudicación Definitiva. Contratación Directa del Servicio de Vigilancia en el Hospital General Básico de la Axarquía (Málaga).

Importe de la adjudicación: 9.520.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Segur Ibérica, S.A.

Sevilla, 5 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 607/92).

En el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en C/ Albareda, núms. 12-14, 41001 Sevilla, con número de teléfono (95) 459 82 00 y de telefax 422 87 10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministro que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Equipamiento Hogar Pensionista en Cádiz

Datos del Concurso: Concurso Público, expediente 6/92-E (CA-1/E-92)

Tipo máximo de licitación: 20.178.572 ptas. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestas:

Capítulo 01: Mabiliaria 15.989,030 ptas.
Capítulo 02: Iluminación 4.189.542 ptas.

Fianza provisional: 403.571 ptas. o parte proporcional (2% del presupuesto de cada Capítulo).

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la notificación de adjudicación del contrato.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los capítulos referenciados, o por el conjunto de ambos.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Particulares de estas Contrataciones.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Cuadros de Características, la Memoria Valorativa y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectada por el expediente y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, c/ Albareda, 12-14 en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente día de esta publicación. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en calle Albareda, 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajería, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/Albareda, 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a lo mismo hora, el siguiente día hábil.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Román Zamora Guzmán.

PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 567/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace sober: Que se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Arrendamiento del Servicio de Guardería Laboral Municipal en Ubedo.

Plazo: Cinco años, prorrogables por otras cinco o petición del/de la arrendatario/a y previo acuerdo del Patronato.

Tipo de licitación. Se establece en la tarifa de veintidós mil cuatrocientos treinta pesetas mensuales por niño/a, y en la subvención municipal a percibir por el/la arrendatario/a, que queda constituida por el importe de los costes fijos mensuales del servicio determinados en el estudio económico anejo más diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas mensuales por niño/a menos el importe indicado en la tarifa mensual por niño/a, reorganizándose las proporciones a la baja mediante abaratamiento en la cantidad de los indicados tarifa y subvención.

Garantías. Provisional: 2 por ciento del coste del Servicio que se evalúa en cincuenta y cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos catorce pesetas; definitiva: Cinco millones de pesetas; complementaria: a tenor del Art. 82,5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Patronato, sita en las Oficinas Municipales, de 10 a 13 horas, durante las 20 días hábiles siguientes al en que oparezca el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndose que para todos los plazos establecidos en el presente pliego los sábados se considerarán inhábiles. Durante dicha plazo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Patronato el Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del respectivo expediente.

MODELO DE PROPOSICION

los proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«D./D^o con domicilio en calle de núm: con D.N.I. núm. expedido en o de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con enterado/a del pliego de condiciones y estudio económico anejo que han de regir el concurso para el arrendamiento del servicio de Guardería Laboral Municipal en Ubedo, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha se compromete a prestar dicho servicio mediante la percepción de la tarifa mensual por niño/a fijado y de la subvención igualmente señalada, con un abaratamiento de pesetas (con letra) en la tarifa mensual por niño/a y de pesetas (con letra) en la subvención mensual por niño/a. Todo ella con estricta sujeción a dichas Pliegos de Condiciones y Estudio Económico (fecha y firma).

Se acompaña memoria y demás documentos exigidos».

Apertura de pliegos. En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubedo, 21 de abril de 1992.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública por la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-163).

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 6 de Octubre de 1989, se acordó con fecha 24 de Febrero de 1992 por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: "Acondicionamiento de la CN-324 de Cambil a Huelma.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de QUINCE DIAS, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n de Jaén), - cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados -- por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE CAMBIL			
Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie M/2
1	Manuel Cara Ruiz	Olivar	100
2	Vda. de Juan Muñoz Garcia	M.Bajo	
3	Pedro Lerma Ruiz	M. Bajo	460
4	Jose Ruiz Guerrero	"	155
5	Antonio Molina Ozaez	F.Olivar	2.250
6	Raimundo Torres López	M.Bajo	2.940
7	Martin Escudero Escudero	M.Bajo	90
8	" " "	"	140
9	" " "	"	65

Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie
10	" " "	"	600
11	" " "	"	208
12	Raimundo Torres López	MB.AL	1.428
13	Asociación permuta: Marcos Iglesias, Diego Rodriguez Cara, Alfonso Martínez Muñoz, Alfonso Torres Ortega y Vicente Ruiz	M. Bajo	1.390
14	Asociación permuta	M. Bajo	14.130
15	Martin Escudero Escudero	M. Bajo	10
16	Via Pecuaria del Estado	TC-olivar	970
17	Vía Pecuaria del Estado	TC-Frutales	2.415
18	Asociación Permuta	M. Bajo	2.710
19	Via Pecuaria del Estado	M. Bajo	995
20	Via Pecuaria del Estado	Olivar	1.685
21	Ana Gaviño Casado	Olivar	975
22	Francisco Orduña Arroyo	Olivar	3.140
23	Enrique Gaviño Casado	Olivar	6.890
24	Antonio Banqueri Garcia	Olivar	2.260
25	Antonio Banqueri Garcia	Olivar	1.680
26	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	1.015
27	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	340
28	Enrique Gaviño Casado	Olivar	10.525
29	Alfonso Rodriguez Muñoz	Olivar	887
30	Cristobal Vico Ortega	Olivar	900
31	Cristobal Vico Ortega	Olivar	1.460
32	Juan Rodriguez Lerma	Olivar	1.145

Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie	Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie
33	Hnos. Domingo y Mateo Ballesteros			76	Bernardo Guzman Lirio	Olivar	96
	Mata	Olivar	1.760	77	Antonio Diaz Ortega	Olivar	130
34	Francisco Vidal Garcia	Olivar	175	78	Juan Jose Serrano Garcia	Olivar	21
35	Francisco Vidal Garcia	Olivar	335	79	Santuario de la Fuensanta	Olivar	940
36	Francisco Vidal Garcia	Olivar	1.260	80	José Jodar Roa	Olivar	10.725
37	Antonio Cantos Lozano	Olivar	5.298	81	Cristobal Guzman Lirio	Olivar	310
38	Sociedad Agraria de Transformación			82	Mauricio Vico Galiano	Cereal	3.660
	Mata Bejid	M.Alto	220	83	Juan Vico Ortega	M.Bajo	8.705
39	ICONAA	M.Alto	7.470	84	Juan Vico Ortega	M.Bajo	1.495
40	Ignacio Castro Sutil	Olivar	3.710	85	Miguel Guzman Vico	Cereal	2.345
41	Sociedad Agraria de Transformación			86	Juan P. Aguila Alascio	Cereal	3.695
	Mata Bejid	M.Bajo	2.505	87	Juan P. Aguila Alascio	Olivar	835
42	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	480	88	Juan P. Aguila Alascio	Olivar	365
43	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	145	89	Juan Valdivia Garcia	Cereal	2.475
44	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	6.530	90	Fernando Rubio Troyano	Olivar	1.420
45	ICONA	M.Bajo	3.035	91	Antonio Fernandez Montoro	Olivar	2.670
46	ICONA	M.Bajo	100	92	A. José Gómez Guzman	Olivar	1.920
47	ICONA	M.Bajo	14.500	93	Antonio Guzman Serrano	Olivar	4.200
48	ICONA	M.Bajo	4.490	94	Antonio Maza Vinuesa	Olivar	994
49	ICONA	M.Bajo	4.290	95	José Diaz Domenech	Olivar	798
50	ICONA	M.Bajo	780	96	Juan Garcia Garcia	Olivar	475
51	ICONA	M.Bajo	1.240	97	Bernardo Guzman Carrasco	Olivar	1.990
52	ICONA	M.Bajo	3.285	98	Alfonso Quesada Galiano	Olivar	350
53	ICONA	MB-MA	3.012	99	Francisco Fernandez Perez	Olivar	104
54	ICONA	M.Alto	3.640	100	Antonio Galiano Valdivia	Olivar	3.660
55	ICONA	Cereal	7.205	101	Francisco Fargas Aguilar	Olivar	1.560
55a.	ICONA	Cereal	1.950	102	Francisco Rodriguez Rubio	Olivar	715
56	ICONA	Pinos	295	103	Rafael Diaz Galiano	Olivar	2.095
	<u>TERMINO MUNICIPAL DE HUELMA</u>			104	Juan Fernandez Perez	Olivar	336
57	Francisco Rosa Guzman	Cereal	2.355	105	Bernardo Bayona Ortega	Olivar	1.145
58	Francisco Roa Guzman	M.Alto	400	106	Pedro Marmol Alcantara	Olivar	33
59	Francisco Roa Guzman	M.Bajo	3.050	107	Pedro Marmol Alcantara	Olivar	950
60	Felipe Guzman Lirio	Cereal	2.635	108	Ricardo Guzman Espinosa	Olivar	480
61	Francisco Roa Guzman	Cereal	55	109	Cristobal Lirio Pichel	Olivar	1.005
62	Adela Vico Quesada	Cereal	145	110	Alfonso Justicia Martos	Olivar	770
63	Santuario de la Fuensanta	Olivar	5.455	111	German Diaz Galiano	Olivar	440
64	Vicente Moreno Galiano	Cereal	490	112	Juan Quesada Guzman	Olivar	2.030
65	Bernardo Guzman Lirio	M.Bajo	835	113	José M ^a Villanueva Villanueva	Olivar	420
66	Juan de Dios Vico Garcia	Cereal	405	114	José M ^a Villanueva Villanueva	Olivar	15
67	Santuario de la Fuensanta	Cereal	595	115	Juan de Dios Rubio Vico y Hros.	Olivar	2.040
68	Santuario de la Fuensanta	M.Bajo	1.480	115a.	Juan de Dios Rubio Vico y Hros.	Balsa	80
69	Bernardo Guzman Lirio	Olivar	2.890	116	Juan de Dios Rubio Vico y Hros.	Olivar	4.230
70	Juan Fernandez Perez	Olivar	765	117	Juan de Dios Rubio Vico y Hros.	Olivar	335
71	Antonio Diaz Ortega	Olivar	2.495	118	Francisco Fernandez Perez	Olivar	840
72	Anibal Gonzalez Navarro	Olivar	3.290	119	Juan José Serrano Garcia	Olivar	1.050
73	Miguel Guzman Lirio	Olivar	3.290	120	German Diaz Galiano	Olivar	2.100
74	Santuario de la Fuensanta	Olivar	4.680	121	Hnos. Ruiz Vico (Nicolas)	Olivar	1.400
75	Manuel Roa Guzman	Olivar	645	122	Hnos. Pedro Quesada Lirio	Olivar	3.865

Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie	Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie
123	Hros. de Juan de Dios Rubio Vico	M.Bajo	1.895	170	Juan Antonio Lopez Moreno	Cereal	75
124	Bernardo Jimenez Aranda	Olivar	215	171	Juan Espinosa Villanueva	Olivar	91
125	Juan Manuel Garcia Jimenez	Olivar	85	172	G.S. Bernardo Guzman Carrasco	S.U.	265
126	Fernando Aranda Baraja	Olivar	110	173	Talleres Soto	S.U.	90
127	Andres Jimenez Raya	Olivar	420	174	Manuel Morante Caballero	S.U.	195
128	Angeles Villanueva Rodriguez	Olivar	175	175	Eulogio Diaz Diaz	S.U.	96
129	Ayuntamiento	Vertedero	5.820	176	Felipe Roa Vico	S.U.	185
130	Pedro Sanchez Villacreces	Olivar	2.610	177	Juan Diaz Diaz	S.U.	85
131	José M ^a Villanueva Villanueva	M.Bajo	1.245	178	Lorenzo Ruiz Roldan	S.U.	72
132	Alfonso Quesada Guzman	Olivar	1.420	179	Graciliano Garcia Guzman	S.U.	72
133	Manuel Diaz del Moral	Olivar	440	180	José Rubio Aguilar	S.U.	410
134	José M ^a Moreno Lazaro	Olivar	435	181	Hnos. de Espinosa Villanueva	S.U.	260
135	Ayuntamiento	Vertedero	55	182	Cristobal Guzman Lirio	Olivar	405
136	Ayuntamiento	Vertedero	920	183	Encarnación Marin Sanchez	Olivar	176
137	Hnos. Soriano Diaz	Olivar	3.585	184	Hros. de Bernardo Guzman Marin	Olivar	290
138	Juan Elias Quesada Rodriguez	Erial	255	185	FRancisco López Justicia	Olivar	410
139	José Vico Pichel	S.U.	725	186	Lorenzo Guzman Ruiz	Olivar	162
140	Tomas Villanueva Villanueva	S.U.	170	187	Anable Pardo Justicia	Olivar	58
141	Juan de Dios Villanueva Baraja	Erial	305	188	Hros. de Juan Vico Salcedo	Olivar	91
142	Hnos. Soriano Diaz	Erial	332	189	Dolores Diaz López	Olivar	132
143	Jeronimo Lirio Lorite	Olivar	500	190	Diego Pardo Vico	S.U.	67
144.a	Hnos. Garcia Galiano	Erial	105	191	Hros. de Salvador Torres Marin	S.U.	67
145.a	Francisco Vico Gómez	S.U.	45	192	Talleres Aguilar	S.U.	81
145	Miguel Moya Fernandez	S.U.	35	193	Manuel Diaz Perez	S.U.	92
146	Pedro Gomez Valenzuela	S.U.	88	194	Andres Garcia Martinez	S.U.	127
147	José Vico Pichel	S.U.	140	195	Andres Garcia Martinez	S.U.	179
148	Juan Manuel Garcia Jimenez	Olivar	110	196	Baltasar Serrano Garcia	S.U.	59
149	Hnos. Domenech Gómez	Olivar	375	197	Antonio Montoro Montoro	S.U.	302
150	Soledad Garcia Garcia	Erial	440	198	José Jimenez Garcia	S.U.	101
151	Juan Martinez Lirio	Erial	125	199	Rafael Marin Serrano	S.U.	94
152	Ramón Sanchez López	Olivar	505	200	Pedro Sanchez Villacreces	S.U.	94
153	Hnos. Domenech Gómez	Olivar	205	201	Ricardo Jimenez Garcia	S.U.	109
154	Hnos del Barco	Olivar	125	202	Remigio Guzman Galiano	S.U.	91
155	Fernando Ogaya Ogaya	Olivar	205	203	José Guzman Diaz	S.U.	78
156	Josefa Guerrero Diaz	Olivar	105	204	Carpinteria Mendoza y del Barco	S.U.	104
157	Amanda Gómez Ortega	Olivar	235	205	Carponteria Mendoza y del Barco	S.U.	41
158	Hros. de Bernardo Guzman Marin	Gereal	430	206	Ignacio del Barco Sanchez	S.U.	34
159	Hermanos Ruiz Vico	Erial	700	207	Hnos. Moreno Martinez	S.U.	20
160	Hros. de Rafael Roa Guzman	Erial	245	208	Ricardo Jimenez Garcia	S.U.	19
161	Hnos Soriano Diaz	Olivar	94	209	Pedro Sanchez Villacreces	S.U.	16
162	Hnos. Domenech Gómez	Erial	590	210	Pablo del Moral Vico	S.U.	22
163	Francisco López Soriano	Olivar	124	211	Anable Pardo Justicia	S.U.	55
164	Hermanos de Aguilar Vico	Olivar	705	212	Juan de Dios y Pedro Vico Garcia	S.U.	50
165	Josefa Guerrero Diaz	Olivar	210	213	Hnos. de Garcia Galiano	S.U.	50
166	Hros. de Bernardo Guzman Marin	Olivar	110	214	Juan Antonio López Galiano	S.U.	6
167	Javier Marin Sanchez	Erial	478	215	Antonio y Francisco Vico Salvez	S.U.	7
168	Manuel Garcia Vico	Olivar	25	216	Hnos. Moreno Soriano	S.U.	355
169	Francisco Lopez Justicia	Olivar	160	217	Blas Galiano Galiano	S.U.	20

Parcela nº	Propietario	Cultivo	Superficie
218	Cristobal Baliano Galiade	S.U.	40
219	Evelio Justicia Justicia	S.U.	20
220	Mateo Collado Perez	S.U.	25
221	Pedro Sanchez Justicia	S.U.	29
222	Melchor Castro Roa	S.U.	19
224	José Piña Gómez	S.U.	20
225	Antonio Moreno Justicia	S.U.	68
226	Ayuntamiento	S.U.	23
227	Antonio Gonzalez Diaz	S.U.	51
228	José Fernandez Esquinas	S.U.	20
229	Ayuntamiento	S.U.	32
230	Francisco Moreno Min gorance	S.U.	23
231	Isaac Lirio Vico	S.U.	73
232	Hros. de Juan Vico salcedo	S.U.	173
233	Hros. de Juan Navarro Rubio	S.U.	145
234	Piedad Roa Garcia	S.U.	200
235	Ayuntamiento	S.U.	110
236	Francisco Morales Almendras	S.U.	98
237	German Soriano Diaz	S.U.	175
238	Antonio y Pedro Morales Diaz	S.U.	147
239	Juan de Dios Garcia Rodriguez	S.U.	172
240	Eleuterio Raya Raya	S.U.	150
241	Hnos. Ramón y Lorenzo Guzman Ruiz	S.U.	172
242	Manuel Montero Arias	S.U.	469
243	Juan Vico Aguilar	S.U.	350
244	Hros. de Juan Justicia Salcedo	S.U.	465
245	Lucas Díaz López	S.H.	2.075
246	Antonio Cano Molina	Cereal	480
247	Angel Rodriguez Rubio	Cereal	910
248	Cristobal Roa López	Cereal	187
249	Eulogio Diaz Justicia y José Guzman Valverde	Cereal	100

Jaén, 10 de abril de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)

ANUNCIO de bases para oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local.

BASES PARA OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL.-

PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.-

De acuerdo con la oferta de empleo público formulada por este Ayuntamiento para el año 1.992, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, una plaza de Guardia de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, clasificada en el Grupo D.

SEGUNDA: CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de treinta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título de

Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 f) Tener una altura mínima de 1,60 metros las mujeres y de 1,70 metros los varones.
 g) Estar en posesión del permiso de conducir de la Clase B-2 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA: PRESENTACION DE SOLICITUDES.-

1. Las instancia solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde, y en las mismas los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado el extracto de esta convocatoria. La convocatoria íntegra se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los derechos de examen se fijan en 5.000 pts. y se ingresarán bien directamente en la Tesorería Municipal bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El resguardo del ingreso se adjuntará a la solicitud.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.-

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, en el término máximo de un mes, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de deficiencias que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se conceda a los aspirantes excluidos.

2. En la misma resolución el Alcalde fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sea conjuntas y la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

1. Composición.- El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.- El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales.-

- El Concejal Delegado de Policía Local.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Instituto de la Administración Pública.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- El Cabo-Jefe de la Policía Local.
- El Delegado de Personal.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Se nombrarán tantos suplentes cuantos Vocales forma el Tribunal.

2. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala del Grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando se den las anteriores circunstancias.

3. Constitución y actuación.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, decidiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

5. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 108 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

6. Asesores. Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de especialistas que lo asesoren.

7. Si durante el transcurso de las pruebas llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne las condiciones exigidas, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

SEPTIMA: PRUEBAS SELECTIVAS.-

Todas las pruebas selectivas serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Antes del comienzo del primer ejercicio, los opositores exhibirán ante el Tribunal el permiso de conducir de la clase B-2 de los que sean titulares los aspirantes y que esté vigente, acompañado de una fotocopia compulsada del mismo, que se unirá al expediente. Al mismo tiempo presentarán un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran en estas Bases, no admitiéndose aquellos certificados que tengan fecha posterior a la realización de las pruebas físicas. No se admitirán los certificados que no se ajusten estrictamente a los extremos antes expuestos. En este momento se procederá a medir a los aspirantes, a los efectos del apartado f) de la Base Segunda.

Se declararán eliminados los opositores que no presenten alguno de los documentos citados o no cumplan la mencionada condición f).

Primer Ejercicio.- Pruebas físicas.-

Consistirá en superar todas y cada una de las siguientes pruebas, con un máximo de dos intentos en cada una de ellas:

	VARONES	MUJERES
Salto de longitud con pies juntos y sin carrera.	1, 50 m.	1, 40 m.
Salto de longitud con carrera.	3, 50 m.	2, 50 m.
Salto de altura con carrera.	1, 20 m.	1, 10 m.
Carrera de 400 m. lisos, en tiempo máximo de 1, 25'	1, 35'	

Segundo Ejercicio.- Práctico.-

Consistirá en las siguientes pruebas, que se calificarán conjuntamente:

- a) Resolución, en quince minutos, de dos problemas de aritmética elemental, que propondrá el Tribunal al inicio de la prueba.
- b) Redacción de una denuncia, informe, atestado, etc., en tiempo máximo de treinta minutos, relativo a comités propios de la Policía Local, con base en un supuesto que propondrá el Tribunal al comienzo de la prueba.

Tercer Ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de sesenta minutos, dos temas, extraídos a la suerte, uno de Materias Comunes y otro de Materias Específicas del Temario que se inserta como Anexo a estas Bases. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical, la corrección ortográfica y la claridad de exposición.

OCTAVA.-

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en ningún Diario Oficial. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

NOVENA: SISTEMA DE CALIFICACION.-

- 1. El ejercicio de pruebas físicas será calificado con las notas de "Apto" y "No apto", siendo eliminados los aspirantes declarados "No aptos".
- 2. Los restantes ejercicios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA: RELACION DE APROBADOS.-

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará los resultados y los elevará a la Alcaldía para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

UNDECIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

1. El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título exigido.
- c) Certificado, expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Director del Centro de Salud de Montefrío.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

2. Quienes tuviere la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

DUODECIMA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.-

1. Aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

2. Si el nombrado, salvo causa justificada, no toma posesión en el plazo señalado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DECIMOTERCERA: IMPUGNACION.-

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados, así como la actuación del Tribunal, en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMOCUARTA: DERECHO SUPLETORIO.-

Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1.988, de 18 de abril; Ley 30/1.984, de 2 de agosto y Real Decreto 223/1.984, de 19 de diciembre.

TEMARIO

A) MATERIAS COMUNES.-

Tema 1.- La Constitución española de 1. 978: Características y Principios Fundamentales. Derechos y deberes Fundamentales de los Españoles.-

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.-

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas. Especial referencia al estatuto de Autonomía de Andalucía.-

Tema 4.- El Municipio. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. El Pleno.-

Tema 5.- La Función Pública. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos.-

Tema 8.- El Presupuesto Municipal General. Ingresos del Presupuesto. Los Ordenanzas Fiscales.-

B) MATERIAS ESPECIFICAS.-

Tema 1.- Delitos y faltas.- Personas responsables criminalmente.- Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 2.- Atentado.- Resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus agentes.- Desapatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad, a sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 3. Desórdenes públicos.- Tenencia y depósito de armas, municiones y explosivos.- Delitos de riesgo en general.

Tema 4.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.- Especial referencia a la desobediencia, denegación de auxilio y cohecho.- La detención ilegal y las coacciones.

Tema 5.- Delitos contra las personas.- Especial referencia al delito de lesiones.

Tema 8.- Delitos contra la propiedad.- Distinción entre hurto y robo.

Tema 7.- Faltas contra las personas y contra la propiedad.- faltastra el orden público.- Faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones.

Tema 8.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.- Competencias en esta materia.

Tema 9.- El Reglamento general de Circulación de 17 de enero de 1. 982.-

Tema 10.- Circulación urbana: normas generales de circulación.- Señalizaciones.- Permisos y licencias de conducir.- Condiciones de los vehículos para poder circular.-

Tema 11.- De las infracciones y sanciones en materia de tráfico y circulación.- De la responsabilidad.

Tema 12.- Denuncias, informes y atestados en materia de tráfico y circulación.- Procedimiento sancionador.

Tema 13.- Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Montefrío.

Tema 14.- Idea general de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 15.- Idea general de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 16.- La Policía Local: Concepto, principios básicos de actuación, materias que comprende.- La Policía Local como Servicio.

Tema 17.- La Policía Local: su encuadramiento en la organización municipal.- Dependencia funcional y orgánica.- Régimen disciplinario.

Tema 18.- Relaciones de la Policía Local con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La Policía Judicial.

Tema 19.- Idea general del Reglamento de Policía Local del Ayuntamiento de Montefrío.

Tema 20.- La Policía Local y el cumplimiento por los particulares de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos municipales.- Colaboración a la función de Protección Civil.

Tema 21.- Las multas municipales: concepto y clases.- El procedimiento sancionador por infracción de Ordenanzas y Bandos.

Tema 22.- Intervención municipal en la edificación y uso del suelo.- Las licencias urbanísticas.

Tema 23.- Misión de la Policía Local en materia de urbanismo.- Control y denuncia de obras sin licencia.

Tema 24.- Misión de la Policía Local en materia de establecimientos.- Licencias de apertura de establecimientos.- La Policía Local y las actividades clandestinas.

AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO

ANUNCIO de bases generales que han de regir la convocatoria de provisión de las plazas de Administrativo de Administración General e Inspector de Contabilidad y Recaudación de Administración Especial, en promoción interna en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

1.- NORMAS GENERALES.

1.1 Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las dos plazas que se señalan a continuación, mediante promoción interna, por el sistema que a cada una se le indica, siendo las características de las mismas las siguientes:

1ª plaza:

Grupo C

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Categoría: Administrativa

Sistema de selección: Concurso-oposición

Edad Jubilación: 65 años

Título exigido: Bachiller superior, F.P. 2 o equivalente

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones establecidas por la legislación vigente.

2ª plaza:

Grupo C

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Categoría: Inspector de Contabilidad y Recaudación

Sistema de Selección: Concurso

Edad jubilación: 65 años.

Título exigido: Bachiller superior, F.P. 2 o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones establecidas por la legislación vigente.

1.2 Derechos y deberes.

Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes inherentes a las mismas, como funcionarios de administración local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3 Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (B.O.E.E. números 96 y 97 de 22 y 23 de abril) aprobatorio del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio (B.O.E. de 14 de junio) por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 28/1990, aprobatorio del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones del Régimen Jurídico Local que les sean de aplicación.

1.4 Efectos vinculantes

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1 Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español
- Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- A los efectos de edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- Ser funcionario de la subescala Auxiliar de Administración General o Especial, según el caso, del Ayuntamiento de El Almendro, con una antigüedad de al menos, dos años en la misma.

3.- SOLICITUDES

3.1 Forma

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas, han de hacerlo constar en instancia que le será facilitada en las oficinas municipales.

3.2 Documentos que deben presentarse

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Almendro, acompañadas de fotocopia del D.N.I.

3.3 Plazo de presentación

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria o su extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Corporación, o en el Gobierno Civil u oficinas de correos, de conformi-

dad a lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, fijándose un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES para reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma antes citadas.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1 Composición

El Tribunal se constituirá en la forma prevenida en el art. 49 del Real Decreto 896/91 de 7 de junio (B.O.E. 14.6.91), debiendo constar, mismo de, al menos, cinco miembros.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2 Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia de la Corporación.

Por estas mismas causas, podrán ser recusados en los términos previstos en la citada Ley cuando concurren las circunstancias previstas en el referido artículo 20 de la misma.

5.3 Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto.

5.4 Actuación del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal solo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

5.5 Nombramiento

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de El Almendro dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de que dependen acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.- TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas, serán nombrados funcionarios de carrera en las plazas objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

8.- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES ESPECIFICAS PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

1.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido al menos DOS MESES desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

2.- PRUEBAS SELECTIVIAS

2.1 En fase de concurso se valorarán los servicios prestados a la Administración Pública a razón de 0,20 puntos por cada mes, hasta la fecha de presentación de instancias.

2.2 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación a un test o cuestionario de preguntas elaborado por el Tribunal en relación a las materias contenidas en el anexo a la convocatoria. Este ejercicio es de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Consistirá en la resolución de un ejercicio práctico, de los que

proponga el Tribunal, basado en el Programa, durante un periodo máximo de una hora.

3.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios, puntuándose cada uno de ellos de cero a diez puntos por cada miembro del tribunal, obteniéndose la puntuación con la media de las otorgadas por todos los miembros, quedando eliminados los opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos de media.

La calificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios a la que se añadirá la valoración de la fase de concurso.

4.- RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que en base a esta efectúe el nombramiento.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PLAZA DE INSPECTOR DE CONTABILIDAD Y RECAUDACION DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

1.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1 Justificación de méritos: Cada aspirante al presentar sus instancias acompañará justificación documental de los méritos que concurren.

Dichos documentos deberán presentarse originales o en fotocopia debidamente compulsadas sin cuyo requisito, que no se considera subsanable, el Tribunal no las tomará en consideración.

6.2.1. Baremo de méritos.- Se valorarán los servicios prestados como funcionario de carrera, interino o en régimen laboral computándose para cada aspirante hasta el momento de presentación de instancias.

6.2.1.1. Servicios prestados al Ayuntamiento de El Almendro, por cada mes 0,20 puntos.

6.2.2. Titulación académica.- Por cada superior a la titulación exigida en la convocatoria, 2 puntos.

6.2.3. Otros méritos.- Por asistencia de cursillos, jornadas, conferencias, etc., que a juicio del Tribunal sean relevantes en relación con la plaza a proveer, 0,10 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.

6.3 El tribunal se reunirá el día que se fije en la Resolución de la Alcaldía.

Una vez haya quedado validamente constituido el Tribunal, procederá a puntuar a cada aspirante según los méritos alegados previa comprobación de que la documentación acreditativa de los mismos reúnen los requisitos exigidos por las presentes bases.

6.4.- Si durante el desarrollo del proceso selectivo se observare la vulneración de las Bases de la Convocatoria o de cualquier otra anomalía, los concursantes podrán reclamar del Tribunal en el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil. La Corporación resolverá y contra su acuerdo resolutorio podrán los interesados ejercitar ante la misma el recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

6.5.- Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.- La autoridad convocante, por sí o a su propuesta del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

7.- CALIFICACION FINAL

Será la resultante de sumar para cada aspirante los puntos que se le concedan por cada uno de los méritos alegados.

8.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Una vez valorado por el Tribunal los méritos aportados por los concurrentes, el Tribunal hará publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los nombres de los candidatos seleccionados no podrá ser superior al de las plazas convocadas.

La resolución del tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1992.

El Almendro, 28 de abril de 1992.- El Secretario Acctal, El Alcalde.

ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO (HUELVA).

- 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. Principios generales.
- 2.- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. Los Estatutos de Autonomía.
- 3.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESP AÑOL. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 4.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO. Fuentes del derecho público. La Ley; sus clases.
- 5.- LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO: ACTOS NULOS Y ANULABLES. Convalidación. Revisión de Oficio.
- 6.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Clases. Recurso de Alzada. El Recurso de reposición. Reclamaciones economico-Administrativas.
- 7.- PRINCIPIOS GENERALES Y CLASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. La Selección de Contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- 8.- LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA PROPIEDAD PRIVADA. La explotación forzosa.
- 9.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA..
- 10.- CONSIDERACION ECONOMICA DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL DERECHO FINANCIERO. Los sujetos de la actividad financiera.
- 11.- EL GASTO PUBLICO Y SUS CLASES. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- 12.- LOS INGRESOS PUBLICOS: Concepto y clases. El Impuesto. Las Tasa. Fiscales.

- 13.- LAS COMUNIDADES AUTONOMAS: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
- 14.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL. Organización Provincial. Competencias.
- 15.- EL MUNICIPIO.- El Término Municipal. La población. El empadronamiento.
- 16.- ORGANIZACION MUNICIPAL. Competencias.
- 17.- REGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES.
- 18.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 19.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL. Organización de la función pública Local.
- 20.- EL SERVICIO PUBLICO EN LA ESPERA LOCAL. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
- 21.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA. Actas y certificados de acuerdos.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

ANUNCIO sobre provisión de 17 plazas para Guardia de la Policía Local.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Oposición Libre 17 plazas para Guardia de la Policía Local.

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre diecisiete plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al Grupo D.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder tomar parte en la oposición será necesario:

- a). Ser español.
- b).- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad de treinta años. A los efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.
- c). Poseer título de Graduado Escolar o equivalente.
- d). Carecer de antecedentes penales.
- e). No padecer defecto físico, ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo, y tener una estatura mínima de 1,67 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.
- f). No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado de la Administración Pública.
- g). Estar en posesión del carnet de conducir de las clases B-2 y A-2.

TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables y en horas de oficina.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500 Ptas.), serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su causa, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter eliminatorio. En el ejercicio físico cada prueba será eliminatoria por sí misma.

Primer ejercicio: Los aspirantes admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar que el Tribunal designe, después del reconocimiento médico.

ASPIRANTES MASCULINOS:

- Prueba primera.- Salto de altura de 1,10 metros.
- Prueba segunda.- Carrera de 60 metros, en diez segundos.
- Prueba tercera.- Subida de cuerda lisa, cuatro metros.
- Prueba cuarta.- Balón medicinal, 6 metros.
- Prueba quinta.- Resistencia, 1.000 metros en 4 minutos.

ASPIRANTES FEMENINAS:

- Prueba primera.- Salto de altura de 1,00 metros.
- Prueba segunda.- Carrera de 60 metros, en once segundos.
- Prueba tercera.- Subida de cuerda lisa, tres metros.
- Prueba cuarta.- Balón medicinal, 5,5 metros.
- Prueba quinta.- Resistencia, 1.000 metros en cuatro minutos diez segundos.

Cada una de las pruebas será eliminatoria, no pudiendo pasar al segundo ejercicio quién no haya superado algunas de las pruebas anteriormente expresadas.

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico.- Tendrá dos partes: La primera consistirá en realizar en un tiempo máximo de 1 hora 30 minutos un parte sobre alguna infracción administrativa, o contra algún precepto contemplado en las correspondientes Ordenanzas Municipales de esta Localidad, o bien la redacción de un atestado sobre un supuesto práctico acerca de un accidente de circulación, o por un delito contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad o contra la seguridad del Tráfico, así como contestar con posterioridad las infracciones o delitos cometidos en el citado supuesto. La segunda parte consistirá en un ejercicio práctico sobre conocimiento de la Ciudad.

Tercer ejercicio: Ejercicio teórico.- Contestar a dos temas por escrito, uno de cada parte del anexo, sacados al azar, en un tiempo máximo de dos horas.

Los aspirantes que hallan superado los ejercicios expuestos anteriormente, deberán superar un Curso de Formación Básica en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, ostentando la condición de Funcionarios en Prácticas. Una vez aprobado dicho curso serán nombrados Funcionarios de carrera, no superando la oposición el aspirante que no supere dicho Curso.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. Composición: El Tribunal calificador estará compuesto por:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

VOCALES: Un representante de la Junta de Andalucía.
Un funcionario designado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

El Jefe del Servicio.

Un experto nombrado por el Sr. Alcalde.

Un representante por cada uno de los Grupos políticos con representación municipal, con voz pero sin voto.

Un representante elegido entre los miembros de la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

2. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3. Constitución y actuación.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de Asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos Asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría cuarta.

A los efectos de indemnización por asistencia como miembros del Tribunal, los Vocales anteriormente relacionados con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

SEPTIMA.- CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "P", de conformidad con el artº. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de Marzo de 1.991, por la que se publica el sorteo celebrado para la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.991.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACION.

1. El primer ejercicio será obligatorio y eliminatorio en cada prueba por separado. La puntuación final será de APTO o NO APTO.

2. Los restantes ejercicios obligatorios serán también eliminatorios y calificados hasta máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a). Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b). Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c). Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función o desempeñar, expedido por Facultativo competente.

d). Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e). Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones reguistas ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de nombramiento conferido.

DUODECIMA.- NORMAS DE APLICACION.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquellos que la contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril; e Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la Ley 30/84, de 2 de Agosto; el Real Decreto 986/91, de 7 de Junio, sobre selección de los Funcionarios; y Reglamento del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Andújar, febrero de 1992.- El Alcalde.

ANEXO A LAS BASES DE LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR 17 PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL.

Parte primera:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales y Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.
- Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 3.- El Poder Judicial.
- Tema 4.- Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía, significado; Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho Fuentes del Derecho Público.
- Tema 6.- El Derecho Administrativo.- Principios generales de Procedimiento Administrativo.
- Tema 7.- Fases del Procedimiento Administrativo general.
- Tema 8.- Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía Servicio Público.
- Tema 9.- El Régimen Local Español: Provincia, Municipio y otr. Entidades Locales.
- Tema 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 11.- La Función Pública Local y su organización. Deberes derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.
- Tema 12.- Intervención administrativa Local en la actividad privada.- Procedimiento de concesión de Licencias.
- Tema 13.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Parte segunda:

- Tema 1.- La Policía Local. Generalidades. Organización de la Policía Local.
- Tema 2.- La Policía Local. Su encuadramiento dentro de la Organización Municipal. Dependencia funcional y orgánica.
- Tema 3.- Funciones de la Policía Local.
- Tema 4.- Policía Local.- Competencias en materia de Ordenación del Tráfico.
- Tema 5.- Policía Local.- Intervención de la Policía Local en materia de Protección Civil. Competencia e intervención de la Policía Local en materia de Transporte de Mercancías Peligrosas e Incendios Forestales.
- Tema 6.- La Policía Local. Edificios ruinosos y en ruina inminente. Intervención de la Policía Local.
- Tema 7.- Las Multas Municipales. Concepto y clases.
- Tema 8.- Ley de Tráfico (Real Decreto 139/90). Concepto y desarrollo de la misma. Procedimiento sancionador. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- Tema 9.- El Derecho Penal. Conceptos y Principios que lo rigen. Concepto del delito: Delitos y Faltas.
- Tema 10.- La ejecución del delito. Grados de ejecución. Sujetos del delito.
- Tema 11.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Causas que eximen de Responsabilidad criminal.
- Tema 12.- Algunos tipos de delitos. Delitos contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad.
- Tema 13.- El Funcionario frente al delito: Delitos de los funcionarios públicos y delitos contra los funcionarios públicos.
- Tema 14.- Delitos contra la seguridad del Tráfico.

ANEXO: Conocimiento de la Ciudad.- Contestar por escrito sobre la situación de establecimientos públicos y privados de esta localidad y de sus vías públicas.

ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS DE SEVILLA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, especialidad de delineación artística (PP. 489/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduada en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Especialidad de Delineación Artística de D. José Manuel Castilla Toscano expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con fecha 28 de junio de 1985.

Sevilla, 13 de abril de 1992.- El Director, Nicomedes Díaz Pi-
quero.

CAJA SAN FERNANDO

CONVOCATORIA de asamblea general. Primer semestre (PP. 588/92).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de esta Caja San Fernando, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sito en Plazo de San Francisco número 1, el día 6 de junio de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Confección de la lista de asistencia para determinación quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe de la Comisión de Control.

III. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

IV. Aprobación, si procede, de presupuesto O.B.S. para 1992.

V. Definición anual de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad 1992.

VI. Intervención para aprobación del Acta.

VII. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 29 de abril de 1992.- El Presidente, José Manuel López Benjumeo.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo veinticuatro, de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositado en la Secretaría de la Entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)

EDICTO (PP. 459/92).

El Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1992, acordó delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Granada el ejercicio de las Competencias de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústico y Urbano.

Una vez aceptada la Delegación por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Aldeire, 1 de abril de 1992.- El Alcalde, Antonio Espinosa Moreno.

SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES SETEL, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 495/92).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1992, se acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa, y nombramiento de socios liquidadores.- Los liquidadores.

IP DE FP LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de título de FP.1 Técnico Auxiliar en Metal (PP. 482/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de F.P.1 Técnico Auxiliar en Metal de D. José Manuel Castillo Gutiérrez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P. de F.P. «Los Fuentezuelas» y registrado en el libro 1, folio 111 y núm. 2500.

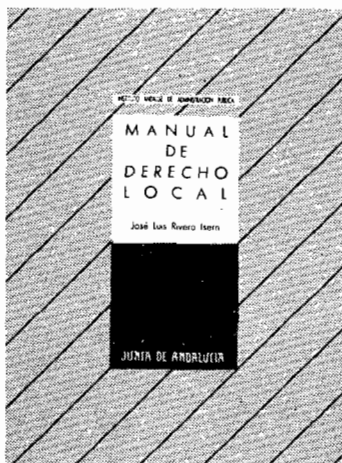
Joén, 7 de abril de 1992.- El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

ESTUDIOS

José Luis Rivera Ysern
La responsabilidad de la
Administración Pública en materia sanitaria.

Manuel Reballo Puig
Legislación Autonómica de disciplina turística.

Manuel Arenilla Sáez
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-
III. Principios Jurídicos Básicos.-
IV. Instituciones del Estado.-
V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico
Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos
Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación
Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV.
Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio
Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivera Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
Desarrollo económico y financiación autonómica.

DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Leyes de las Comunidades Autónomas
Índice Analtico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica.
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y
Jurisprudencia.
(*José Ignacio López González*)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El
silencio administrativo en el Derecho Español.
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

ANGEL G. CHUECA SANCHO: Los Derechos
Fundamentales en la Comunidad Europea.
(*María del Carmen Niñez Lozano*)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.
(*Concepción Horgué Baena*)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo
no urbanizable.
(*Jesús Jordano Fraga*)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de
promoción económica regional. La empresa pública como
instrumento de gestión de ayudas.
(*Encarnación Montoya Martín*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000
41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 14 de mayo de 1992

Número 40 (2 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 67/1992, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (Continuación).

ANEXO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	DR	MOD. ACCB.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
						R	F	I	D	P	PTSM		
20-00-2-14-14820040-DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
CORDOBA													
AÑADIDOS :													
818004-ADMINISTRATIVO.....	1		F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	-	51	P-C1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCB.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
						R	F	I	D	P	PTSM		
20-00-2-18-18920050-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
GRANADA													
MODIFICADOS :													
815206-INSPECTOR DE ASESORAMIENTO.....	5		F	AB	PC	26	X	X	X	X	-	1044	
815206-INSPECTOR DE ASESORAMIENTO.....	8		F	AB	PC	26	X	X	X	X	-	1044	TIT. SUP. MINIM. 5 AÑOS EJER. PROF. EGB/EE. MM.
815228-OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1		L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0	TIT. SUP. MINIM. 5 AÑOS EJER. PROF. EGB/EE. MM.
815228-OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2		L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0	
SUPRIMIDOS :													
815320-MOZO.....	1		L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	0	PLAZA A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P. PTSM	-----	-----	-----	-----

ALBOX

20-00-3-04-04005284-I.F.P. "MARTIN GARCIA RAMOS"

MODIFICADOS :

601818-ORDENANZA	3	L E	PC.S 01	- - - -				0
601818-ORDENANZA			PC.S 01	- - - -				

20-00-3-04-04000014-E.A.T.A.I. N-4

ALMERIA

MODIFICADOS :

722830-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S 01	X X - -		LOO. PSICOLOGIA		128
722830-TITULADO SUPERIOR			PC.S 01	X X - -		LOO. PSICOLOGIA		128
						LOO. PEDAGOGIA		

20-00-3-04-04000900-COL. PUBL. "LOS ALMENDROS"

ALMERIA

MODIFICADOS :

601654-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S 02	- - - -				FIJO DISCONTINUO
------------------------	---	-----	---------	---------	--	--	--	------------------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.U.P.	R.F.I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-0400900-COL. PUBL. "LOS ALMENDROS"	ALMERIA										

MODIFICADOS :
 601854-AYUDANTE COCINA..... 3 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-04-0400985-CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"	ALMERIA										
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :
 601865-LIMPIADORA..... 4 L E PC.S 01 - - - - 0
 601865-LIMPIADORA..... 5 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04001023-RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ"	ALMERIA										
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :
 601820-EDUCADOR..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 601820-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0 DPL.ENF.PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		NIV. C. ESPECIFICO		OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS GR	MOD. ACCS.	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION
20-00-3-04-04001229-COL.PUBL."AVE MARIA DEL DIEZMO"							ALMERIA
AÑADIDOS :							
713624-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01			0
20-00-3-04-04001291-C.P.E.C.APOYO I."ROSA RELANO" SORDOS							ALMERIA
MODIFICADOS :							
601687-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01			0
601687-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01			0
DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B							
20-00-3-04-04004814-INST. FORM. PROF. "EL ALGAR"							ALMERIA
MODIFICADOS :							
601785-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12			51 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			C.D. R F I O P PISM	C. D. R F I O P PISM			

20-00-3-04-04004814-INST. FORM. PROF. "EL ALGAR"					ALMERIA		
--	--	--	--	--	---------	--	--

MODIFICADOS :

601785-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1
-------------------------------------	---	---	---	-------	----	---------	---------

20-00-3-04-04006239-ESC.PROF. ARTE (DRAM. Y DANZA (SEC. DANZA)					ALMERIA		
--	--	--	--	--	---------	--	--

MODIFICADOS :

772552-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - -	0
772552-ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	- - - -	0

20-00-3-04-04011411-EXT. I.B. "NICOLAS SALMERON"					ALMERIA		
--	--	--	--	--	---------	--	--

SUPRIMIDOS :

804300-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1
804305-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - -	0
804310-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS GR	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
		C.O. R F I D P PTSM		C. ESPECIFICO			
20-00-3-04-04300038-CENTRO E. PROFESORES	ALMERIA						
ANADIDOS :							
713838-OROENANZA		1	L E	PC.S 01			0
20-00-3-04-04700171-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL	ALMERIA						
MODIFICADOS :							
788480-LIMPIADORA		4	L E	PC.S 01			0
788480-LIMPIADORA		5	L E	PC.S 01			0
20-00-3-04-04700181-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERIA						
MODIFICADOS :							
772860-ORDENANZA		1	L E	PC.S 01			0
772860-ORDENANZA		2	L E	PC.S 01			0
772870-LIMPIADORA		1	L E	PC.S 01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-04700181-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERIA								

MODIFICADOS :

772970-LIMPIADORA		2	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -		0
-------------------	--	---	-----	------	----	---------	---------	--	---

20-00-3-04-04700328-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-2	ALMERIA								
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

804300-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC,SO	12	- - - -	- - - -		51 P-01
804305-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -		0
804310-LIMPIADORA		1	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -		0

20-00-3-04-04807013-E.A.T.A.I. N-5 (ZONA NORTE)	ALMERIA								
---	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

802565-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC,S	01	- - - -	- - - -		0
802565-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC,S	01	X X - -	- - - -		126

LDO. PSICOLOGIA
 LDO. PEDAGOGIA
 LDO. PSICOLOGIA
 LDO. PEDAGOGIA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-04907014-E.A.T.A.I. N-6					ALMERIA			
ANADIDOS :								
807060-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01 X X - -		LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA	126	
20-00-3-04-04907015-EQUIPO APOYO DE ADULTOS					ALMERIA			
ANADIDOS :								
807090-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01 X X - -		LDO. PEDAGOGIA	126	
807085-TITULADO GRADO MEDIO	1	L B	PC.S	01 - - - -		DPL.TRB.SOCIAL O EQ	0	
20-00-3-04-0400148-COL.PUBL.COM."EL ARGAR"					ANTAS			
ANADIDOS :								
716881-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02 - - - -			0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	PC.S	02	0	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
			C. D. R F I D P PTSM								
20-00-3-04-04001485-COL.PUBL.COM. "NTR.SRA. DE LA ASUNCION"	ARBOLEAS										
AÑADIDOS :											
716962-AYUDANTE COCINA				1	L E	PC.S	02	- - - 0			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-04-04001795-COL.PUBL. "SAN TESTIFON"	BERJA										
AÑADIDOS :											
716696-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC.S	02	- - - 0			
20-00-3-04-04004541-CENTRO PREESCOLAR"BARAJAS"	BERJA										
AÑADIDOS :											
807070-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I				1	L C	PC.S	01	- - - 0			

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C.D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----
20-00-3-04-04601555-COL. PUBL. "PROFESOR TIERNO GALVAN"					SALTADOR [EL]		
AÑADIDOS :							
807080-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02			0
20-00-3-04-04002957-COL.PUBL. "NTRA.SRA.OE LA SALUD"					LAUJAR DE ANDARAX		
AÑADIDOS :							
716935-COCINERO.....	1	L D	PC,S	02			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-04-04700303-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS					MACAEL		
AÑADIDOS :							
607020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D	PC,SO	12			51 P-DI

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

20-00-3-04-04003354-COL. PUBL. "ANDALUCIA" SAN ISIDRO DE NIJAR

AÑADIDOS :

713714-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04700132-INST. DE BACH. CAMPOHERMOSO

MODIFICADOS :

713526-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 713526-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04003433-COL. PUBL. "TRINA RULL" OLULA DEL RIO

AÑADIDOS :

718808-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

 CONSERJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.O. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

20-00-3-04-04700284-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA OLULA DEL RIO

AÑADIDOS :

807030-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1

20-00-3-04-04700016-INST. FORMACION PROFESIONAL ROQUETAS DE MAR

MODIFICADOS :

713504-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
 713504-LIMPIADORA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04004176-COL.PUBL.COM"SAGRADO CORAZON DE JESUS" TIJOLA

AÑADIDOS :

713753-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 ----- C.D. R.F. L.D.P. PTSM CUERPO EXP -----

20-00-3-04-04004334-ESCUELA HOGAR MARIA INMACULADA VELEZ RUBIO

SUPRIMIDOS :

717655-LIMPIADORA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0
 717671-COCINERO..... 1 L D PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-04-04004348-RESIDENCIA ESCOLAR "SAN JOSE" VELEZ RUBIO

MODIFICADOS :

716848-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 2 L C PC.S 02 - - - - 0
 716848-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 3 L C PC.S 02 - - - - 0
 716850-COCINERO..... 1 L D PC.S 02 - - - - 0
 716850-COCINERO..... 2 L D PC.S 02 - - - - 0
 716860-LIMPIADORA..... 5 L E PC.S 01 - - - - 0
 716860-LIMPIADORA..... 8 L E PC.S 01 - - - - 0
 FP2. HOGAR; JAR. INF.
 FP2. HOGAR; JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS GR	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

VELEZ RUBIO

20-00-3-04-04005387-INST. DE FORM. PROF.

MODIFICADOS :

754081-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	0
754081-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	-	-	0

VELEZ RUBIO

20-00-3-04-04700396-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

ANADIDOS :

807040-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	51 P-D1
--------------------------------	---	-----	-------	----	---	---	---------

VERA

20-00-3-04-04004437-INST. FORM. PROF.

MODIFICADOS :

601767-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	-	-	0
601767-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-04-04002350-COL.PUBL."SAN IGNACIO DE LOYOLA" NORIAS (LAS)

AÑADIDOS :

718758-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-04-04004826-I.F.P. "MURGI" EJIDO (EL)

MODIFICADOS :

601799-LIMPIADORA..... 4 L E PC,S 01 - - - - 0
 601789-LIMPIADORA..... 5 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04700193-CONSER. ELEM. DE MUSICA -EL EJIDO- EJIDO (EL)

AÑADIDOS :

802412-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 802414-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

4

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	

20-00-3-04-04700272-INST. BACH. N-2 "FUENTE NUEVA"	EJIDO (EL)				
--	------------	--	--	--	--

MODIFICADOS :

760180-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	- - - -	0
760180-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01	- - - -	0
760185-LIMPIADORA	2	L E	PC,S	01	- - - -	0
760185-LIMPIADORA	3	L E	PC,S	01	- - - -	0

20-00-3-04-04700314-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	EJIDO (EL)				
--	------------	--	--	--	--

AÑADIDOS :

807000-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12	- - - -	51
807005-ORDENANZA		E	PC,S	01	- - - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
DENOMINACION DEL PUESTO OE TRABAJO					C. D. R F I O P PTSM		
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-11-11086711-EXT. 1. B. "ZAFRAMAGON"	ALCALA DEL VALLE						
AÑADIDOS :							
805112-LIMPIADORA		1	L E	PC,S	01		0
20-00-3-11-11000368-INST. DE BACH. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS						
MODIFICADOS :							
600007-ORDENANZA		3	L E	PC,S	01		0
600007-ORDENANZA		4	L E	PC,S	01		0
600010-LIMPIADORA		4	L E	PC,S	01		0
600010-LIMPIADORA		5	L E	PC,S	01		0
20-00-3-11-11602964-COL. PUBL. "MEDITERRANEO"	ALGECIRAS						
MODIFICADOS :							
730983-AYUDANTE COCINA		2	L E	PC,S	02		0
							FIJO DISCONTINUO

 CONSERVATORIO DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				R F I D P	P T P S M		

20-00-3-11-11602964-COL. PUBL. "MEDITERRANEO" ALGECIRAS

MODIFICADOS :

720883-AYUDANTE COCINA..... 3 L E P C, S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-11-11700251-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA ALGECIRAS

AÑADIDOS :

807180-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D P C, S O 12 - - - - 51 P-D1
 807185-ORDENANZA..... 1 L E P C, S O 01 - - - - 0
 807170-LIMPIADORA..... 1 L E P C, S O 01 - - - - 0

20-00-3-11-11075451-EXT. INST. BACH. "CASTILLO DE MATRERA" ALGODONALES

SUPRIMIDOS :

755840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D P C, S O 02 - - - - 0
 755842-ORDENANZA..... 1 L E P C, S O 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-11-11700366-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA ARCOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

807100-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1
 807105-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 807110-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-11-11907018-E.A.T.A.I. N-2 ARCOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

807180-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC,S 01 X X - - 126 LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA

20-00-3-11-11700068-SECC. FORM. PROF. BARRIOS [LOS]

MODIFICADOS :

802585-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 802585-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11001178-COL. PUBL. "CAMPO DEL SUR"	CADIZ								
AÑADIDOS :									
807210-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I I L C		PC.S	01						0
20-00-3-11-11001846-COL. PUBL. "SAN RAFAEL"	CADIZ								
AÑADIDOS :									
807220-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I I L C		PC.S	01						0
20-00-3-11-11001798-I.F.P. "SAN SEVERIANO"	CADIZ								
AÑADIDOS :									
786722-TITULADO SUPERIOR			1	L A	PC.S	01			0
									PLAZA A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS GR	PC.S	01	L	C	01	0	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	--------------------	------------	------	----	---	---	----	---	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11001907-COL.PUBL. "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"	CADIZ												
--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

720687-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I					PC.S	01							
--	--	--	--	--	------	----	--	--	--	--	--	--	--

20-00-3-11-11008501-I.F. PROF. N-1 "BAHIA DE CADIZ"	CADIZ												
---	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

624183-AUXILIAR ADMINISTRATIVO					PC.S	02							
--------------------------------	--	--	--	--	------	----	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

624180-AUXILIAR ADMINISTRATIVO					PC.S	12							P-D1
624160-AUXILIAR ADMINISTRATIVO					PC.S	12							P-D1

20-00-3-11-11602812-CENTRO PUBL.PREESC."VILLA DE BREST"	CADIZ												
---	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

807200-EDUCADOR					PC.S	01							
-----------------	--	--	--	--	------	----	--	--	--	--	--	--	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM				

20-00-3-11-11602812-CENTRO PUBL.PREESC."VILLA DE BREST"					CADIZ			
---	--	--	--	--	-------	--	--	--

AÑADIDOS :

807205-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC,S	01			0
--	---	---	---	------	----	--	--	---

20-00-3-11-11700299-INST. BACHILLERATO N-5					CADIZ			
--	--	--	--	--	-------	--	--	--

MODIFICADOS :

761870-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01			0
761870-ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01			0

20-00-3-11-11800026-C.PUBL.PREESC."PARVULOS VALCARCEL"					CADIZ			
--	--	--	--	--	-------	--	--	--

AÑADIDOS :

807230-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC,S	01			0
--	---	---	---	------	----	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOO ACCS NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-11-11907019-EQUIPO APOYO DE ADULTOS CADIZ
 AÑADIDOS :
 807290-TITULADO SUPERIOR 1 L A PC,S 01 X X - - - 126 LDO. PEDAGOGIA
 807295-TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC,S 01 - - - - - 0 DPL.TRB.SOCIAL O EQ

20-00-3-11-11002201-COL. PUBL. "ISABEL LA CATOLICA" CHICLANA DE LA FRONTERA

MODIFICADOS :
 713905-AYUDANTE COCINA 1 L E PC,S 02 - - - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 713908-AYUDANTE COCINA 2 L E PC,S 02 - - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-11-11700241-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CHICLANA DE LA FRONTERA
 AÑADIDOS :
 805118-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC,SO 12 - - - - - 51 P-D1
 805121-ORDENANZA 1 L E PC,S 01 - - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C.O. R F I D P PTSM	-----	-----	-----	-----

20-00-3-11-11700354-SECCION F.P. (DEL I.F.P. PABLO RUIZ P. CHICLANA DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

805328-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1

MODIFICADOS :

805330-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 805330-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
 805335-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 805335-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-11-11700408-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CHICLANA DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

807120-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1
 807125-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 807130-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11006760-COL.PUBL. "NTRA. SRA. DE LA PAZ"	ESPERA								
AÑADIDOS :									
720227-AYUDANTE COCINA		1	L	E	PC,S	02	- - - -		FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11002572-COL. PUBL. "SAN VICENTE DE PAUL"	JEREZ DE LA FRONTERA								
AÑADIDOS :									
720507-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L	C	PC,S	01	- - - -		
20-00-3-11-11008240-CENTRO PUBLICO DE E.E. DE SORDOS	JEREZ DE LA FRONTERA								
MODIFICADOS :									
605200-EDUCADOR		2	L	B	PC,S	01	- - - -		DPL.PSICOL.,PEDAG. DPL.ENF.,PROF.E.G.B DPL.PSICOL.,PEDAG.
605200-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC,S	01	- - - -		DPL.ENF.,PROF.E.G.B
605202-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL		3	L	D	PC,S	02	- X - -		3:PLAZAS A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOO ACCS	NIV C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
				R F I D P	P I S M				
JEREZ DE LA FRONTERA									
20-00-3-11-11008240-CENTRO PUBLICO DE E.E. DE SORDOS									
MODIFICADOS :									
605202-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	2	L D	PC.S	02	- X - - -	JEREZ DE LA FRONTERA		2: PLAZAS A EXTINGUIR	
605208-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01	- - - - -				
605208-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	- - - - -				
SUPRIMIDOS :									
605204-COCINERO	1	L D	PC.S	02	X - - - -				
605206-OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	L D	PC.S	01	- - - - -				
605210-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	- - - - -				
605220-GOBERNANTA	1	L C	PC.S	01	- - - - -				

20-00-3-11-11008291-C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"									

JEREZ DE LA FRONTERA									
AÑADIDOS :									
603007-MONITOR RESIDENCIA-ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - - -		FP2. HOGAR: JAR. INF.		
602008-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	- - - - -				
MODIFICADOS :									
602008-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	3	L D	PC.S	02	- X - - -	JEREZ DE LA FRONTERA		3: PLAZAS A EXTINGUIR	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P PTSM		

20-00-3-11-11008291-C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"	JEREZ DE LA FRONTERA						
MODIFICADOS :							
602008-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL.....		1	L D	PC,S	02	X - - -	63
							1:PLAZAS A EXTINGUIR

20-00-3-11-11008483-INST. BACH. "JOSE M. CABALLERO BONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA						
MODIFICADOS :							
624185-LIMPIADORA.....		3	L E	PC,S	01	- - - -	0
624185-LIMPIADORA.....		4	L E	PC,S	01	- - - -	0

20-00-3-11-11073871-EXT. I.B. "ASTA REGIA"	BARCA DE LA FLORIDA						
MODIFICADOS :							
713544-LIMPIADORA.....		1	L E	PC,S	01	- - - -	0
713544-LIMPIADORA.....		2	L E	PC,S	01	- - - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO					C. D. R F I D P PTSM		

20-00-3-11-11084833-EXT. I.B. "J.M. CABALLERO BONALO" JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

808190-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1	F D	PC,SO	12		51 P-D1
808195-ORDENANZA.....		1	L E	PC,S	01		0
808200-LIMPIADORA.....		1	L E	PC,S	01		0

20-00-3-11-11700160-INST. BACH. N-5 JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS :

775020-LIMPIADORA.....		2	L E	PC,S	01		0
775020-LIMPIADORA.....		3	L E	PC,S	01		0

20-00-3-11-11700226-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

796812-COCINERO.....		2	L D	PC,S	02		0
786814-OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO.....		1	L D	PC,S	01		0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R.F. I.D.P.	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11700226-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL					JEREZ DE LA FRONTERA			
AÑADIDOS :								
796827-GOBERNANTA	1	L	C	PC.S	01	-	-	0
MODIFICADOS :								
796805-EDUCADOR	2	L	B	PC.S	01	-	-	0
796805-EDUCADOR	3	L	B	PC.S	01	-	-	0
796810-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	1	L	D	PC.S	02	X	-	63
796810-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL	2	L	D	PC.S	02	X	-	63
796815-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	0
796815-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	0
796820-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0
796820-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0
796825-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	1	L	C	PC.S	02	-	-	0
796825-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L	C	PC.S	02	-	-	0

DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

1: PLAZA A EXTINGUIR
 2: PLAZA A EXTINGUIR

FP2. DISMINUIDOS
 FP2. DISMINUIDOS

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-11-11003667-COL. PUBL. "CRISTO REY"	SAN PABLO O BUCEITE						
AÑADIDOS :							
714103-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02		0
20-00-3-11-11003795-COL. PUBL. "LA ATUNARA"	ZABAL						
AÑADIDOS :							
807240-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EUOC. I. B.		1	L C	PC.S	01		0
20-00-3-11-11040392-EXT. I. B. "SIDON"	ZABAL						
SUPRIMIDOS :							
713538-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01		0
713540-LIMPIADORA		1	L E	PC.S	01		0
755820-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	L D	PC.S	02		0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO
 NUM ADS GR C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-11-11004076-COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ" OLVERA

AÑADIDOS :

802748-EDUCADOR 1 L B PC.S 01 - - - - 0
 802752-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-11-11075452-EXT. I.B. "CASTILLO MATRERA" PRADO DEL REY

AÑADIDOS :

805102-LIMPIADORA 1 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-11-11004234-COL. PUBL. "SSERICICOLA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

AÑADIDOS :

807280-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOO.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCOS.	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP

20-00-3-11-11044161-EXT. I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

SUPRIMIDOS :

805420-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
805425-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

20-00-3-11-11700378-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

AÑADIDOS :

807140-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-D1
807145-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
807150-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-11-11700445-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

AÑADIDOS :

808210-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-D1
808215-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
808220-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11907017-E.A.T.A.I.	PUERTO DE SANTA MARIA [EL]								
AÑADIDOS :									
807190-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC,S	01	X X	- -	126	LOO. PSICOLOGIA LOO. PEDAGOGIA
20-00-3-11-11004696-I.F.P. "VIRGEN DEL CARMEN"									
AÑADIDOS :									
786586-TITULADO SUPERIOR		2	L A	PC,S	01	- -	- -	0	PLAZA A EXTINGUIR
20-00-3-11-11046721-EXT. INST. BACH. "MANUEL DE FALLA"									
PUERTO REAL									

SUPRIMIDOS :

761985-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC SO	12	- -	- -	- -	51	P-D1
761980-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	- -	- -	- -	0	
761985-LIMPIADORA	1	L E	PC,S	01	- -	- -	- -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R. F. I. D. P. PTSM	-----	-----	-----	-----

20-00-3-11-11700433-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PUERTO REAL

AÑADIDOS :

761985-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1
761990-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
761985-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	

20-00-3-11-11004738-COL. PUBL. "BLAS INFANTE"

PUERTO SERRANO

AÑADIDOS :

807270-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	0	
-----------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

20-00-3-11-11803041-COL. PUBL. "BLAS INFANTE"

SAN FERNANDO

AÑADIDOS :

807250-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	0	
--	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----
20-00-3-11-11700147-INST. BACH. N-2 "LA BAHIA"	SAN FERNANDO							

MODIFICADOS :

713552-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01				0
713553-ORDENANZA	4	L E	PC.S	01				0
713554-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01				0
713554-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01				0

20-00-3-11-11701471-EXT. INST. BACH. "LA BAHIA"

AÑADIDOS :

808240-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01				0
-------------------	---	-----	------	----	--	--	--	---

20-00-3-11-11005603-COL. PUBL. "MAESTRA RAFAELA ZARATE"

AÑADIDOS :

720907-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01				0
--	---	-----	------	----	--	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-11-11005638-INST. F. PROF. "DOÑANA"					SANLUCAR DE BARRAMEDA			
MODIFICADOS :								
601933-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01				0
601933-ORDENANZA	4	L E	PC,S	01				0
20-00-3-11-11700196-INT. BACH. N-2					SANLUCAR DE BARRAMEDA			
MODIFICADOS :								
775090-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01				0
775090-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01				0
20-00-3-11-11700238-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					SANLUCAR DE BARRAMEDA			
AÑADIDOS :								
805083-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F O	PC,SD	12				51 P-01

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11005688-COL. PUBL. "GLORIA FUERTES" GUADIARO

AÑADIDOS :

807260-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11007594-I.F.P. "POMONIO MELA" TARIFA

MODIFICADOS :

800527-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 800527-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-11-11006681-INST. BACH. "NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE

MODIFICADOS :

800425-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
 800425-LIMPIADORA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----
20-00-3-11-11007764-COL. PUBL. "TORREVIEJA"	VILLAMARTIN							
MODIFICADOS :								
720658-AYUDANTE COCINA		1	L E	PC.S	02			FIJO DISCONTINUO
720659-AYUDANTE COCINA		2	L E	PC.S	02			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11006358-COL. PUBL. "FERNANDO HUE Y GUTIERREZ"	ZAHARA							
AÑADIDOS :								
714148-COCINERO		1	L D	PC.S	02			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11700421-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	BENALUP							
AÑADIDOS :								
713538-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01			0
713539-LIMPIADORA		1	L E	PC.S	01			0
755820-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	L D	PC.S	02			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

20-00-3-14-14000011-COL.PUBL."LAUREADO CAPITAN TREVILLA" ADAMUZ

AÑADIDOS :

714163-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-14-14000070-COL. PUBL."ALONSO DE AGUILAR" AGUILAR

AÑADIDOS :

807320-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-14-14000458-RESIDENCIA ESCOLAR "ASCENSION PRADO" BAENA

AÑADIDOS :

714218-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-14-14000835-INST. F. PROF. "FELIPE SOLIS" CABRA

AÑADIDOS :

786828-TITULADO SUPERIOR..... 2 L A PC.S 01 - - - - 0
 786837-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

MODIFICADOS :

786840-LIMPIADORA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0
 786840-LIMPIADORA..... 4 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-14-14700109-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CABRA

AÑADIDOS' :

783665-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - - 51 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

 C.D. R F I D P PTSM

CABRA

20-00-3-14-14700171-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.

MODIFICADOS :

796885-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 4 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR: JAR. INF.
 788885-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 5 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR: JAR. INF.

20-00-3-14-14000989-COL.PUBL. "MAESTRO JUAN HIDALGO"

CARDEAA

AÑADIDOS :

721209-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-14-14001001-RES.ESC."MIGUEL CAREAGA Y CARMEN MORA"

CARDEAA

MODIFICADOS :

721288-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 2 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR: JAR. INF.
 721288-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 3 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR: JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

6

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. O.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-14-14001086-INST. F. PROF. "PABLO DE OLAVIDE"						CARLOTA [LA]			
SUPRIMIDOS :									
205510-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	- - - -				0
777238-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - -				51 P-D1
777240-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	- - - -				0
20-00-3-14-1403511-EXT. I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"						CARLOTA [LA]			
SUPRIMIDOS :									
713588-AUX. ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - - -				0
713570-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	- - - -				0
713572-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	- - - -				0
20-00-3-14-14700288-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA						CARLOTA [LA]			
AÑADIDOS :									
808380-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - -				51 P-D1
808382-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	- - - -				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----	-----
20-00-3-14-14700298-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA					CARLOTA [LA]			
AÑADIDOS :								
808395-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01				0
808400-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01				0
20-00-3-14-14001281-COL.PUBL. "VIRGEN DE LA SALUD"					CASTRO DEL RIO			
AÑADIDOS :								
714308-COCINERO	1	L D	PC.S	02				FIJO DICONTINUO
20-00-3-14-14001347-INST. BACH. "ATEGUA"					CASTRO DEL RIO			
MODIFICADOS :								
205843-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01				0
205843-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01				0

 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			OTROS REQUISITOS
					C. D.	R F I D P	PTSM	
				TITULACION	CUERPO EXP			

20-00-3-14-14001384-INST.FORM.PROF."CRISTOBAL M. TOLEDO" CASTRO DEL RIO

MODIFICADOS :

205638-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
205638-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-14-14001505-COL. PUBL. "COLON" CORDOBA

MODIFICADOS :

714375-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0
714375-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0

20-00-3-14-14001884-COL. PUBL. "SAN LORENZO" CORDOBA

AÑADIDOS :

802938-EDUCADOR	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	0
-----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

 MOD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

20-00-3-14-14001980-CENT.P. EDUC.E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" CORDOBA

MODIFICADOS :

205630-EDUCADOR 3 L B PC,S 01 - - - - 0 DPL.PSICOL.;PEDAG.
 205630-EDUCADOR 4 L B PC,S 01 - - - - 0 DPL.ENF.;PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.;PEDAG.
 DPL.ENF.;PROF.E.G.B

20-00-3-14-14002935-CENTRO DE ENSEANZAS INTEGRADAS CORDOBA

AÑADIDOS :

821732-LIMPIADORA 1 L E PC,S 01 - - - - 0

MODIFICADOS :

821697-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA 5 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR.INF.
 821687-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA 7 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR.INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PISM				

20-00-3-14-14002960-INST. BACH. "LUIS DE GONGORA"					CORDOBA			
---	--	--	--	--	---------	--	--	--

MODIFICADOS :

205616-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC.S	02	-	-	-	0
205616-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC.S	02	-	-	-	0

20-00-3-14-14002972-INST. BACH. "SENECA"					CORDOBA			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

205702-JARDINERO.....	1	L E	PC.S	02	-	-	-	0
-----------------------	---	-----	------	----	---	---	---	---

MODIFICADOS :

205612-LIMPIADORA.....	5	L E	PC.S	01	-	-	-	0
205612-LIMPIADORA.....	6	L E	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-14-14002984-INST. BACH. "AVERROES"					CORDOBA			
MODIFICADOS :								
205804-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01				
205804-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01				
20-00-3-14-14002986-INST. DE BACH. LOPEZ NEYRA					CORDOBA			
MODIFICADOS :								
205588-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01				
205588-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01				
20-00-3-14-14007295-COL. PUBL. "AVERROES"					CORDOBA			
MODIFICADOS :								
205416-EDUCADOR	3	L B	PC.S	01				DPL.PSICOL.;PEDAG. DPL.ENF.;PROF.E.G.B.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-14-14007295-COL. PUBL. "AVERROES"					CORDOBA		
MODIFICADOS :							
205418-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	3	L B	PC,S	01			DPL.PSICOL.;PEDAG. DPL.ENF.;PROF.E.G.B
20-00-3-14-14007374-INS.FORM.PROF. NUM. 1 "LA FUENSANTA"					CORDOBA		
MODIFICADOS :							
205403-ORDENANZA	4	L E	PC,S	01			0
205403-ORDENANZA	5	L E	PC,S	01			0
20-00-3-14-14006044-INST. F. PROF. "SAN CARLOS"					CORDOBA		
SUPRIMIDOS :							
786900-TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC,SO	20			51 P-A11
786903-ADMINISTRATIVO	1	F C	PC,SO	14			51 P-C1
786910-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC,SO	12			51 P-D1

PLAZA A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----
20-00-3-14-14008044-INST. F. PROF. "SAN CARLOS"					CORDOBA	

SUPRIMIDOS :

786815-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	C	PC,S	01		0
786820-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	D	PC,S	01		0
786825-ORDENANZA	5	F	E	PC,SO	11	X X	288 P-E1
786830-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01		0
786835-JARDINERO	1	L	E	PC,S	02		0

20-00-3-14-14008056-INST. F. PROF. "SAN ALVARO"

MODIFICADOS :

805940-LIMPIADORA	2	L	E	PC,SO	01		0
805840-LIMPIADORA	3	L	E	PC,SO	01		0

20-00-3-14-14700018-INST. BACHI. A DISTANCIA

MODIFICADOS :

605710-LIMPIADORA	2	L	E	PC,S	01		0
-------------------	---	---	---	------	----	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P TSM				
20-00-3-14-14700018-INST. BACHI. A DISTANCIA					CORDOBA			
MODIFICADOS :								
605710-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01				0
605711-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12				51 P-D1
605711-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC.SO	12				51 P-D1
605717-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01				0
605717-ORDENANZA	6	L E	PC.S	01				0
20-00-3-14-14700021-INST. BACH. "ANGEL DE SAAVEDRA"					CORDOBA			
SUPRIMIDOS :								
752405-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01				0
752408-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01				0
754018-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12				51 P-D1
754020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02				0
754028-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOO ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

 C.D. R F I D P PTSM

20-00-3-14-14700067-INST. ENS. SEC. N-1 "ALHAKEN II" CORDOBA

AÑADIDOS :

809080-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	51	P-A11	PLAZA A EXTINGUIR
809085-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	F	C	PC	SO	01	-	-	-	50	P-D1	
809090-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	01	-	-	-	50	P-D1	
809075-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	F	D	PC	S	01	-	-	-	0	P-E1	
808080-ORDENANZA	2	F	E	PC	SO	11	-	X	X	296	P-E1	

20-00-3-14-14700079-INST. ENS. SECUND. N-2 "GRAN CAPITAN" CORDOBA

AÑADIDOS :

805035-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	51	P-A11	PLAZA A EXTINGUIR
805042-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	-	-	51	P-D1	
805045-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	D	PC	S	01	-	-	-	0		
805047-LIMPIADORA	4	L	E	PC	S	01	-	-	-	0		

20-00-3-14-14700161-INST. BACH. NUM-8 "MEDINA AZAHARA" CORDOBA

MODIFICADOS :

775810-ORDENANZA 2 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.		NIV.	C. D. R F I D P PTSM					TITULACION	OTROS REQUISITOS		
		ADS	GR		ACCS.	C.	D.	R	F			I	D
20-00-3-14-14700181-INST. BACH. NUM-8 "MEDINA AZAHARA"	CORDOBA												

MODIFICADOS :

775810-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
775820-LIMPIADORA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
775820-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0

20-00-3-14-14700213-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

MODIFICADOS :

775800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	51	P-D1
775800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	51	P-D1

20-00-3-14-14700225-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

AÑADIDOS :

775835-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	51	P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	---	---	----	------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-14-14700286-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-3	CORDOBA									

ARADIDOS :

752405-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
752406-ORDENANZA	1	F	D	PC.S	01	-	-	-	-	0
754018-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S	12	-	-	-	-	51 P-D1
754020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	-	0
754028-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

20-00-3-14-14800943-C.E.P.S.

MODIFICADOS :

713588-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
713586-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

20-00-3-14-14907016-E.A.T.A.I. N-4

ARADIDOS :

807300-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	-	-	126
--------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	-----

LDO. PSICOLOGIA
LDO. PEDAGOGIA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				R F I D P	P I S M				
20-00-3-14-14907017-EQUIPO APOYO DE ADULTOS						CORDOBA			

AÑADIDOS :

807330-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X		LDO. PEDAGOGIA		
807335-TITULADO GRADO MEDIO	1	L B	PC.S	01			DPL. TRB. SOCIAL O EQ		

20-00-3-14-14600851-COL. PUBL. "GUADIATO I"

FUENTE OBEJUNA

AÑADIDOS :

807310-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01				2	0
--	---	-----	------	----	--	--	--	---	---

20-00-3-14-14003661-COL. PUBL. "PURISIMA CONCEPCION"

FUENTE PALMERA

AÑADIDOS :

776988-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01					0
--	---	-----	------	----	--	--	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM CUERPO EXP		
20-00-3-14-14700183-INSTITUTO BACHILLERATO "COLONIAL"						FUENTE PALMERA		

MODIFICADOS :

775860-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
775860-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-14-14004592-ESC. HOGAR PURISIMA CONCEPCION

LUCENA

SUPRIMIDOS :

721208-COCINERO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	0
721212-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
FIJO DISCONTINUO

20-00-3-14-14004808-RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"

LUCENA

MODIFICADOS :

717298-COCINERO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	0
717298-COCINERO	2	L	D	PC.S	02	-	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P	PTSM		
20-00-3-14-14004609-RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	LUCENA							

MODIFICADOS :

717287-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01			FIJO DISCONTINUO
717287-LIMPIADORA		5	L E	PC.S	01			FIJO DISCONTINUO

20-00-3-14-14004658-COL.PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"

LUQUE

AÑADIDOS :

714536-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.		1	L C	PC.S	01			0
--	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-14-14004841-INST. BACH "INCA GARCILASO"

MONTILLA

MODIFICADOS :

205532-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01			0
205532-LIMPIADORA		5	L E	PC.S	01			0
205533-ORDENANZA		4	L E	PC.S	01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-14-14004841-INST. BACH "INCA GARCILASO"					MONTILLA			
MODIFICADOS :								
205533-ORDENANZA	5	L E	PC,S	01				0
20-00-3-14-14700237-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					MONTILLA			
AÑADIDOS :								
802858-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12				51 P-D1
20-00-3-14-14004944-COL.PUBL. "SANTO TOMAS DE AQUINO"					MONTORO			
AÑADIDOS :								
778015-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P	PTSM	-----	-----

20-00-3-14-14005298-INST. BACH. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO							
--	---------------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

205506-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01			0
205508-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01			0

20-00-3-14-14005683-INST. BACH. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO							
---	------------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

205475-ORDENANZA		2	L E	PC.S	01			0
205475-ORDENANZA		3	L E	PC.S	01			0
205476-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01			0
205476-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01			0

20-00-3-14-14007694-I.F.P. "ANTONIO MARIA CALERO"	POZOBLANCO							
---	------------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

808020-LIMPIADORA		2	L E	PC.S	01			0
-------------------	--	---	-----	------	----	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS

POZOBLANCO

20-00-3-14-14007884-I.F.P. "ANTONIO MARIA CALERO"

MODIFICADOS :

806020-LIMPIADORA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-14-14009851-RESID. ESCOLAR "VIRGEN DE LA CABEZA" PRIEGO DE CORDOBA

MODIFICADOS :

721033-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 2 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR .INF.
 721033-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 3 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR .INF.

20-00-3-14-14007783-RESID.ESCOLAR "CRISTOBAL LUQUE ONIEVA" PRIEGO DE CORDOBA

MODIFICADOS :

720914-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 2 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR .INF.
 720814-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 3 L C PC,S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR;JAR .INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-14-14006217-INST. BACH. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL							
MODIFICADOS :								
205454-LIMPIADORA		5	L E	PC,S	01			0
205454-LIMPIADORA		8	L E	PC,S	01			0
20-00-3-14-14007398-COL.PUBL. "CASTILLO DE ANZUR"	PUENTE-GENIL							
AÑADIDOS :								
721253-AYUDANTE COCINA		1	L E	PC,S	02			FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-18-18000052-COL.PUBL. "TINAR-ALBOLOTE"	ALBOLOTE							
AÑADIDOS :								
717328-EDUCADOR		1	L B	PC,S	01			0
20-00-3-18-18807020-E.A.T.A.1.	ALBUAOL							
AÑADIDOS :								
807725-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC,S	01	X X		128 LOO. MEDICINA
20-00-3-18-18000325-COL. PUBL."ANDRES MANJON"	ALGARINEJO							
AÑADIDOS :								
807715-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC,S	02			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD									
20-00-3-18-18009468-RESIDENCIA ESCOLAR									
ALGARINEJO									
AÑADIDOS :									
714778-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-18-18009298-COL.PUBL."SAN MIGUEL"									
ALMUSECAR									
AÑADIDOS :									
717902-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-18-18009788-CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"									
ARMILLA									
AÑADIDOS :									
601221-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	-	126
									LDO. MEDICINA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	---	---	---	---	---	-----	-----	-----	-----

20-00-3-18-18000881-COL. PUBL. "JIMENEZ RUEDA" ATARFE

MODIFICADOS :

714825-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	- - - -				FIJO DISCONTINUO
714825-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S	02	- - - -				FIJO DISCONTINUO

20-00-3-18-18000058-EQUIPO ATENCION TEMPRANA BAZA

AÑADIDOS :

761162-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC.S 01 X X - - 126 LDO. MEDICINA

20-00-3-18-18001044-RES. ESCOLAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES" BAZA

AÑADIDOS :

776882-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 14 de mayo de 1992

Número 40 (3 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 67/1992, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (Continuación).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-18-18001800-RESIDENCIA ESCOLAR "NTRA. SRA. ANGELES"				CANILES						
AÑADIDOS :										
714658-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
20-00-3-18-18000012-CENTRO DE ADULTOS (GRANADA)				GRANADA						
MODIFICADOS :										
717381-MONITOR ESCOLAR	3	L	C	PC.S	02	-	-	-	0	
717381-MONITOR ESCOLAR	4	L	C	PC.S	02	-	-	-	0	
20-00-3-18-18000059-EQUIPO ATENCION TEMPRANA (ZAIDIN)				GRANADA						
AÑADIDOS :										
781188-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	-	128 LOO. MEDICINA	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-18-18000060-EQUIPO ATENCION TEMPRANA (LA CHANA)	GRANADA								
ANADIDOS :									
761178-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC,S	01	X X	--	126	LDO. MEDICINA
20-00-3-18-18003740-COL. PUBL. "GALLEGO BURIN"	GRANADA								
MODIFICADOS :									
601195-EDUCADOR		2	L B	PC,S	01	--	--	0	DPL. PSICOL.; PEDAG. DPL. ENF.; PROF. E.G. B
601195-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		2	L B	PC,S	01	--	--	0	DPL. PSICOL.; PEDAG. DPL. ENF.; PROF. E.G. B
20-00-3-18-18003752-COL. PUBL. "EUGENIA DE MONTIJO"	GRANADA								
MODIFICADOS :									
714923-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L B	PC,S	01	--	--	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	C.D.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-18-18003752-COL.PUBL."EUGENIA DE MONTIJO"	GRANADA									
MODIFICADOS :										
714923-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....			2	L B		01				0
20-00-3-18-18003880-COL.PUBL."INMACULADA DEL TRIUNFO"	GRANADA									
ANADIDOS :										
807895-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I			1	L C		01				0
20-00-3-18-18004264-INST.BACH."PADRE SUAREZ"	GRANADA									
MODIFICADOS :										
600827-ORDENANZA.....			4	L E		01				0
600827-ORDENANZA.....			5	L E		01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM			

GRANADA

20-00-3-18-18004281-INST.BACH."PADRE MANJON"

MODIFICADOS :

600900-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1
800900-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1

20-00-3-18-18004458-INST. F. PROF. "VIRGEN DE LAS NIEVES"

GRANADA

AÑADIDOS :

787007-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	- - - -	0
------------------	---	---	---	------	----	---------	---

MODIFICADOS :

787003-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1
787003-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	- - - -	51 P-D1
787010-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	- - - -	0
787010-LIMPIADORA	5	L	E	PC,S	01	- - - -	0

SUPRIMIDOS :

786885-TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - -	51 P-A11
--------------------------	---	---	---	-------	----	---------	----------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-18-18004501-ESCUELA A. APLICADAS Y O. ARTIS. GRANADA	GRANADA								
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

802848-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01				0
802846-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01				0

20-00-3-18-18008988-COL. PUBL. "SIERRA NEVADA"	GRANADA								
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

714807-COCINERO		1	L O	PC.S	02				FIJO DISCONTINUO
-----------------	--	---	-----	------	----	--	--	--	------------------

20-00-3-18-18009134-COL. PUBL. "SIERRA ELVIRA"	GRANADA								
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

714925-AYUDANTE COCINA		3	L E	PC.S	02				FIJO DISCONTINUO
714925-AYUDANTE COCINA		4	L E	PC.S	02				FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C.F.I.D.P.TSM	-----	-----	-----	-----
20-00-3-18-18009535-CENT. PUBL. PREESC. "LUIS ROSALES"					GRANADA			
AÑADIDOS :								
807705-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	1	L	C	PC.S	01			0
20-00-3-18-18009781-CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA-					GRANADA			
MODIFICADOS :								
805256-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01			0
805256-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01			0
20-00-3-18-18042641-EXT. I.B. "PADRE SUAREZ"					GRANADA			
SUPRIMIDOS :								
804340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12			51 P-D1
804345-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01			0
804350-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01			0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-18-18088411-EXT. I.B. "CARTUJA" GRANADA

SUPRIMIDOS :

624216-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 L D PC.S 02 - - - - 0
 624222-ORDENANZA 2 L E PC.S 01 - - - - 0
 624225-LIMPIADORA 3 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-18-18111111-INSTITUTO BACHILLERATO A OISTANCIA GRANADA

MODIFICADOS :

601211-ORDENANZA 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 601211-ORDENANZA 2 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-18-18600985-COL. PUBL. "MARIA ZAMBRANO" GRANADA

AÑADIDOS :

807680-EDUCADOR 1 L B PC.S 01 - - - - 0
 807685-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	PTSM	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	-----------	------------	------------	------	------------------

20-00-3-18-18700013-INST.BACH."FRAY LUIS DE GRANADA"

GRANADA

MODIFICADOS :

713467-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0
713467-ORDENANZA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0

20-00-3-18-18700098-INST. F. PROF. "ZAIDIN-VERGELES"

GRANADA

MODIFICADOS :

778310-ORDENANZA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0
778310-ORDENANZA	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	0
778320-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0
778320-LIMPIADORA	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	0

20-00-3-18-18700293-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-1

GRANADA

ANADIDOS :

804340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51 P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOO. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD
									GRANADA
20-00-3-18-18700293-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-1									GRANADA
AÑADIDOS :									
804345-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0
804350-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0
20-00-3-18-18700311-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-2									GRANADA
AÑADIDOS :									
824218-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC.S	02	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0
824222-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0
824225-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0
20-00-3-18-18907022-EQUIPO APOYO DE ADULTOS									GRANADA
AÑADIDOS :									
807745-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - -	- - - -	- - - -	- - - -	126
807750-TITULADO GRADO MEDIO	1	L B	PC.S	01	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	0

LOO. PEDAGOGIA
 DPL. TRB. SOCIAL O EO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
					R F T D P				

20-00-3-18-18004793-INST.BACH."PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX

MODIFICADOS :

600892-ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01				0
600892-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01				0

20-00-3-18-18009213-INST.F.P."ACCI" GUADIX

MODIFICADOS :

602158-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01				0
602158-ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01				0

20-00-3-18-18005141-INST.BACH."LA SAGRA" HUESCAR

MODIFICADOS :

600840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12				51 P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	--	--	--	---------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R.F. D.P.			

20-00-3-18-18005141- INST.BACH. "LA SAGRA" HUESCAR

MODIFICADOS :

600840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1	
600846-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01	-	-	-	0		
600846-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01	-	-	-	0		

20-00-3-18-18008919-RESIDENCIA ESCOLAR LOJA

AÑADIDOS :

763962-LIMPIADORA	1	L E	PC,S	01	-	-	-	0		
-------------------	---	-----	------	----	---	---	---	---	--	--

MODIFICADOS :

763958-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L C	PC,S	02	-	-	-	0		FP2. HOGAR: JAR. INF.
763958-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L C	PC,S	02	-	-	-	0		FP2. HOGAR: JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-18-1805801-EXT. I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA								
---	------	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

805357-LIMPIADORA		1	L E	PC,S	01				0
-------------------	--	---	-----	------	----	--	--	--	---

20-00-3-18-1800881-COL.PUBL.COM. "LA PAZ"	MONTEFRIO								
---	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

715048-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L C	PC,S	01				0
--	--	---	-----	------	----	--	--	--	---

20-00-3-18-1800884-RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	MOTRIL								
--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

763850-ORDENANZA		2	L E	PC,S	01				0
------------------	--	---	-----	------	----	--	--	--	---

MODIFICADOS :

763938-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA		3	L C	PC,S	02				0
-----------------------------------	--	---	-----	------	----	--	--	--	---

FP2. HOGAR;JAR.INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO

 MOD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION I OTROS REQUISITOS

20-00-3-18-18006984-RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA" MOTRIL

MODIFICADOS :

763938-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA.....	4	L	C	PC,S	02	-	-	-	0	FP2. HOGAR;JAR. INF.
763943-PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	0	
763943-PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	3	L	E	PC,S	02	-	-	-	0	
763947-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
763947-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	

20-00-3-18-18007022-INST. DE FORM. PROF. MOTRIL

MODIFICADOS :

602175-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1
602175-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1

20-00-3-18-18007046-INST. BACH. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL

MODIFICADOS :

600775-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----

20-00-3-18-18007046-INST. BACH. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL							
--	--------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

800775-LIMPIADORA		4	L E	PC,S	01			0
-------------------	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-18-18700281-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MOTRIL							
--	--------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

807340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC,SO	12			51 P-D1
807345-LIMPIADORA			L E	PC,S	01			0

20-00-3-18-18700491-EXT. I. B. N-3	MOTRIL							
------------------------------------	--------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

780998-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC,SO	12			51 P-D1
--------------------------------	--	---	-----	-------	----	--	--	---------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-18-18007721-COL. PUBL. "SAN ROQUE"	PITRES							
AÑADIDOS :								
721468-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-18-18007885-COL. PUBL. COM. "RAMON Y CAJAL"	PUEBLA DE DON FABRIQUE							
AÑADIDOS :								
715013-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-18-18807021-E.A.T.A.L.	UGIJAR							
AÑADIDOS :								
807735-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S	01	X X - -	126	LDO. MEDICINA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM AOS	GR	MOU.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM		

20-00-3-21-21000191-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROCIO"	ALMONTE							
---	---------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

777142-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	I	L	C	PC,S	01	-	-	0
--	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-21-21000267-RESIDENCIA ESCOLAR								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

717048-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L	C	PC,S	02	-	-	0
717048-MONITOR RESIDENCIA ESCOLAR	2	L	C	PC,S	02	-	-	0

20-00-3-21-21003566-COL. PUBL. "LOS LLANOS"								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

733682-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	I	L	C	PC,S	01	-	-	0
--	---	---	---	------	----	---	---	---

FP2. HOGAR: JAR. INF.
 FP2. HOGAR: JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-21-21600830-CENTRO PUBL. PREESC. "LA HUERTA"	ALMONTE							
AÑADIDOS :								
807650-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L C	PC.S	01			0
20-00-3-21-21600994-C. PUB. PREESC. (LA JULIANITA)	ARACENA							
AÑADIDOS :								
807870-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L C	PC.S	01			0
20-00-3-21-21003943-COL. PUBL. "MORENO Y CHACON"	AYAMONTE							
AÑADIDOS :								
778995-EDUCADOR		1	L B	PC.S	01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-21-21000871-COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"					BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
AÑADIDOS :								
807830-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02				0
20-00-3-21-21700081-INST. BACH. "CATEDRATICO PULIDO RUBIO"					BONARES			
MODIFICADOS :								
782750-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01				0
782750-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01				0
20-00-3-21-21000863-COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"					CARTAYA			
AÑADIDOS :								
715050-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC,S	02				0
								FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.
NUM ADS	GR
NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM
CUERPO EXP	TITULACION
OTROS REQUISITOS	

GIBRALEON

20-00-3-21-21700034-INST. BACH. "ODIEL"

AÑADIOS :

713823-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - - 51 P-D1

MODIFICADOS :

713630-ORDENANZA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0
 713630-ORDENANZA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0

HUELVA

20-00-3-21-21000050-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

MODIFICADOS :

762730-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 762730-LIMPIADORA..... 2 L E PC.S 01 - - - - 0
 762735-ORDENANZA..... 2 L E PC.S 01 - - - - 0
 762735-ORDENANZA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

HUELVA

20-00-3-21-21000060-CENTRO DE E.E. PARA SORDOS

ANADIDOS :

782773-MONITOR RESIDENCIA ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR JAR. INF.
 782775-COCINERO 1 L D PC.S 02 - - - - 0

HUELVA

20-00-3-21-21001545-CENTRO PUBL. E. E. "SAGRADA FAMILIA"

MODIFICADOS :

601325-EDUCADOR 1 L B PC.S 01 - - - - 0 DPL.PSICOL., PEDAG.
 601325-EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC.S 01 - - - - 0 DPL.ENF., PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL., PEDAG.
 DPL.ENF., PROF.E.G.B

HUELVA

20-00-3-21-21001909-I. B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"

MODIFICADOS :

601580-LIMPIADORA 4 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	------------	---------------	-----------	------	------------	------------	------------------

20-00-3-21-21001909-I. B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA

MODIFICADOS :

601580-LIMPIADORA 5 L E P.C.S 01 - - - - 0

20-00-3-21-21001983-COL.PUBL. "MARTIN ALONSO PINZON" HUELVA

AÑADIDOS :

776975-EDUCADOR 1 L B P.C.S 01 - - - - 0

20-00-3-21-21002011-INST. F. PROF. N-1 "LA MARISMA" HUELVA

MODIFICADOS :

778840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F D P.C.SO 12 - - - - 51 P-D1

778840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F D P.C.SO 12 - - - - 51 P-D1

776850-ORDENANZA 3 L E P.C.S 01 - - - - 0

776850-ORDENANZA 4 L E P.C.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
			C. D. R F I D P TISM					

20-00-3-21-21002011-INST. F. PROF. N-1 "LA MARISSMA" HUELVA

MODIFICADOS :

776860-LIMPIADORA				3	L E			0
776860-LIMPIADORA		PC,S	01	4	L E			0

20-00-3-21-21003281-COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"(M.DEFENSA) HUELVA

AÑADIDOS :

807610-MONITOR ESCOLAR				1	L C		02	0
------------------------	--	--	--	---	-----	--	----	---

20-00-3-21-21003712-INST. DE FORM. PROF. N - 2 HUELVA

MODIFICADOS :

601425-LIMPIADORA				5	L E		01	0
601425-LIMPIADORA		PC,S	01	6	L E		01	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21600751-COL. PUBL. "GARCIA LORCA"	HUELVA						

AÑADIDOS :

807590-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-21-21907016-EQUIPO APOYO DE ADULTOS HUELVA

AÑADIDOS :

807570-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC.S 01 X X - - 126 LDO. PEDAGOGIA
807575-TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0 BPL.TRB.SOCIAL O EO

20-00-3-21-21003542-COL. PUBL. "ORIA CASTANEDA LEPE

MODIFICADOS :

717132-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0
717132-AYUDANTE COCINA..... 2 L E PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21002355-COL. PUBL. "VIRGEN DEL ROSARIO"	MINAS DE RIOTINTO								
AÑADIDOS :									
721787-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.		1	L	C	PC,S	01	- - - - -	0	
20-00-3-21-21907015-E.A.T.A.I.	MOGUER								
AÑADIDOS :									
807550-TITULADO SUPERIOR		1	L	A	PC,S	01	X X - - -	126	LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA
20-00-3-21-21002549-INST. FORM. PROF. "EL VALLE"	PALMA DEL CONDADO [LA]								
MODIFICADOS :									
402414-ORDENANZA		3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0	
402414-ORDENANZA		3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	PC.SO	PC.S	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21025621-EXT. I.B. "PEORO ALONSO MORGADO"	PATERNA DEL CAMPO										
SUPRIMIDOS :											
776800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	1	D	12					51	P-D1
776810-ORDENANZA		PC.S	1	E	01					0	
776820-LIMPIADORA		PC.S	1	E	01					0	
20-00-3-21-21700204-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	PATERNA DEL CAMPO										
AÑADIDOS :											
776800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	1	D	12					51	P-D1
776810-ORDENANZA		PC.S	1	E	01					0	
776820-LIMPIADORA		PC.S	1	E	01					0	
20-00-3-21-21018921-EXT. I.B. "LA RABIDA"	PUNTA UMBRIA										
AÑADIDOS :											
807530-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	1	D	12					51	P-D1
807535-LIMPIADORA		PC.S	1	E	01					0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-21-21700198-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA TRIGUEROS

AÑADIDOS :

807510-ORDENANZA			1	L E	PC,S	01			0
807515-LIMPIADORA			1	L E	PC,S	01			0

20-00-3-21-21002914-COL. PUBL. "MENEDEZ Y PELAYO" VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS :

808180-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.			1	L C	PC,S	01			0
--	--	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-21-21003554-COL. PUBL. "JOSE NOGALES" VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS :

715203-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.			1	L C	PC,S	01			0
--	--	--	---	-----	------	----	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-21-21600738-COL. PUBL. "LOS MOLINOS" VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS :

777042-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.			1	L C	PC,S	01			0
--	--	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-21-21700137-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA VALVERDE DEL CAMINO

AÑADIDOS :

802285-AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F D	PC,SO	12			51 P-DI
--------------------------------	--	--	---	-----	-------	----	--	--	---------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			C.D. R F I D P PTSM					
20-00-3-23-23000076-COL.PUBL. "JOSE GARNICA SALAZAR"	ALCALA LA REAL							
MODIFICADOS :								
715120-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....		PC.S	01	2	L B			0
715120-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....		PC.S	01	3	L B			0
20-00-3-23-23000088-CENTRO PREESC."MARTINEZ MONTAÑEZ"	ALCALA LA REAL							
ARADIDOS :								
807370-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		PC.S	01	1	L C			0
20-00-3-23-23000106-INST. DE BACH. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL							
MODIFICADOS :								
602603-ORDENANZA.....		PC.S	01	3	L E			0
602603-ORDENANZA.....		PC.S	01	3	L E			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

20-00-3-23-23700153-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					ALCALA LA REAL			
---	--	--	--	--	----------------	--	--	--

AÑADIDOS :

803348-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12			51 P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	--	--	---------

20-00-3-23-2300530-COL. PUBL. "RAFAEL ALDEHUELA"					ALCAUDETE			
--	--	--	--	--	-----------	--	--	--

AÑADIDOS :

807350-EDUCADOR	1	L	B	PC.S	01			0
-----------------	---	---	---	------	----	--	--	---

20-00-3-23-23000469-COL. PUBL. "JOSE RUIZ DE GORDOA"					ANDUJAR			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

715258-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	1	L	C	PC.S	01			0
--	---	---	---	------	----	--	--	---

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			

20-00-3-23-23005694-INST. DE BACH. "JANDULA"

ANDUJAR

MODIFICADOS :

602979-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -	0
602979-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -	0

20-00-3-23-23000787-COL.PUBL. "JOSE ANTONIO"

BAEZA

AÑADIDOS :

807380-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC,S	01	- - - -	- - - -	0
--	---	-----	------	----	---------	---------	---

20-00-3-23-23000811-COL. PUBL. "PEDRO CORCHADO"

BAILLEN

AÑADIDOS :

715303-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC,S	01	- - - -	- - - -	0
--	---	-----	------	----	---------	---------	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS GR	PC.S	01	02	0	TITULACION	CUERPO EXP	PTSM	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23009082-EXT. I.B. MARIA BELLIDO	BAILLEN											
AÑADIDOS :												
777342-LIMPIADORA				1	L	E	PC.S	01				0
20-00-3-23-2300982-COL.PUBL.COM. "VICTOR GARCIA HOZ"	BEAS DE SEGURA											
AÑADIDOS :												
807440-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S	02				0
20-00-3-23-23051531-EXT. I.B. "SIERRA MAGINA"	CAMPILLO DE ARENAS											
SUPRIMIDOS :												
713665-AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	L	D	PC.S	02				0
713675-ORFENAZA				3	L	E	PC.S	01				0
713675-LIMPIADORA				3	L	E	PC.S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	

20-00-3-23-23700256-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	CAMPILLO DE ARENAS				
AÑADIDOS :					
713665-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC.S	02	0
713667-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F D	PC.SO	12	50 P-D1
713670-ORDENANZA	4	L E	PC.S	01	0
713675-LIMPIADORA		L E	PC.S	01	0

20-00-3-23-23700165-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	CAROLINA [LA]				
AÑADIDOS :					
803363-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	51 P-D1
20-00-3-23-23907016-E.A.T.A.I.	CAROLINA [LA]				

807360-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - - 126
					LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-23-23002097-COL.PUBL. "SANTO DOMINGO"					JAEN			
AÑADIDOS :								
803378-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC,S	01				0
20-00-3-23-23002164-COL.PUBL. "RUIZ JIMENEZ"					JAEN			
AÑADIDOS :								
715473-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC,S	01				0
20-00-3-23-23002218-COL.PUBL. "SANTA TERESA"					JAEN			
AÑADIDOS :								
776748-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC,S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.I.O. R F I O P P T S M				
20-00-3-23-23002401-INST. DE BACH."VIRGEN DEL CARMEN"					JAEN			
MODIFICADOS :								
602700-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01				0
602700-LIMPIADORA	6	L E	PC.S	01				0
20-00-3-23-23002482-ESCUELA DE ARTES APLICADAS OFICIOS ART					JAEN			
MODIFICADOS :								
602724-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01				0
602724-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01				0
20-00-3-23-23002486-COL PUBL. "CANDIDO NOGALES"					JAEN			
AÑADIDOS :								
761468-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			

20-00-3-23-23005529-INST. DE FORM. PROF. "SAN JUAN BOSCO" • JAEN

MODIFICADOS :

602971-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01	-	-	0
802971-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01	-	-	0
602974-LIMPIADORA	4	L E	PC,S	01	-	-	0
602974-LIMPIADORA	5	L E	PC,S	01	-	-	0

20-00-3-23-23005891-INST. F. PROF. "EL VALLE" JAEN

SUPRIMIDOS :

761430-LIMPIADORA	2	L F	PC,S	01	-	-	0	P-A11
797195-TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC,SO	20	-	-	51	P-C1
797300-ADMINISTRATIVO	2	F A	PC,SO	14	-	-	51	P-D1
797305-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F A	PC,SO	12	-	X X	296	P-E1
797310-ORDENANZA	2	F A	PC,SO	11	-	-	0	
797315-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L L	PC,S	01	-	-	0	
797322-PEON	1	L E	PC,S	01	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C. D. R F I D P PTSM		

20-00-3-23-23009083-EXT. I.B. "MARIA BELLIDO" JAEN

SUPRIMIDOS :

777300-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	51	P-D1
777310-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	0	
777320-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	0	

20-00-3-23-23600021-INST BACH. A DISTANCIA JAEN

ANADIDOS :

602994-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	51	P-D1
-------------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	----	------

MODIFICADOS :

602997-ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	0	
602997-ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	0	
602999-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	0	
602999-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23700141-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JAEN								

MODIFICADOS :

777755-ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01			
777755-ORDENANZA		2	L	E	PC.S	01			
777760-LIMPIADORA		1	L	E	PC.S	01			
777760-LIMPIADORA		2	L	E	PC.S	01			

20-00-3-23-23700271-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA

ANADIDOS :

808440-TITULADO SUPERIOR		1	F	A	PC.S	20			
808445-ADMINISTRATIVO		2	L	C	PC.S	01			51 P-A11
808450-OFICIAL PRIMERA OFICIOS		5	F	C	PC.S	01			51 P-C1
808455-AGRELIAS ADMINISTRATIVO		2	F	D	PC.S	12			51 P-D1
808465-AGRELIAS		1	F	E	PC.S	11			286 P-E1
808470-ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01			0
808475-ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01			0
808475-LIMPIADORA		3	L	E	PC.S	01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	LOCALIDAD	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23907017-EQUIPO APOYO DE ADULTOS								JAEN	

AÑADIDOS :

807450-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X	X	- - -	126	LOO. PEDAGOGIA
807455-TITULADO GRADO MEDIO	1	L B	PC.S	01	-	-	- - -	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ

20-00-3-23-238898B7-INST. BACH. A DISTANCIA

SUPRIMIDOS :

803360-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	- - -	51	P-D1
--------------------------------	---	-----	-------	----	---	---	-------	----	------

20-00-3-23-23002516-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"

ANADIDOS :

731873-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	-	-	- - -	0	
------------------------	---	-----	------	----	---	---	-------	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM				

20-00-3-23-23002577-COL. PUBL. "ALFONSO GARCIA CHAMORRO" LINAREJOS

AÑADIDOS :

731941-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01	- - - -			
731948-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO

20-00-3-23-23005554-CENTRO PREESC. "LA PAZ" LINARES

AÑADIDOS :

807390-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01	- - - -			0
--	---	-----	------	----	---------	--	--	---

20-00-3-23-23005785-COL. PUBL. "MAESTRO ANDRES MARTIN" LINARES

AÑADIDOS :

777408-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L C	PC.S	01	- - - -			0
--	---	-----	------	----	---------	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PISM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23028411-EXT. I.B. "HUARTE DE SAN JUAN"	LINARES								
SUPRIMIDOS :									
777880-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	D	PC.SO	12			51 P-D1
777680-ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01			0
777700-LIMPIADORA		1	L	E	PC.S	01			0
20-00-3-23-23601175-C. PUB. PREESCOLAR (ARRAYANES) (313)	LINARES								
AÑADIDOS :									
807400-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L	C	PC.S	01			0
20-00-3-23-23700123-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	LINARES								
MODIFICADOS :									
624320-LIMPIADORA		3	L	E	PC.S	01			0
624320-LIMPIADORA		3	L	E	PC.S	01			0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
NUM ADS GR	MCD.	C.D.	R F I D P PTSM			
LINARES						
20-00-3-23-23700281-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA						
AÑADIDOS :						
777680-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1	F D		PC.SO	12
777890-ORDENANZA.....		1	L E		PC.S	01
777700-LIMPIADORA.....		1	L E		PC.S	01
MARMOLEJO						
20-00-3-23-23003004-INST. F. PROF. "VIRGEN DE LA CABEZA"						
SUPRIMIDOS :						
787325-ENCARGADO.....		2	L C		PC.S	02
787327-OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		6	L C		PC.S	01
787330-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2	F D		PC.SO	02
787332-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		2	F D		PC.S	01
787335-ORDENANZA.....		2	F D		PC.SO	01
787340-LIMPIADORA.....		3	L E		PC.S	01
787342-PEON.....		1	L E		PC.S	01
MARMOLEJO						
20-00-3-23-23005013-COL. PUBL."NTRA. SRA. DE LA PAZ"						
AÑADIDOS :						
807410-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L C		PC.S	01

PLAZA A EXTINGUIR : 1

P-D1
P-E1

MARMOLEJO

MARMOLEJO

1

0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23005561-EXT. I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"									
MARMOLEJO									
SUPRIMIDOS :									
756960-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	O	PC.SO	12	-	-	-	51 P-D1
784180-ORDENANZA.....	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
784185-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-23-23700128-RESIDENCIA ESCOLAR DE EMM.									
MARMOLEJO									
MODIFICADOS :									
797400-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA.....	2	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
787400-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA.....	4	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-23-23700293-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA									
MARMOLEJO									
AÑADIDOS :									
808480-ENCARGADO.....	2	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
808485-OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	6	L	C	PC.S	01	-	-	-	0

FP2: HOGAR: JAR. INF.
 FP2: HOGAR: JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-23-23700293-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA MARMOLEJO

AÑADIDOS :

808480-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1	PLAZA A EXTINGUIR: 1
808485-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	F	E	PC.S	01	-	-	-	0		
808505-ORDENANZA.....	4	L	E	PC.S	01	-	X	X	296	P-E1	
808510-ORDENANZA.....	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0		
808515-PEON.....	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0		

20-00-3-23-23005165-INST. F. PROF. "ALBARIZA" MENGIBAR

SUPRIMIDOS :

602913-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	0		
602915-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0		
602916-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0		

20-00-3-23-23009081-EXT. I.B. "MARIA BELLIDO" MENGIBAR

SUPRIMIDOS :

803330-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1	
-------------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	----	------	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD				
-----	-----				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-23-23009081-EXT. I.B. "MARIA BELLIO"	MENGIBAR				

SUPRIMIDOS :

803335-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
803340-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-23-23700301-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA

MENGIBAR

AÑADIDOS :

808525-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1
808530-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	0	
808535-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
808540-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	

20-00-3-23-23003284-COL.PUBL. "NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION"

PEAL DE BECERRO

AÑADIDOS :

715576-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO
 ----- NUM ADS GR ----- C.D. R F I D P PISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS -----

20-00-3-23-23003387-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" POZO ALCON

MODIFICADOS :

715595-AYUDANTE COCINA 1 L E PC,S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 715595-AYUDANTE COCINA 2 L E PC,S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-23-23013811-EXT. INST. BACH. DE CÁZORLA QUESADA

SUPRIMIDOS :

782805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1
 782810-ORDENANZA 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 782815-LIMPIADORA 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23700311-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA QUESADA

AÑADIDOS :

782805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1
 782810-ORDENANZA 1 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD			TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				NIV	C. ESPECIFICO	C.D.			
20-00-3-23-23700311-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA									
QUESADA									
AÑADIDOS :									
782615-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	0	
SANTIAGO DE LA ESPADA									
20-00-3-23-23702681-EXT. I.E.S. DE CORTIJOS NUEVOS									
AÑADIDOS :									
777640-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1
777645-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0	
777850-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0	
CORTIJOS NUEVOS									
20-00-3-23-23009842-EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA"									
SUPRIMIDOS :									
784140-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0	
764145-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

 C.D. R F I D P PTSM

20-00-3-23-23700074-INST. F. PROF. "EL YELMO" CORTIJOS NUEVOS

SUPRIMIDOS :

756940-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC:SO 12 - - - - 51 P-D1
 756942-PEON MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L E PC:S 02 - - - - 0
 756943-ORDENANZA..... 1 L E PC:S 01 - - - - 0
 756945-LIMPIADORA..... 1 L E PC:S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23700288-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA CORTIJOS NUEVOS

AÑADIDOS :

808410-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC:SO 12 - - - - 51 P-D1
 808415-ORDENANZA..... 2 L E PC:S 01 - - - - 0
 808420-PEON MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L E PC:S 02 - - - - 0
 808425-LIMPIADORA..... 2 L E PC:S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23003843-COL.PUBL. "SANTA TERESA DE JESUS" SILES

AÑADIDOS :

807420-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC:S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	LOCALIDAD				TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				NIV. C.D.	C. RF	ESPECIFICO	PISM			
20-00-3-23-23003879-INST. DE FP. "DR. FRANCISCO MARIN" SILES										
SUPRIMIDOS :										
602778-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	0	
602781-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
602782-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1
802784-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
20-00-3-23-23009941-EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA" SILES										
SUPRIMIDOS :										
803310-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1
803315-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
803320-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
20-00-3-23-23700323-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA SILES										
AÑADIDOS :										
808550-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23700323-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	SILES								
ANADIDOS :									
808555-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	L	D	PC.S	02			0
808588-ORDENANZA		3	L	E	PC.S	01			0
808589-LIMPIADORA		3	L	E	PC.S	01			0
20-00-3-23-23005505-COL. PUBL. "JUAN CARLOS I"	TORRE DEL CAMPO								
ANADIDOS :									
778888-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L	C	PC.S	01			0
20-00-3-23-23005682-SECC. F. PROF. "ACEBUCHES"	TORREDONJIMENO								
SUPRIMIDOS :									
782590-ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01			0
782595-LIMPIADORA		1	L	E	PC.S	01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P RTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	----------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-23-23700335-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TORREDONJIMENO

AÑADIDOS :

762590-ORDENANZA		1	L E	PC.S 01					0
762595-LIMPIADORA		1	L E	PC.S 01					0
808080-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC.SO 12					51 P-D1

20-00-3-23-23005591-COL.PUBL."PERO XIL" TORREPEROGIL

AÑADIDOS :

776795-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.		1	L C	PC.S 01					0
--	--	---	-----	---------	--	--	--	--	---

20-00-3-23-2370024-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TORREPEROGIL 0

AÑADIDOS :

808250-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC.SO 12					51 P-01
808255-ORDENANZA		1	L E	PC.S 01					0
808260-LIMPIADORA		1	L E	PC.S 01					0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	PC,S	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	------	--------------------	----------------	------	------------	------------	------------------

20-00-3-23-23004215-COL. PUBL. "VIRGEN DE GUADALUPE" UBEDA

AÑADIDOS :

715648-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23005190-COL. PUBL. "JUAN PASQUAU" UBEDA

AÑADIDOS :

715834-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23009517-CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO" UBEDA

MODIFICADOS :

602860-EDUCADOR..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0

602860-EDUCADOR DE DISMJNUIDOS..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0

DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM AOS GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

20-00-3-23-23700086-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA UBEDA

MODIFICADOS :

764080-LIMPIADORA 1 L E P.C.S 01 - - - - 0
 764080-LIMPIADORA 2 L E P.C.S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23004306-RESIDENCIA ESCOLAR "LOS JILGUEROS" VALDEPEÑAS DE JAEN

AÑADIDOS :

717177-PERSONAL SV. DOMESTICOS 1 L E P.C.S 02 - - - - 0

20-00-3-23-23059061-EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" VALDEPEÑAS DE JAEN

SUPRIMIDOS :

764115-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P.C.SO 12 - - - - 51 P-OI
 764120-ORDENANZA 1 L E P.C.S 01 - - - - 0
 764125-LIMPIADORA 1 L E P.C.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P	-----	-----	-----	-----

VALDEPEÑAS DE JAEN

20-00-3-23-23700347-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA

ANADIDOS :

764115-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1
784120-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
784125-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	

20-00-3-23-23004379-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CASTILLO"

VILCHES

ANADIDOS :

715668-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	0	
--	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

20-00-3-23-23700116-INSTITUTO F. PROFESIONAL

VILCHES

SUPRIMIDOS :

777605-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	51	P-D1
777610-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
777820-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-23-23700359-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA VILCHES

AÑADIDOS :

777605-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F O PC.SO 12 - - - - 51 P-D1
 777810-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 777620-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23003569-COL.PUBL. "JOSE LOPEZ PALOMARES" SANTIAGO DE LA ESPADA

AÑADIDOS :

715608-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-23-23700050-SECC. FORM. PROF. (CORTIJOS NUEVOS) SANTIAGO-PONTONES

SUPRIMIDOS :

777640-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - - 51 P-D1
 777845-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 777650-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO					C.D. R F I D P PTSM			
20-00-3-29-29115521-EXT. INST. BACH. "MARIA ZAMBRANO"	ALGARROBO							
AÑADIDOS :								
808270-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC.SO	12			51 P-O1
808275-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01			0
808280-LIMPIADORA		1	L E	PC.S	01			0
20-00-3-29-28601628-COL. PUBL. E.G.B.(402)	ALHAURIN DE LA TORRE							
AÑADIDOS :								
715715-EDUCADOR		1	B	PC.S	01			0
715719-PROF. ESCOLAR		1	L C	PC.S	02			0
715720-CONJERO		1	L D	PC.S	02			0
715725-AYUDANTE COCINA		1	L E	PC.S	02			0
715726-AYUDANTE COCINA		1	L E	PC.S	02			0
20-00-3-29-28700114-INST. BACH. "GERALD BRENAN"	ALHAURIN DE LA TORRE							
AÑADIDOS :								
713759-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC.SO	12			51 P-D1

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29890207-COLEGIO ISAAC PERAL						ALHAURIN DE LA TORRE			
SUPRIMIDOS :									
715720-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02				0
715722-COCINERO	1	L	D	PC.S	02				0
715725-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02				0
715728-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02				0
FIJO DISCONTINUO									
FIJO DISCONTINUO									
20-00-3-29-29006941-EXT. I.B. DE ALORA						ALOZAINA			
SUPRIMIDOS :									
757040-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12				51 P-D1
757043-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01				0
757045-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01				0
20-00-3-29-29700818-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA						ALOZAINA			
AÑADIDOS :									
757040-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12				51 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	YITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
					C.D. R F I D P			

20-00-3-29-29700618-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALOZAINA							
--	----------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

757043-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01			0
757045-LIMPIADORA		2	L E	PC,S	01			0

20-00-3-29-29000921-COL.PUBL.COM. "SAN JUAN"	ANTEQUERA							
--	-----------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

717442-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC,S	02			0
------------------------	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-29-29012052-INST. F. PROFESIONAL	ANTEQUERA							
--	-----------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

624350-LIMPIADORA		4	L E	PC,S	01			0
624350-LIMPIADORA		5	L E	PC,S	01			0

 CONSERJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I O P PTSM		
20-00-3-29-29700461-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	ANTEQUERA						

AÑADIDOS :

807780-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 807785-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-29-28001546-COL. PUBL. COM. "SAN ANTONIO"

ARRIATE

AÑADIDOS :

715775-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29700606-SECC. FORM. PROF. "MARTIN RIVERO"

ARRIATE

AÑADIDOS :

808330-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - - 51 P-D1
 808335-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 808340-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALACA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM		
20-00-3-29-29010109-COL. PUBL. "POETA SALVADOR RUEDA"					ARROYO DE LA MIEL			
MODIFICADOS :								
717593-COCINERO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	0
717593-COCINERO	2	L D	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-29-29120641-EXT. I.B. "ARROYO DE LA MIEL"								
BENALMADENA-COSTA								
SUPRIMIDOS :								
777855-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	-	51 P-D1
777860-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0
777865-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-29-29700621-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA								
BENALMADENA-COSTA								
AÑADIDOS :								
777855-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	-	51 P-D1
777860-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-29-29700621-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA					BENALMADENA-COSTA		

AÑADIDOS :

777865-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01			0
------------------	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-29-29002125-COL. PUBL. "LA CAMPINA"					ESTACION		
---	--	--	--	--	----------	--	--

MODIFICADOS :

717385-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02			FIJO DISCONTINUO
717385-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S	02			FIJO DISCONTINUO

20-00-3-29-29700111-EXT. I.B. N-12 DE MALAGA					CARTAMA		
--	--	--	--	--	---------	--	--

SUPRIMIDOS :

804400-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F O	PC.SO	12			51 P-D1
804405-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01			0
804410-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

20-00-3-29-29700631-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA CARTAMA

AÑADIDOS :

804400-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1
 804405-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
 804410-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29010828-CENTRO PUB. PREESC. COIN

AÑADIDOS :

807800-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I 1 L C PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29700205-SECC. F. PROFESIONAL COIN

AÑADIDOS :

783275-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 51 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.O. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD								
ESTEPONA								
20-00-3-29-29009909-1. F. P. "MAR DE ALBORAN"								
MODIFICADOS :								
603134-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01	-	-	-	0
603134-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-29-29601885-COL. PUBL. "SIERRA BERMEJA"								
MODIFICADOS :								
715813-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01	-	-	-	0
715813-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-29-29602088-COL. PUBL. "SANTA AMALIA"								
MODIFICADOS :								
763240-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	-	-	-	0

DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

FUENGIROLA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----	-----

20-00-3-28-28602098-COL. PUBL. "SANTA AMALIA" FUENGIROLA

MODIFICADOS :

763240-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 3 L B PC.S 01 - - - 0

20-00-3-29-29700497-INST. BACHILLERATO N-2 FUENGIROLA

MODIFICADOS :

805240-LIMPIADORA..... 2 L E PC.S 01 - - - 0
 805240-LIMPIADORA..... 3 L E PC.S 01 - - - 0

20-00-3-28-28003848-CENTR.PUBL.DE E.E."SANTA ROSA DE LIMA" MALAGA

MODIFICADOS :

717378-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC.S 01 X X - - 126
 717378-TITULADO SUPERIOR..... 2 L A PC.S 01 X X - - 128

LDO. MEDICINA
 LDO. MEDICINA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO C.I.D.	LOCALIDAD	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-28-29003853-CENTRO PUBL. PREESC. "MARTIRICOS"					MALAGA			
AÑADIDOS :								
807820-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01			0
20-00-3-28-29003877-COL. PUBL. "DOCTOR GALVEZ MOLL"					MALAGA			
AÑADIDOS :								
716000-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01			0
20-00-3-28-29004699-COL. PUBL. "CERRO CORONADO"					MALAGA			
AÑADIDOS :								
716180-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01			0

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 14 de mayo de 1992

Número 40 (4 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
 SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
 Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
 Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
 Imprime: Tecnographic. SEVILLA
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 3 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 67/1992, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (Conclusión).

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-29-29005175-COL. PUBL. "RICARDO LEON"										MALAGA	
AÑADIDOS :											
781855-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	1	L	C	PC.S	01	-	-	-	-	0	
MODIFICADOS :											
603224-EDUCADOR	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	0	DPL.PSICOL.:PEDAG.
603224-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	0	DPL.ENF.,PROF.E.G.B DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.,PROF.E.O.B
20-00-3-29-29005194-COL. PUBL. "BERGAMIN"										MALAGA	
AÑADIDOS :											
607970-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.	1	L	C	PC.S	01	-	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.		NUM ADS	GR	ACC.	C.D.	NIV.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		R	F									
20-00-3-29-29005618-COL. PUBL. "ANTONIO GUTIERREZ MATA"	MALAGA											
AÑADIDOS :												
717374-PERSONAL SV. DOMESTICOS				5	L	E		02				FIJO DISCONTINUO JORN REDUCIDA: 3,30r PLAZA A EXTINGUIR
717375-PERSONAL SV. DOMESTICOS				5	L	E		02				FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR
20-00-3-29-28005977-INST. DE BACH. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA											
MODIFICADOS :												
603267-ORDENANZA				4	L	E		01				0
603267-ORDENANZA				5	L	E		01				0
20-00-3-29-29009259-COL. PUBL. "SALVADOR RUEDA"	MALAGA											
AÑADIDOS :												
716150-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.				1	L	C		01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

MALAGA

20-00-3-29-29011308-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

MODIFICADOS :

603044-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01				0
603044-LIMPIADORA		5	L E	PC.S	01				0

20-00-3-29-29700357-INST. F. PROF. DE CHURRIANA

CHURRIANA

MODIFICADOS :

777882-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01				0
777882-ORDENANZA		2	L E	PC.S	01				0
777884-LIMPIADORA		2	L E	PC.S	01				0
777884-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01				0

20-00-3-29-29700503-INST. BACHILLERATO N-17

MALAGA

MODIFICADOS :

805270-LIMPIADORA		2	L E	PC.S	01				0
-------------------	--	---	-----	------	----	--	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.O. R F I D P TSM				
20-00-3-29-29700503-INST. BACHILLERATO N-17					MALAGA			
MODIFICADOS :								
805270-LIMPIADORA	3	L E	PC,S	01				0
20-00-3-29-29700552-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					MALAGA			
AÑADIDOS :								
776885-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12				51 P-D1
20-00-3-29-29807025-E.A.T.A.1. N-7					MALAGA			
AÑADIDOS :								
807790-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC,S	01				126
								LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29907028-EQUIPO APOYO DE ADULTOS	MALAGA								

AÑADIDOS :

807940-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S	01	X X	- -	126	LDG. PEDAGOGIA
807945-TITULADO GRADO MEDIO		1	L B	PC.S	01	- -	- -	0	DPL. TRB. SOCIAL O EQ

20-00-3-29-29006659-COL. PUBL. "PLATERO"

LAS CHAPAS

AÑADIDOS :

807900-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02	- -	- -	0	
------------------------	--	---	-----	------	----	-----	-----	---	--

20-00-3-29-29006830-INST. F. PROF. "GUADALPIN"

MARBELLA

MODIFICADOS :

603298-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01	- -	- -	0	
603298-LIMPIADORA		5	L E	PC.S	01	- -	- -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.D.	R F I D P	PTSM		
20-00-3-28-29010444-INST. F. PROF. "VEGA DE MAR"									
MODIFICADOS :									
624365-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
624365-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
20-00-3-28-29068542-EXT. INST. BACH. "SIERRA BLANCA"									
MODIFICADOS :									
808310-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	-	-	-	-	51 P-D1
808315-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
808320-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
20-00-3-28-29700126-INST. BACH. N-2 "RIO VERDE"									
MODIFICADOS :									
756983-ORDENANZA	4	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS:	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
NUM ADS GR	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP			

20-00-3-29-29700126-INST. BACH. N-2 "RÍO VERDE" MARBELLA

MODIFICADOS :

756983-ORDENANZA..... 5 L E P.C.S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29011382-COL. PUBL. "LA CAÑADAS" LAGUNAS [LAS]

MODIFICADOS :

718450-AYUDANTE COCINA..... 2 L E P.C.S 02 - - - - 0
 718450-AYUDANTE COCINA..... 3 L E P.C.S 02 - - - - 0

20-00-3-29-29602244-COL. PUBL. E.G.B. (446) CHAPARRAL [EL]

AÑADIDOS :

807880-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C P.C.S 02 - - - - 0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				R F I D P TSM					

20-00-3-29-29700231-EXT. INSTITUTO DE BACHILLERATO MIJAS

AÑADIDOS :

808290-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC SO	12				51 P-D1
808295-CORDENANZA.....	1	L	E	PC S	01				0
808300-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC S	01				0

20-00-3-29-29007354-COL. PUBL. "SAN ISIDRO" PERTANA

AÑADIDOS :

717422-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC S	01				0
--	---	---	---	------	----	--	--	--	---

MODIFICADOS :

717425-AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC S	02				0
717425-AYUDANTE COCINA.....	2	L	E	PC S	02				0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOO.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29700059-INST. F. PROF. "BEZMILIANA"	RINCON DE LA VICTORIA									
MODIFICADOS :										
713690-LIMPIADORA			2	L E	PC.S	01	- - - -	0		
713890-LIMPIADORA			3	L E	PC.S	01	- - - -	0		
20-00-3-29-29000027-EQUIPO ATENCION TEMPRANA	RONDA									
MODIFICADOS :										
627490-TITULADO SUPERIOR			1	L A	PC.S	01	X X - -	126	LOO. MEDICINA	
627490-TITULADO SUPERIOR			2	L A	PC.S	01	X X - -	126	LOO. MEDICINA	
20-00-3-29-29000221-COL. PUBL. "COLINA DEL SOL"	TORROX									
AÑADIDOS :										
754070-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.			1	L C	PC.S	01	- - - -	0		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOO. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

 C.O. R F I D P PTSM

20-00-3-28-28008346-COL. PUBL. "RAFAEL ROS" ALMAYATE ALTO

 AÑADIDOS :
 807840-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-28-28008590-COL. PUBL. "JOSE LUIS VILLAR PALASI" VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS :

717285-AYUDANTE COCINA 1 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 717285-AYUDANTE COCINA 2 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-28-29008881-INST. DE FOR. PROF. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS :

603343-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 L D PC.S 02 - - - - 0
 603343-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3 L D PC.S 02 - - - - 0
 603345-ORDENANZA 4 L E PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				R F I D P PTSM	VELEZ-MALAGA		

20-00-3-29-29008681-INST. DE FOR. PROF. "JUAN DE LA CIERVA"					VELEZ-MALAGA		
---	--	--	--	--	--------------	--	--

MODIFICADOS :

603345-ORDENANZA	5	L E	PC.S	01			0
------------------	---	-----	------	----	--	--	---

SUPRIMIDOS :

603342-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12			51 P-D1
--------------------------------	---	-----	-------	----	--	--	---------

20-00-3-29-29009077-COL. PUBL. "SAN FAUSTINO"					BENAJARAFE		
---	--	--	--	--	------------	--	--

AÑADIDOS :

807860-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02			0
------------------------	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-29-29011941-COL. PUBL. "LA AXARQUIA"					VELEZ-MALAGA		
--	--	--	--	--	--------------	--	--

MODIFICADOS :

603005-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01			DPL.PSICOL.PEDAG. DPL.ENF.PROF.E.G.B
-----------------	---	-----	------	----	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	PC.S	01	0		

VELEZ-MALAGA

20-00-3-29-29011941-COL. PUBL. "LA AXARQUIA"

MODIFICADOS :

603005-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - 0 DPL.PSICOL.PEDAG.
 DPL.ENF.,PROF.E.G.B

TORRE DEL MAR

20-00-3-29-29700345-I. F. P. "TORRE DEL MAR"

AÑADIDOS :

807760-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - 51 P-D1
 807765-ORDENANZA..... 1 L E PC.S 01 - - - 0
 807770-LIMPIADORA..... 2 L E PC.S 01 - - - 0

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

20-00-3-29-29008841-COL.PUBL.COM. (395)

AÑADIDOS :

716580-EDUCADOR..... 1 L B PC.S 01 - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	PC.S	01	02		

TORREMOLINOS

20-00-3-29-29601707-COL. PUBL. E.G.B. (409)

AÑADIDOS :

807920-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P	P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	---------	--------	-----	------------	------------------

20-00-3-41-41000272-INST. BACH. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA

MODIFICADOS :

205384-ORDENANZA		4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
205384-ORDENANZA		5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
205386-LIMPIADORA		5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
205388-LIMPIADORA		6	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0

20-00-3-41-41011014-I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIERNO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA

AÑADIDOS :

624504-PERSONAL OFICIOS VARIOS		1	F	E	PC.SD	12	-	-	-	-	-	51 P-E2
--------------------------------	--	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	---------

20-00-3-41-41700105-INST. BACH. N-2 "ALBERO" ALCALA DE GUADAIRA

MODIFICADOS :

757130-LIMPIADORA		3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
-------------------	--	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700105-INST. BACH. N-2 "ALBERO"					ALCALA DE GUADAIRA			
MODIFICADOS :								
757130-LIMPIADORA.....	4	L E	PC,S	01				0
20-00-3-41-41700840-CONSERVATORIO MUSICA					ALCALA DE GUADAIRA			
AÑADIDOS :								
807980-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D	PC,SO	12				51 P-D1
807985-ORDENANZA.....	1	L E	PC,S	01				0
807990-LIMPIADORA.....	1	L E	PC,S	01				0
20-00-3-41-41011002-INST. F. PROF. "ILIPA MAGNA"					ALCALA DEL RIO			
AÑADIDOS :								
624471-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	TITULACION
NUM ADS	GR
MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO
C.D.	R F I D P PTSM
CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41000405-COL. PUBL. COMRC. "MIGUEL DE CERVANTES" ALCOLEA DEL RIO

MODIFICADOS :

732484-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0
732484-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0

20-00-3-41-41000557-INST. BACH. "AL-ANDALUS" ARAHAL [EL]

AÑADIDOS :

805721-PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-02
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	----	------

20-00-3-41-41000589-INST.FORM.PROF. "LA CAMPINA" ARAHAL [EL]

AÑADIDOS :

805751-PERSONAL OFICIOS VARIOS	3	F	D	PC.SO	12	-	-	-	51	P-02	PLAZA A EXTINGUIR
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	----	------	-------------------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

 C. D. R F I D P PTSM

20-00-3-41-41602363-COL. PUBL. "EUROPA" ARAHAL [EL]

AÑADIDOS :

808110-EDUCADOR..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41000624-COL. PUBL. "SAN PLACIDO" BADOLATOSA

MODIFICADOS :

733774-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0
 733774-AYUDANTE COCINA..... 2 L E PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41700853-SECC. I.F.P. SAN JOSE DE LA RINCONADA BRENES

AÑADIDOS :

808360-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 808385-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
--------------------------------	-----------

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41094453-EXT. I. B. DE CANTILLANA							BURGUILLOS	
AÑADIDOS :								
805373-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.SO	12	- - - -	51	P-DI
20-00-3-41-41000715-COL. PUBL. "MARIA LUISA PAGES"							CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	

AÑADIDOS :								
732248-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01	- - - -	0	
20-00-3-41-41009551-COL. PUBL. "MTR. JUAN MARIN DE VARGAS"							CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]	

AÑADIDOS :								
733238-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I	1	L	C	PC.S	01	- - - -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41010332-COL. PUBL. "LUIS VALLADARES"	CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]								

AÑADIDOS :

803938--ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		PC.S	1	L C	01				0
20-00-3-41-41023591-EXT. I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]								

SUPRIMIDOS :

757220-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	1	F D	12				51 P-DI
757223-ORDENANZA		PC.S	1	L E	01				0
757225-LIMPIADORA		PC,S	2	L E	01				0
20-00-3-41-41700142-INST. FORM. PROF.	CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]								

SUPRIMIDOS :

786220-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.S	1	L D	02				0
786225-LIMPIADORA		PC,S	2	L E	01				0
786230-ORDENANZA		PC,S	2	L E	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
-----	-----
MOO ACCS	NIV. C. ESPECIFICO
NUM ADS GR	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP
-----	TITULACION
-----	OTROS REQUISITOS
-----	-----
20-00-3-41-41700888-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]

ANADIDOS :

808590-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.S0	12	-	-	-	-	51	P-D1
808592-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	-	0	
808595-ORDENANZA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
808600-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41001094-INST. BACH. "MAESE RODRIGO"

CARMONA

MODIFICADOS :

605792-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
605792-ORDENANZA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41001112-COL. PUBL. "PEDRO I"

CARMONA

ANADIDOS :

732336-EDUCADOR.....	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	0	
----------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
.....

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
.....

20-00-3-41-41009585-INST. F. PROF. "ARRABAL" CARMONA

AÑADIDOS :

805187-PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F E PC,SO 12 - - - - 51 P-E2

MODIFICADOS :

805188-LIMPIADORA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0
 805188-LIMPIADORA..... 4 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41010344-COL. PUBL. E.G.B. (73) CARMONA

AÑADIDOS :

808160-COCINERO..... 1 L D E PC,S 02 - - - - 0
 808185-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
					R F I D P P T S M				

20-00-3-41-41010368-COL. PUBL. "LEON FELIPE" CASTILLEJA DE LA CUESTA

MODIFICADOS :

732820-MONITOR ESCOLAR 2 L C PC.S 02 - - - - 0
 732820-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41001284-RESIDENCIA ESCOLAR "EL CASTILLO" CAZALLA DE LA SIERRA

MODIFICADOS :

732391-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA 3 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2: HOGAR; JAR. INF.
 732391-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA 3 L C PC.S 02 - - - - 0 FP1: HOGAR; JAR. INF.

20-00-3-41-41011051-INST. F. PROF. "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA

SUPRIMIDOS :

624457-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 L D PC.S 02 - - - - 0
 624461-ORDENANZA 2 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.U. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41011051-INST. F. PROF. "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA

SUPRIMIDOS :

624465-LIMPIADORA 3 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41700397-INSTITUTO BACHILLERATO "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA

SUPRIMIDOS :

605010-LIMPIADORA 3 L E PC.S 01 - - - - 0
 798800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D E PC.SO 12 - - - - 51 P-D1
 798806-ORDENANZA 2 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41700488-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CAZALLA DE LA SIERRA

AÑADIDOS :

803865-LIMPIADORA 1 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO C.D.	R F D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	---------	----	----------	-------------------------	--------------	------------	------------	------------------

LOCALIDAD
 CAZALLA DE LA SIERRA

20-00-3-41-41700865-INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA

AÑADIDOS :

808575-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	D	PC.S	02	-	-	-	0
808580-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
808585-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-41-41009809-INST. FORM. PROF. "LACUNI MURGIS"

CONSTANTINA

AÑADIDOS :

205313-PEON	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
-------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

MODIFICADOS :

205311-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
205315-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P	PTSM		

20-00-3-41-41700786-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	CORIA DEL RIO							
---	---------------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

808000-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D	PC,SO	12			51 P-D1
808005-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01			0
808010-LIMPIADORA		1	L E	PC,S	01			0

20-00-3-41-41001537-COL. PUBL. "MARIA ANA DE LA CALLE"	CORONIL (EL)							
--	--------------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

733559-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC. I		1	L C	PC,S	01			0
--	--	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-41-41001707-INST. BACH. "VIRGEN DE VALME"	DOS HERMANAS							
---	--------------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

603353-PERSONAL OFICIOS VARIOS		1	F E	PC,SO	12			51 P-E2
--------------------------------	--	---	-----	-------	----	--	--	---------

MODIFICADOS :

603358-LIMPIADORA		5	L E	PC,S	01			0
-------------------	--	---	-----	------	----	--	--	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P PTSM	-----	-----	-----
20-00-3-41-41001707-INST. BACH. "VIRGEN DE VALME"					DOS HERMANAS		
MODIFICADOS :							
603356-LIMPIADORA	6	L E	PC,S	01			0
20-00-3-41-41001719-INST. POLITECNICO F. PROF. "EL ARENAL"					DOS HERMANAS		
MODIFICADOS :							
605008-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L D	PC,S	02			0
605008-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L D	PC,S	02			0
20-00-3-41-41008945-COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"					DOS HERMANAS		
AÑADIDOS :							
733255-EUCADOR	1	L B	PC,S	01			0
						DPL.PSICOL.:PEDAG.	
						DPL.ENF.:.PROF.E.G.B	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			

20-00-3-41-41009810-CENT. PUBL. EDUC. ESP. "JUAN DE MESA" DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

608922-COCINERO	1	L D	PC.S	02	X		63
608924-VIGILANTE	1	L E	PC.S	01	X		84

MODIFICADOS :

608910-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01			0
608910-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01			0

DPL.PSICOL.,PEDAG.
 DPL.ENF.,PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.,PEDAG.
 DPL.ENF.,PROF.E.G.B

20-00-3-41-41010162-COL. PUB. "MAESTRO JOSE VARELA" DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

780135-EDUCADOR	1	L B	PC.S	01			0
-----------------	---	-----	------	----	--	--	---

DPL.PSICOL.,PEDAG.
 DPL.ENF.,PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-4110381-EXT. I.B. "GONZALO NAZARENO"	DOS HERMANAS										
SUPRIMIDOS :											
780740-ORDENANZA.....		PC.S	1	L E	PC.S	01					
780748-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC.SO	1	F D	PC.SO	12					P-D1
780750-LIMPIADORA.....		PC.S	1	L E	PC.S	01					
20-00-3-41-41602090-COL. PUBL. "JESUS DEL GRAN PODER"	DOS HERMANAS										
AÑADIDOS :											
808900-EDUCADOR.....		PC.S	1	L B	PC.S	01					DPL.PSICOL.;PEDAG. DPL.ENF.;PROF.E.G.B
20-00-3-41-41700381-INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS"	DOS HERMANAS										
AÑADIDOS :											
786247-PERSONAL OFICIOS VARIOS.....		PC.SO	2	F E	PC.SO	12					51 P-E2
MODIFICADOS :											
786240-LIMPIADORA.....		PC.S	3	L E	PC.S	01					

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.	ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						C. D.	R F I D P PTSM			

20-00-3-41-41700361-INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS" DOS HERMANAS

MODIFICADOS :

788240-LIMPIADORA			4	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0
786243-AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	L D	PC.S	02	- - - -	-	-	0
786243-AUXILIAR ADMINISTRATIVO			2	L D	PC.S	02	- - - -	-	-	0

20-00-3-41-41700440-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL DOS HERMANAS

SUPRIMIDOS :

205328-LIMPIADORA			4	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0
808825-CUADERO			1	L D	PC.S	02	- - - -	X	-	63
808840-CUADERO			2	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0
808840-TITULADO COCINA			1	L B	PC.S	01	- - - -	-	-	0
808852-GRADO MEDIO			1	L C	PC.S	01	- - - -	-	-	0
808852-GOBERNANTA			1	L E	PC.S	01	- - - -	X	-	84
808855-VIGILANTE			1	L C	PC.S	01	- - - -	-	-	0
808860-OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMI			1	L B	PC.S	01	- - - -	-	-	0
787800-EDUCADOR			6	L O	PC.S	01	- - - -	-	-	0
787805-CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL			2	L F	PC.S	02	- - - -	X	-	63
787810-ADMINISTRADOR			1	F	PC	18	- - - -	X	-	191

DPL. ENFERMERIA O E

DPL.PSICOL.: PEDAG.
 DPL.ENF.: PROF.E.G.B

2: PLAZAS A EXTINGUIR

P-C1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD		TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
					C. D.	R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41700610-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						DOS HERMANAS			
AÑADIDOS :									
783482-PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F E	PC,SO	12				51	P-E2
20-00-3-41-41700877-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA						DOS HERMANAS			
AÑADIDOS :									
808348-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12				51	P-D1
808350-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01				0	
808355-LIMPIADORA	4	L E	PC,S	01				0	
20-00-3-41-41001941-INST. FOR. PROF. "LUIS VELEZ DE GUEVARA"						ECIJA			
AÑADIDOS :									
605019-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12				51	P-D1
MODIFICADOS :									
605022-LIMPIADORA	4	L E	PC,S	01				0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	LOCALIDAD	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. RF I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41001841-INST.FOR.PROF."LUIS VELEZ DE GUEVARA"				ECIJA						
MODIFICADOS :										
605022-LIMPIADORA	5	L E	PC,S					0		
20-00-3-41-41019381-EXT. I.B. "SAN FULGENCIO"				ECIJA						
MODIFICADOS :										
780770-ORDENANZA	1	L E	PC,S					0		
780770-ORDENANZA	2	L E	PC,S					0		
20-00-3-41-41002074-RESIDENCIA ESCOLAR "SANTA ANA"				FUENTES DE ANDALUCIA						
MODIFICADOS :										
718811-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L C	PC,S					0		FP2. HOGAR;JAR.INF.
718811-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L C	PC,S					0		FP2. HOGAR;JAR.INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700438-INSTITUTO BACHILLERATO	GINES								
MODIFICADOS :									
780630-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC,SO	1	F D	12				51 P-DI
780630-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC,SO	2	F D	12				51 P-DI
MODIFICADOS :									
20-00-3-41-41700531-SECCION F. PROF. "GUADIAMAR"	GINES								
MODIFICADOS :									
722422-LIMPIADORA		PC,S	2	L E	01				0
722422-LIMPIADORA		PC,S	3	L E	01				0
20-00-3-41-41002177-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE GUADITOCA"	GUADALCANAL								
AÑADIDOS :									
808130-EDUCADOR			1	L B	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20-00-3-41-41089702-EXT. 1.B. "AGUILAR Y CANO"					HERRERA			
AÑADIDOS :								
804458-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S0			51	P-D1
20-00-3-41-41002359-INST. BACH. "VIRGEN DEL CASTILLO"					LEBRIJA			
AÑADIDOS :								
605031-ENCARGADO SV. DOMESTICOS	1	F	E	PC		X	127	P-E2
20-00-3-41-41601954-COL. PUBL. "EL RECREO"					LEBRIJA			0
AÑADIDOS :								
808030-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S		X	126	LDO. MEDICINA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			
					C. D.	R F I D P	PTSM	
				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-41-41002451-1NST. FORM. PROF. "AXATI"						LORA DEL RIO		

MODIFICADOS :

605052-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	- - - -			0
605052-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01	- - - -			0

20-00-3-41-41002487-COL. PUBL. "REYES DE ESPAÑA"

LORA DEL RIO

AÑADIDOS :

733089-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -			0
------------------------	---	-----	------	----	---------	--	--	---

20-00-3-41-41700099-INST. BACHILLERATO "JUAN DE MAIRENA"

MAIRENA DEL ALJARAFE

MODIFICADOS :

757240-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - -			51 P-D1
757240-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC.SO	12	- - - -			51 P-D1
757245-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- - - -			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

20-00-3-41-41700099-INST. BACHILLERATO "JUAN DE MAIRENA"					MAIRENA DEL ALJARAFE		
--	--	--	--	--	----------------------	--	--

MODIFICADOS :

757245-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01			0
------------------	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-41-41700351-INST. F. PROF. "ATENEAS"					MAIRENA DEL ALJARAFE		
--	--	--	--	--	----------------------	--	--

AÑADIDOS :

780812-PINCHE COCINA	1	L E	PC,S	01			0
----------------------	---	-----	------	----	--	--	---

20-00-3-41-41008507-INST.FORM.PROF. "LOPEZ ARENAS"					MARCHENA		
--	--	--	--	--	----------	--	--

AÑADIDOS :

603359-PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F E	PC,SO	12			51 P-E2
--------------------------------	---	-----	-------	----	--	--	---------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO
 MOD. ACCS. C.D. R F D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
 NUM ADS GR

20-00-3-41-41002748-COL. PUBL. "ENCARNACION RUIZ PORRAS" MATARREDONDA

AÑADIDOS :

732288-EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1 L B PC.S 01 - - - 0 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

MODIFICADOS :

732287-AYUDANTE COCINA 1 L E PC.S 02 - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 732287-AYUDANTE COCINA 2 L E PC.S 02 - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-41-41029552-EXT.I.B. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS" MONTELLANO

AÑADIDOS :

804455-PERSONAL OFICIOS VARIOS 1 F E PC.SO 12 - - - 51 P-E2

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P TSM				

20-00-3-41-41601681-COL. PUBL. "SEGUNDO CENTENARIO"					MONTELLANO			
---	--	--	--	--	------------	--	--	--

AÑADIDOS :

808170-COCINERO	1	L	D	PC.S	02	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
808175-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	0	FIJO DISCONTINUO

20-00-3-41-41002955-INST. BCH. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"					MORON DE LA FRONTERA			
--	--	--	--	--	----------------------	--	--	--

MODIFICADOS :

605062-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	51	P-D1
605062-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	-	-	51	P-D1
605067-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0	
605067-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0	
605068-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0	
605068-LIMPIADORA	6	L	E	PC.S	01	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P TISM	-----	-----	-----	-----
20-00-3-41-41010630-COL. PUBL. "REINA SOFIA"					MORON DE LA FRONTERA			
ANADIDOS :								
605901-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S 01	X	X	126	LDO. MEDICINA
732172-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S 02	-	-	0	
SUPRIMIDOS :								
732175-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S 02	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-41-41602031-COL.PUBL."PROF. J.A. CARRILLO SALCEDO"					MORON DE LA FRONTERA			
MODIFICADOS :								
783630-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S 02	-	-	0	
783630-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S 02	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41009123-INST. FORM. PROF. "SIERRA SUR"					OSUNA		
MODIFICADOS :							
803447-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01			0
803447-ORDENANZA	4	L E	PC,S	01			0
20-00-3-41-41700592-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					OSUNA		
AÑADIDOS :							
803788-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12			51 P-D1
20-00-3-41-41003133-COL. PUBL. "MARIA AUXILIADORA"						PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	
MODIFICADOS :							
805078-EDUCADOR	1	L B	PC,S	01			0
805078-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC,S	01			0
							DPL.PSICOL.PEDAG. DPL.ENF.PROF.E.G.B DPL.PSICOL.PEDAG. DPL.ENF.,PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P P T S M			
20-00-3-41-410031B2-INST. F. PROF. "AL-MUDEYNE"					PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]		
MODIFICADOS :							
605080-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S0			SI P-D1
605080-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.S0			SI P-D1
20-00-3-41-41008984-INST. BACH. "MAESTRO DIEGO LLORENTE"					PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]		
AÑADIDOS :							
603389-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S0			SI P-D1
20-00-3-41-41003285-COL. PUBL. "PEDRO PARIAS"					PEBAFLOR		
AÑADIDOS :							
732348-COCINERO	1	L	D	PC.S			0
							FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIV. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	C. D. R F I D P	CUERPO EXP	

20-00-3-41-41003364-SECC. FORM. PROF. PÍLAS

SUPRIMIDOS :

757260-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F O	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-D1
757263-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
757265-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41700890-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PÍLAS

AÑADIDOS :

757260-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F O	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-D1
757263-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
757265-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41029551-EXT. I.B."FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS" PUEBLA DE CAZALLA [LA]

SUPRIMIDOS :

783480-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
783485-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACC.	C.O. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION
20-00-3-41-41029551-EXT. I.B."FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"	PUEBLA DE CAZALLA [LA]				

SUPRIMIDOS :

803780-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC:SO 12 - - - 51 P-D1

20-00-3-41-41700907-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PUEBLA DE CAZALLA [LA]

AÑADIDOS :

763475-PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F E PC:SO 12 - - - 51 P-E2
 763480-ORDENANZA..... 1 L E PC:S 01 - - - 0
 763485-LIMPIADORA..... 2 L E PC:S 01 - - - 0
 803780-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC:SO 12 - - - 51 P-D1

20-00-3-41-41700348-INST. FORM. PROF. "ALCARIA" PUEBLA DEL RIO [LA]

MODIFICADOS :

780680-LIMPIADORA..... 3 L E PC:S 01 - - - 0
780680-LIMPIADORA..... 3 L E PC:S 01 - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41010575-C.P.E.E. "RAFAEL DOMINGUEZ ALCANTARA"					RINCONADA [LA]		
MODIFICADOS :							
205379-EDUCADOR	3	L B	PC.S	01			DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.PROF.E.G.B DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B
205379-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	3	L B	PC.S	01			
20-00-3-41-41700543-SECC. F. PROF. (EXT. IFP. SAN JOSE R.)					SAN JOSE DE LA RINCONADA		
MODIFICADOS :							
722435-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01			
722435-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01			
20-00-3-41-41700509-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					RINCONADA [LA]		
AÑADIDOS :							
803843-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12			51 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41907031-E.A.T.A.I.	RINCONADA [LA]								
AÑADIDOS :									
808050-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S	01	X X	- -	126	LOO. MEDICINA
808055-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S	01	X X	- -	126	LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA
20-00-3-41-41090191-EXT. I.B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE								
SUPRIMIDOS :									
624528-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	L O	PC.S	02	- -	- -	0	
624531-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01	- -	- -	0	
624532-LIMPIADORA		2	L E	PC.S	01	- -	- -	0	
20-00-3-41-41700828-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE								
AÑADIDOS :									
624528-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F O	PC.SO	12	- -	- -	51	P-D1
624528-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	L O	PC.S	02	- -	- -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS
 C.O. R F I D P PTSM

20-00-3-41-41700828-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA SAN JUAN DE AZNALFARACHE

AÑADIDOS :

824531-ORDENANZA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0
 824532-LIMPIADORA..... 4 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41907022-E.A.T.A.I. SAN JUAN DE AZNALFARACHE

AÑADIDOS :

780432-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC.S 01 X X - - 126 LDO. MEDICINA

20-00-3-41-41030661-EXT. I.B. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN" SAUCEJO [EL]

MODIFICADOS :

780810-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 780810-LIMPIADORA..... 2 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	PC'S	L	C	PC'S	02	0	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

SEVILLA

ANADIDOS :

80880-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC'S	02	0								
-----------------------	---	---	---	------	----	---	--	--	--	--	--	--	--	--

20-00-3-41-41004204-COL. PUBL. "PADRE MANJON"														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEVILLA

MODIFICADOS :

73225-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC'S	02	0								
73225-AYUDANTE COCINA	5	L	E	PC'S	02	0								FIJO DISCONTINUO 3:FIJOS DISCONTINUOS

20-00-3-41-41004241-COL. PUBL. "JOSE MARIA IZQUIERDO"														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEVILLA

SUPRIMIDOS :

732305-COCINERO	1	L	D	PC'S	02	0								
732310-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC'S	02	0								FIJO DISCONTINUO FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD					TITULACION	OTROS REQUISITOS	
				NIV. C.	ESPECIFICO	C.D.	R	F I D P PTSM			CUERPO EXP
20-00-3-41-41004289-COL. PUBL. "SAN JACINTO"								SEVILLA			
SUPRIMIDOS :											
732405-COCINERO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
732410-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
MODIFICADOS :											
20-00-3-41-41004335-COL. PUBL. "MANUEL CANELA"								SEVILLA			
732890-COCINERO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
732890-COCINERO	2	L D	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJOS DISCONTINUOS
MODIFICADOS :											
20-00-3-41-41004587-COL.PUBL. "JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA"								SEVILLA			
732470-COCINERO	1	L D	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
732470-COCINERO	2	L D	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJOS DISCONTINUOS

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	C.D.	NIV.	C. ESPECIFICO	C.UERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41004829-COL. PUBL. "SAN FERNANDO"	SEVILLA									
AÑADIDOS :										
808940-EDUCADOR			1	L	B	PC.S	01	- - - -	0	DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B
20-00-3-41-41004782-COL. PUBL. "SAN JUAN DE RIBERA"	SEVILLA									
AÑADIDOS :										
809000-MONITOR ESCOLAR			1	L	C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-41-41004794-COL. PUBL. "SAN PABLO"	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
605108-EDUCADOR			1	L	B	PC.S	01	- - - -	0	DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B
605108-EDUCADOR DE DISMINUIDOS			1	L	B	PC.S	01	- - - -	0	DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIV. C. ESPECIFICO
MOD. ACCS.	C.D. R F I D P PTSM
NUM ADS GR	CUERPO EXP
	TITULACION
	OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41004940-CEN.PUBL.EDUC.ESP. "VIRGEN MACARENA" SEVILLA

AÑADIDOS :
 605105-TITULADO SUPERIOR..... 1 L A PC,S 01 X X - - 126 LDO. MEDICINA

20-00-3-41-41006857-COL. PUBL. "TRAJANO" SEVILLA

MODIFICADOS :
 732245-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 732246-AYUDANTE COCINA..... 2 L E PC,S 02 - - - - 0 FIJOS DISCONTINUOS

20-00-3-41-41006900-INST. BACH. "VELAZQUEZ" SEVILLA

AÑADIDOS :
 605128-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
 MODIFICADOS :
 605124-ORDENANZA..... 4 F E PC,SO 11 - - X X - 296 P-E1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41006900-INST. BACH. "VELAZQUEZ"	SEVILLA								
MODIFICADOS :									
605124-ORDENANZA		2	F E	PC,SO	11	- - X X	296	P-E1	
20-00-3-41-41006951-INST. BACH. "LUCA DE TENA"	SEVILLA								
MODIFICADOS :									
604879-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01	- - - -			0
604879-ORDENANZA		2	L E	PC,S	01	- - - -			0
604880-LIMPIADORA		6	L E	PC,S	01	- - - -			0
604880-LIMPIADORA		5	L E	PC,S	01	- - - -			0
20-00-3-41-41007242-COL. PUBL. "VIRGEN DE LOS REYES"	SEVILLA								
MODIFICADOS :									
732640-MONITOR ESCOLAR		2	L C	PC,S	02	- - - -			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41007242-COL. PUBL. "VIRGEN DE LOS REYES" SEVILLA

MODIFICADOS :

732640-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41007266-ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS. SEVILLA

MODIFICADOS :

604981-ORDENANZA..... 4 L E PC,S 01 - - - - 0
 804981-ORDENANZA..... 6 L E PC,S 01 - - - - 0
 604982-LIMPIADORA..... 8 L E PC,S 01 - - - - 0
 604982-LIMPIADORA..... 7 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41007308-COL. PUBL. "ADRIANO DEL VALLE" SEVILLA

AÑADIDOS :

732655-EDUCADOR..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0
 OPL.PSICOL.:PEDAG.
 OPL.ENF.:PROF.E.G.B

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C. D. R F I D P PTSM			

20-00-3-41-41007311-COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ"	SEVILLA							
---	---------	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

733024-EDUCADOR			1	L B	PC.S	01		
							DPL.PSICOL., PEDAG.	
							DPL.ENF., PROF.E.G.B	

20-00-3-41-41007357-INST. BACH. "VICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA							
--	---------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

604936-LIMPIADORA			4	L E	PC.SO	01		
804836-LIMPIADORA			5	L E	PC.SO	01		

20-00-3-41-41008520-INST. BACH. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA							
--	---------	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICADOS :

603377-ORDENANZA			5	L E	PC.S	01		
803377-ORDENANZA			4	L E	PC.S	01		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C. D. R. F. I. D. P. P. T. S. M.				
20-00-3-41-41008520-INST. BACH. "LUIS CERNUDA"					SEVILLA			
MODIFICADOS :								
603380-LIMPIADORA	5	L E	PC,S	01				0
603380-LIMPIADORA		L E	PC,S	01				0
20-00-3-41-41008581-COL. PUBL. "MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ"					SEVILLA			
MODIFICADOS :								
733250-MONITOR ESCOLAR	2	L C	PC,S	02				0
733250-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02				0
20-00-3-41-41009044-INST. BACH. "RAMON CARANDE"					SEVILLA			

ANADIDOS :

603415-PERSONAL OFICIOS VARIOS..... 1 F E PC,SO 12 - - - 51 P-E2

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41009056-INST. FORM PROF. "POLIGONO SUR"	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
603426-LIMPIADORA			4	L E	PC.S	01				0
603428-LIMPIADORA			5	L E	PC.S	01				0
20-00-3-41-41009068-INST. BACH. "ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
603434-LIMPIADORA			4	L E	PC.S	01				0
603434-LIMPIADORA			3	L E	PC.S	01				0
20-00-3-41-41009135-INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS"	SEVILLA									
AÑADIDOS :										
797588-PEON			2	L E	PC.S	01				0
MODIFICADOS :										
762300-ORDENANZA			2	L E	PC.S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS GR	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41009135-INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS"	SEVILLA						
MODIFICADOS :							
762300-ORDENANZA		PC.S	3 L E	01			0
797575-LIMPIADORA		PC.S	7 L E	01			0
797575-LIMPIADORA		PC.S	8 L E	01			0
20-00-3-41-41009330-COL. PUBL. "LA RAZA"	SEVILLA						
MODIFICADOS :							
205300-EDUCADOR		PC.S	1 L B	01			0
205300-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		PC.S	1 L B	01			0
20-00-3-41-41009378-COL. PUBL. "TORIBIO VELASCO"	SEVILLA						
AÑADIDOS :							
808150-ESPECIALISTA PUERICULTURA-EDUC.		PC.S	1 L C	01			0

DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B
 DPL.PSICOL.:PEDAG.
 DPL.ENF.:PROF.E.G.B

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41009858-INST.FORM.PROF."ALBERT EINSTEIN"					SEVILLA			

MODIFICADOS :

205342-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0
205342-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-41-41009871-INST. FORM. PROF."BEATRIZ DE SUABIA"					SEVILLA			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

MODIFICADOS :

205347-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0
205347-ORDENANZA	5	L	E	PC.S	01	-	-	0
205350-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	-	0
205350-LIMPIADORA	6	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-41-41009950-C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.					SEVILLA			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

605884-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	126
--------------------------	---	---	---	------	----	---	---	-----

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS GR	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P	PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-4100850-C.P. DE E. E. "ABEN BASSO" PARAL. CEREBRA.	SEVILLA						
ARADIDOS :							
605888-TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L B	PC.S	01	- - - -	0	DPL. ENFERMERIA O E	
20-00-3-41-41010605-COL. PUBL. "ANTONIO GALA"	SEVILLA						
ARADIDOS :							
808085-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1 L B	PC.S	01	- - - -	0	DPL. PSICOL. PEDAG. DPL. ENF. PROF. E. G. B	
20-00-3-41-41011117-INST. FORM. PROF. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA						
MODIFICADOS :							
824515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F D	PC.SO	12	- - - -	51	P-D1	
824515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F D	PC.SO	12	- - - -	51	P-D1	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOO ACCS NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41070981-I.E.S. N.2 (C.E.I.I.) SEVILLA

ANADIDOS :

815000-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	D	PC.S	02	-	-	-	-	0	P-D2	GRUPO E: F.ESP.MANT.
815005-ESPECIALISTA MANTENIMIENTO.....	1	F	DE	PC.SO	13	-	-	-	-	51	P-E2	PC: 3 AÑOS
815010-PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	2	F	E	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-E2	
815015-ENCARGADO SV. DOMESTICOS.....	2	F	E	PC	11	X	X	-	-	127	P-E2	
815020-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0		

20-00-3-41-41070982-1.E.S. N.1 (C.E.I.I.) SEVILLA

ANADIDOS :

809050-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	51	P-D1	
809055-PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	2	F	E	PC	12	-	-	-	-	51	P-E2	
809057-ENCARGADO SV. DOMESTICOS.....	1	F	E	PC	11	X	X	-	-	127	P-E2	
809059-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
809061-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	D		
20-00-3-41-41601838-COL. PUBL. "IGNACIO SANCHEZ MEJIAS"										
								SEVILLA		
MODIFICADOS :										
732680-MONITOR ESCOLAR	2	L	C	PC.S	02	-	-	-		0
732680-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-		0
20-00-3-41-41602399-COL. PUBL. E.G.B. (481)								SEVILLA		
AÑADIDOS :										
808085-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	DPL.PSICOL.:PEDAG. DPL.ENF.:PROF.E.G.B	0
808090-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-		0
20-00-3-41-41602429-COL. PUBL.								SEVILLA		
AÑADIDOS :										
808185-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-		0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. X ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700041-INST. BACH. N-21 "TRIANA"	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
713815-LIMPIADORA			3	L E	PC.S	01	- - - -			0
713816-LIMPIADORA			4	L E	PC.S	01	- - - -			0
20-00-3-41-41700051-INST. BACH. N-20	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
205301-LIMPIADORA			3	L E	PC.S	01	- - - -			0
205301-LIMPIADORA			5	L E	PC.S	01	- - - -			0
205303-ORDENANZA			3	L E	PC.S	01	- - - -			0
205303-ORDENANZA			4	L E	PC.S	01	- - - -			0
20-00-3-41-41700117-INST. FORM. PROF. "LLANES"	SEVILLA									
MODIFICADOS :										
744065-LIMPIADORA			3	L E	PC.S	01	- - - -			0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C. D. R F I D P	-----	-----	-----	-----
20-00-3-41-41700117-INST. FORM. PROF. "LLANES"					SEVILLA			
MODIFICADOS :								
744065-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01				0
20-00-3-41-41700178-INST. FORM. PROF. "PUNTA DEL VERDE"					SEVILLA			
MODIFICADOS :								
744050-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01				0
744050-LIMPIADORA	6	L E	PC.S	01				0
20-00-3-41-41700233-ESC.SUPERIOR ARTE DRAMATICO Y DANZA					SEVILLA			

AÑADIDOS :
 713864-ENCARGADO SV. DOMESTICOS..... 1 F E PC 11 X X - - - 127 P-E2

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P TSM				

20-00-3-41-41700269-CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA "NERVION" SEVILLA

ARADIOS :

783542-PEON.....	1	L E	PC.S	01				0
783543-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC.S	02				0

MODIFICADOS :

783545-LIMPIADORA.....	3	L E	PC.S	01				0
783545-LIMPIADORA.....	4	L E	PC.S	01				0

20-00-3-41-41700270-CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA "TRIANA" SEVILLA

MODIFICADOS :

763565-LIMPIADORA.....	2	L E	PC.S	01				0
763565-LIMPIADORA.....	4	L E	PC.S	01				0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700373-INSTITUTO F. PROFESIONAL "STA. AURELIA"					SEVILLA					
AÑADIDOS :										
803763-PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	1	F	E	PC,SO				12		51 P-E2
MODIFICADOS :										
803760-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO				12		51 P-D1
803760-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO				12		51 P-D1
803770-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC,S				01		0
803770-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S				01		0
20-00-3-41-41700385-INST. BACH. N-22 "V CENTENARIO"					SEVILLA					
MODIFICADOS :										
780870-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,SO				12		51 P-D1
780870-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,SO				12		51 P-D1
780890-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S				01		0
780890-LIMPIADORA.....	5	L	E	PC,S				01		0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS GR	PC,SO	1	F	E	12	51	P-E2	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
			C. D. R F I O P PTSM											

20-00-3-41-41700415-INST. BACH. N-24 "CIUDAD JARDIN"	SEVILLA													
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑADIDOS :

624537-PERSONAL OFICIOS VARIOS				1	F	E			12					51 P-E2
--------------------------------	--	--	--	---	---	---	--	--	----	--	--	--	--	---------

MODIFICADOS :

624540-LIMPIADORA				4	L	E			01					0
624540-LIMPIADORA				5	L	E			01					0

20-00-3-41-41700567-SECC. F. PROF. "LOS REMEDIOS"	SEVILLA													
---	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUPRIMIDOS :

722446-LIMPIADORA				3	L	E			01					0
722448-ORDENANZA				2	L	E			01					0
757340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	F	D			12					51 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					TITULACION	OTROS REQUISITOS	
					R	F	I	D	P			PTSM
LOCALIDAD												
SEVILLA												
20-00-3-41-41700579-INSTITUTO F. PROFESIONAL "NERVION"												

MODIFICADOS :

722438-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0
722438-LIMPIADORA				PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0
722440-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0
722440-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0

20-00-3-41-41700831-SECC. FORM. PROF. "LLANES"

SEVILLA

ANADIDOS :

816140-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC.SO	12	-	-	-	-	-	-	51
816150-ENCARGADO SV. DOMESTICOS	1	F	E	PC	11	X	X	-	-	-	-	127
816155-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0
816180-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	0

20-00-3-41-41700841-INST. ENS. SECUNDARIA N-3 "LOS VIVEROS"

SEVILLA

ANADIDOS :

808370-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	-	-	51
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	---	----

P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	C.D. R F I D P	-----	-----	-----	-----

20-00-3-41-41700841-INST. ENS. SECUNDARIA N-3 "LOS VIVEROS"					SEVILLA			
---	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

808373-PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	E	PC.SO			12	51	P-E2
808375-ORDENANZA	5	L	E	PC.S			01	0	
808380-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S			01	0	

20-00-3-41-41701109-EXT. INST. BACH. "V CENTENARIO"					SEVILLA			
---	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

815043-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S			01	0	
815048-ORDENANZA	1	L	E	PC.S			01	0	

20-00-3-41-41701110-EXT. INST. BACH. "ISBILYA"					SEVILLA			
--	--	--	--	--	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

815060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC.S			02	0	
815063-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S			01	0	
815088-PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	E	PC.SO			12	51	P-E2

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				R F I D P	P T S M				
SEVILLA									
20-00-3-41-4188881-CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS									
SUPRIMIDOS :									
621855-DP. ADMINISTRACION.	1	F	AB	PC	22	X	X	P-A11	
621860-UN. PERSONAL ECONOMICA.	1	F	CD	PC	18	X	X	P-C1	
621865-UN. SERVICIOS TECNICOS.	1	F	CD	PC	18	X	X	P-C1	
621870-UN. SERVICIO SUPERIOR.	1	F	CD	PC	18	X	X	P-C2	
621875-TITULADO SUPERIOR.	3	F	A	PC,SO	20	X	X	P-A2	LDO. MEDICINA
621880-TITULADO GRADO MEDIO.	2	F	A	PC,SO	20	X	X	P-A11	
621882-TITULANTE TECNICO-MANTENIMIENTO.	1	L	B	PC,SO	01	X	X	P-C2	AY.TEC.SANITARIO
621885-AYUDANTE TECNICO-SERVICIOS DOMEST	1	L	C	PC,SO	16	X	X	P-C2	
621867-AYUDANTE TECNICO-SERVICIOS DOMEST	2	F	C	PC,SO	14	X	X	P-C1	
621891-ADMINISTRATIVO.	1	L	D	PC,SO	02	X	X	P-D1	
621895-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	5	L	D	PC,SO	12	X	X	P-D2	
621896-AUXILIAR TECNICO-ENCARGADO.	4	L	D	PC,SO	13	X	X	P-D2	
621897-AUX. ADMINISTRATIVO.	5	L	D	PC,SO	02	X	X	P-D2	
621898-LIMPIADORA SERVICIOS DOMESTICOS.	15	L	E	PC,S	01	X	X	P-E2	
621899-ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS.	18	L	E	PC,S	11	X	X	P-E2	
621800-ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.	14	F	DE	PC,SO	13	X	X	P-D2	
621801-CELADOR SEGUNDA OFICINA.	1	J	D	PC,S	01	X	X	P-E1	
621802-OFICIAL SEGUNDA OFICINAS.	2	J	D	PC,S	01	X	X	P-E1	
621805-CONSERJE.	10	F	E	PC,SO	13	X	X	P-E1	
621810-ORDENANZA.	2	F	E	PC,SO	01	X	X	P-E1	
621812-ORDENANZA NOCTURNO.	2	J	E	PC,SO	01	X	X	P-E1	
621814-VIGILANTE NOCTURNO.	2	J	E	PC,SO	01	X	X	P-E1	
621815-ORDENANZA.	2	F	E	PC,SO	11	X	X	P-E1	
621818-CONDUCTOR.	73	L	E	PC,SO	02	X	X	P-E2	
621820-PERSONAL OFICINAS VARIOS.	1	J	E	PC,SO	12	X	X	P-E2	
621821-TELEFONISTA.	16	J	E	PC,S	02	X	X	P-D1	
621822-PEON ESPECIALIZADO.	1	L	E	PC,S	02	X	X	P-D1	
621823-SECRETARIO/A DEL DIRECTOR.	1	L	E	PLD	15	X	X	P-D1	

GRUPO E. F. ESP. MANT.
 PC: 3 AÑOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	------------	--------------------	----------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41907016-CENTRO E. PROFESORES SEVILLA

AÑADIDOS :

780007-ORDENANZA 1 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41907032-EQUIPO APOYO DE ADULTOS SEVILLA

AÑADIDOS :

808070-TITULADO SUPERIOR 1 L A PC.S 01 X X - - - 126 LDO. PEDAGOGIA
 808075-TITULADO GRADO MEDIO 1 L B PC.S 01 - - - - 0 DPL.TRB.SOCIAL O EQ

20-00-3-41-41921050-GRUPO SERVICIOS-DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA

AÑADIDOS :

816000-DP. ADMINISTRACION 1 F AB PC 22 X X X X - - 644 P-A11 2
 816005-UN. PERSONAL ECONOMICA 1 F CD PC 18 X X - - - 127 P-C1 1
 816010-UN. GESTION ECONOMICA 1 F CD PC 18 X X - - - 191 P-C1 1
 816015-UN. SERVICIOS TECNICOS 1 F CD PC 18 X X X X - - 449 P-C2 1
 818010-TITULADO SUPERIOR 1 F A PC.SO 20 X X - - - 212 P-A2 1 LDO. MEDICINA
 PLAZA A EXTINGUIR
 PLAZA A EXTINGUIR
 PLAZA A EXTINGUIR
 PLAZA A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

 C.D. R F I D P PTSM

20-00-3-41-41821050-GRUPO SERVICIOS-DELEGACION PROVINCIAL

SEVILLA

ANADIDOS :

816025-TITULADO SUPERIOR.....	3	F	A	PC,SO	20	-	-	-	51	P-A11					
816030-TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	0	P-C2	1				PLAZA A EXTINGUIR
816040-AYUDANTE TECNICO-SV. DOMESTICOS.....	1	F	C	PC,S	14	X	X	-	148	P-C1					PLAZA A EXTINGUIR
816045-ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC,S	02	-	-	-	51	P-D1					
816050-ENCARGADO.....	1	L	C	PLD	15	-	X	X	351	P-D1	1				PLAZA A EXTINGUIR
816055-SECRETARIO/A DEL DIRECTOR.....	1	F	D	PC,S	13	X	X	-	127	P-D2					GRUPO E: F.ESP.MANT.
816060-AUXILIAR TECNICO ENCARGADO.....	4	F	D	PC,S	13	X	X	-	51	P-D2					PC: 3 AÑOS
816065-ESPECIALISTA MANTENIMIENTO.....	7	F	DE	PC,SO	13	-	-	-							
818070-OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMI.....	1	L	C	PC,S	01	-	X	-	0						
818073-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-ENCARG. M.....	6	L	DD	PC,S	01	-	X	-	88						
818075-OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	DD	PC,S	01	-	-	-	0						
818080-CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	1	L	DE	PC,S	13	-	X	X	308	P-E1	1				PLAZA A EXTINGUIR
818085-CONSERJE OFICIOS VARIOS.....	18	F	E	PC,SO	12	-	-	-	51	P-E1					
818090-PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	14	F	E	PC,S	11	-	X	X	286	P-E1					
818095-ORDENANZA SV. DOMESTICOS.....	12	F	E	PC,S	02	X	X	-	177	P-E2					
818100-ENCARGADO SV. DOMESTICOS.....	16	F	E	PC,S	02	X	X	-	0						
818105-PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	0						
818110-CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	0						
818115-TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						
818120-VIGILANTE NOCTURNO.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						
818125-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						
818130-ORDENANZA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						
818135-PEON.....	8	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						
818137-VIGILANTE.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	0						

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	PC,SO	PC,S	PC,S	PC,S	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			C.O. R F I D P PTSM									
20-00-3-41-41094452-EXT. I. B. DE CANTILLANA	TOCINA											
SUPRIMIDOS :												
757140-AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	F D	PC,SO	01					51 P-D1
757143-ORDENANZA				2	L E	PC,S	01					0
757145-LIMPIADORA				2	L E	PC,S	01					0
20-00-3-41-41700919-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA	TOCINA											
AÑADIDOS :												
757140-AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	F D	PC,SO	12					51 P-D1
757143-ORDENANZA				2	L E	PC,S	01					0
757145-LIMPIADORA				3	L E	PC,S	01					0
757147-ENCARGADO SV. DOMESTICOS				1	F E	PC	11	X	X			127 P-EZ
20-00-3-41-41007678-COL. PUBL. "TOMAS DE IBARRA"	TOMARES											
AÑADIDOS :												
809040-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S	02					0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R. F. I. D. P. TSM <td></td> <td></td> <td></td>			
20-00-3-41-41701122-EXT. INST. BACH. "ALIXAR"					TOMARES		
AÑADIDOS :							
815082-ORDENANZA	1	L E	PC S	01			0
815084-LIMPIADORA	1	L E	PC S	01			0
20-00-3-41-41007734-COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"					PALMAR DE TROYA [EL]		
SUPRIMIDOS :							
732453-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC S	02			0
20-00-3-41-41007761-COL. PUBL. "COCA DE LA PINERA"					UTRERA		
MODIFICADOS :							
716655-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC S	02			0
716655-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC S	02			0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41007898-INST. BACH. "M. RUIZ GIJON"							
UTRERA							
MODIFICADOS :							
604854-LIMPIADORA	5	L E	PC.S	01			0
604854-LIMPIADORA	6	L E	PC.S	01			0
20-00-3-41-41700154-INST. FORM. PROF. NUM-2							
UTRERA							
MODIFICADOS :							
757303-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01			0
757303-ORDENANZA	4	L E	PC.S	01			0
757305-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01			0
757305-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01			0
20-00-3-41-41094451-EXT. I.B. DE CANTILLANA							
VILLAVEVERE DEL RIO							
SUPRIMIDOS :							
757160-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12			51 P-D1
20-00-3-41-41094451-EXT. I.B. DE CANTILLANA							
VILLAVEVERE DEL RIO							
SUPRIMIDOS :							
757163-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01			0
757165-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01			0
20-00-3-41-41700920-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA							
VILLAVEVERE DEL RIO							
AÑADIDOS :							
757180-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12			51 P-D1
757183-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01			0
757185-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01			0

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.